

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0218/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de don Ramón Cañizares León, contra doña Visitación Alfaro Tercero y don Antonio Gallego Clemente, en reclamación de 12.309.356 de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días: 20 de abril, 20 de mayo y 20 de junio de 1994, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017021893 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Vehículo especial tractor, matrícula Z-46564 VE. Valorado pericialmente en la cantidad de 300.000 pesetas.

2.—Vehículo turismo marca Citroen AX, matrícula AB-5722-I. Valorado pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

3.—Frigorífico marca Zanussi, modelo ZT. 26/11-L. Valorado pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

4.—Lavadora marca Zanussi Súper Inoxidable. Valorada pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

5.—Televisor marca Philips, punto verde K-12. Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

6.—Video marca Sanyo HQ. Valorado pericialmente en la cantidad de 20.000 pesetas.

7.—Ordenador marca Amstrad 6128 Plus. Valorado pericialmente en la cantidad de 25.000 pesetas.

8.—Una diecisieteava parte de un local sito en esta ciudad, Concejal Prieto Rojas, 12, sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 399/3, folio 75, finca 25.469-15. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

9.—Una diecisieteava parte de un local sito en esta ciudad, Concejal Prieto Rojas, 12, sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 399/3, folio 77, finca 25.469-16. Valorada pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

10.—Piso sito en Albacete, Capitán Cortés, sin número, piso séptimo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 194/3, folio 123, finca 12.545. Valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

11.—Tierra secano cereal al sitio Turmales, con una superficie aproximada de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 66, libro 28 de Casas de Lázaro, finca 2.291, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

12.—Tierra secano cereal al mismo sitio, de caber 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 10 áreas 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 67, libro 28 de Casas de Lázaro, finca 2.292, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 150.000 pesetas.

13.—Tierra secano cereal al sitio Majanal, con una superficie aproximada de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 68, libro 28 de Casas de Lázaro, finca 2.293, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

14.—Tierra al sito Majanal, con una superficie aproximada de 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 69, libro 28 de Casas de Lázaro, finca 2.294, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

15.—Tierra secano cereal al sitio Huerta de los Calabazos con una superficie aproximada de 2 fanegas, igual a 1 hectárea 40 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 70, libro 28 de Casas de Lázaro, finca 2.295, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 70.000 pesetas.

16.—Tierra secano cereal al sitio La Cañada, con una superficie aproximada de un celemin, igual a 5 áreas 83 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 71, libro 28 de

Casas de Lázaro, finca 2.296, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 10.000 pesetas.

17.—Tierra secano cereales al sitio Los Turmales, de caber 4 almudes, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al folio 134 del libro 27 de Casas de Lázaro, finca 2.188, inscripción primera. Valorada pericialmente en la cantidad de 80.000 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—11.928-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Alcalá de Henares, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador don Jose I. Osset Rambaud (62/1993) contra Maria Dolores Rivera Melenchón sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 16.903.255 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

1.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 12 de mayo 1994 a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Colegios 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 8 de junio a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el lugar anteriormente expresado.

2.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 20.400.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

3.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Vivienda unifamiliar ubicada sobre una parcela de terreno en la calle Torrejón del Rey, sin número, con una superficie aproximada de 549 metros cua-

drados. La vivienda está compuesta de planta semi-sótano y baja, la semisótano con una superficie de 111,10 metros cuadrados. La baja de 117,71 metros cuadrados. Cada edificación linda por todos sus aires con la parcela en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Alcalá de Henares, al folio 83, del tomo 3.476, libro 31 de Valdeavero, finca 3.664, inscripción sexta.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento, expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares, a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.941.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo el número 340/1993 representado por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud contra don Emilio Jiménez Rodríguez y doña Teresa López López sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía 10.563.937 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para la celebración de esta subasta, se señala el día 20 de mayo de 1994 a las once horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 15 de junio siguiente a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de julio siguiente a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda. Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 11.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

En Alcalá de Henares, Santander, 10, sexto B, con una superficie de 109,94 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.103, libro 37 de Alcalá de Henares Este, finca 1.628, inscripción quinta.

Y para que así conste y sirva el presente para general conocimiento, se expide el presente que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.927.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 202/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que después se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas se celebrarán ante el Secretario de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, los días 12 de abril de 1994 (primera subasta, con arreglo al tipo de tasación), 10 de mayo de 1994 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100), y 7 de junio de 1994 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), a las once horas todas ellas.

Segunda.—El precio de tasación es el de 3.677.419 pesetas.

Tercera.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta.

Quinta.—Que los licitadores, en una u otra forma, para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El inmueble objeto de subasta se describe así:

Piso séptimo letra A, en la planta octava de construcción del bloque 28. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 99 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, sección 4.ª al tomo 3.307, libro 25, folio 31, finca 1.625, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar, que firmo en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—13.445.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra doña María del Carmen Maceira García y don José Luis Coca Martín sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que después se dirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que las subastas se celebrarán ante el Secretario de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, los días 12 de abril de 1994 (primera subasta, con arreglo al tipo de tasación), 10 de mayo de 1994 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100), y 7 de junio de 1994 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), a las once horas todas ellas.

Segunda.—El precio de tasación es el de 14.200.000 pesetas.

Tercera.—A partir de la publicación de los edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado consignando el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El inmueble objeto de subasta se describe así:

Urbana.—Local comercial 3 bis en la planta baja primera de construcción del bloque 56, en la urbanización «Parque Residencial Iviava» en Alcalá de Henares. Tiene su acceso por la parte posterior del edificio. Ocupa una superficie de 76 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con espacio libre del inmueble en fachada posterior; derecha, entrando, con local número 3; izquierda, con bloque 57 de la urbanización, y fondo, con cuarto de calderas y grupo de presión y portal de acceso a las viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al folio 221, tomo 3.498, libro 43 de Alcalá oeste, finca 5.852, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por triplicado ejemplar, que firmo en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—13.441.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1992, instados por la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Villanueva Nieto, contra doña María del Carmen Ruiz Biedma, mayor de edad, de esta vecin-

dad, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Ventura Morón, 5, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —éstas en prevención de que no hubiere postores en la segunda y tercera—, las fincas hipotecadas a la demandada que luego se dirán, para cuya celebración se han señalado las horas de las doce de los días 12 de abril, 17 de mayo y 14 de junio de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes embargados, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas de 17.700.000 y 8.850.000 pesetas, importes fijados en la escritura de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, bajo el número 1208.000.18.0113.92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero sólo por el ejecutante.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades de 13.275.000 y 6.637.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 de los tipos fijados para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran los expresados tipos y con las demás condiciones para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la forma anteriormente expresada las sumas de 2.655.000 y 1.327.500 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma expuesta, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Urbana. Casa en la calle Ventura Morón, 5, de Algeciras. Mide 6,50 metros de frente por 10 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo o libro 433, folio 234. Fincas número 2.147.

2.ª Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca Guadacorte, al sitio urbanización «Parque del Guadarranque», término de Los Barrios. Está señalada con el número 19 y tiene una superficie de 1.451 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una casa de planta baja y alta, con una superficie construida entre ambas de 254 metros. Inscrita al folio 181 del libro 70 de Los Barrios, finca número 3.713, inscripciones 2.ª y 3.ª

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en las fincas a subastar, la primera.

Dado en Algeciras a 31 de enero de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—12.224.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz),

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento hipotecario sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1993, a instancia de la entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra don Gabriel Sánchez Benítez y doña María Luisa Mera Rendón, mayores de edad, casados, vecinos de Vejer de la Frontera, Juan XXIII, 2, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas —éstas en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda— la finca hipotecada a los demandados que luego se dirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los próximos días 28 de abril, 26 de mayo y 6 de julio de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien embargado, ello bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera, la suma de 216.440.000 pesetas, importe fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», bajo el número 1208.000.18.0087.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 162.330.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo y con las demás condiciones que para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la forma anteriormente expresada, la suma de 32.466.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones de aquella.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma expuesta, junto a aquel, el importe de la consignación expresada anteriormente y acompañando el resguardo de haberla hecho.

La finca objeto de la subasta, es la siguiente:

Rústica: Suerte de tierra, procedente de la denominada «Iruela Sur». Sita en el partido de La Iruela, término de Tarifa (Cádiz), con una cabida de 110 hectáreas. Linda: Al norte con el río Almodóvar; al este, con la suerte de pastos que se adjudicó a don José María Núñez García de Polavieja; al sur, con la carretera nacional 340 que la separa de la finca de la cual se segregó; y al oeste, con la parcela de 100 fanegas de don Fernando Larios, realmente con camino de acceso a la finca «Arraez», que parte de la carretera nacional 340 y llega al río Almodóvar, y con la suerte de «Iruela Norte», hoy propiedad de don Carlos Núñez Dujar Dos Allimes, separada de ésta por la carretera que se

describe. Finca número 12.638 del Ayuntamiento de Tarifa. Tomo 919, libro 250, tomo 965.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de aquellos, ya consignados y señalados en la escritura de hipoteca.

Dado en Algeciras a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—11.885.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.185/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Estructuras y Encofrados Reticulados, Sociedad Anónima», contra doña Vicenta María Fuster García, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de ese Juzgado, bajo la siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Bienes embargados

Urbana.—Urbana, plaza de garaje número 37, semisótano, «Residencial Marfil», avenida de los Ejércitos Españoles, en el término de Alfaz del Pi. Ocupa una superficie de 13 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 714, libro 84, folio 33, finca número 11.102, inscripción segunda. El tipo a efectos de la primera subasta es de 600.000 pesetas.

El tipo a efectos de la primera subasta de cada una de las fincas es el valor que la acompaña.

1.ª Urbana: Plaza de garaje número 37, semisótano, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles, con una superficie de 13,30 metros cuadrados. Tomo 714, libro 84, folio 33, finca 11.102, inscripción segunda.

Su valor: 500.000 pesetas.

2. Urbana: Plaza de garaje número 36, semi-sótano, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles, con una superficie de 13,78 metros cuadrados. Tomo 714, libro 84, folio 32, finca 11.100, inscripción segunda.

Su valor: 500.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda letra F, planta primera, escalera 2, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, calle Benito Pérez Galdós, número 1, con una superficie de 66,32 metros cuadrados.

Tomo 714, libro 84, folio 96, finca 11.228, inscripción segunda.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda letra B, planta segunda, escalera 6, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, calle Blasco Ibáñez, número 1, con una superficie de 100,97 metros cuadrados.

Tomo 714, libro 84, folio 138, finca 11.312, inscripción segunda.

Su valor: 5.800.000 pesetas.

5. Urbana: Vivienda letra A, planta segunda, escalera 6, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, calle Blasco Ibáñez, número 1, con una superficie de 78,05 metros cuadrados.

Tomo 714, libro 84, folio 137, finca 11.310, inscripción segunda.

Su valor: 5.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Plaza de garaje número 35, semi-sótano, en el edificio «Residencial Marfil» del término de Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles, con una superficie de 14,01 metros cuadrados.

Tomo 714, libro 84, folio 31, finca 11.098, inscripción segunda.

Su valor: 500.000 pesetas.

7. Urbana: Local comercial, planta baja, del término municipal de Alfaz del Pi, en la calle San Juan, sin número, con una superficie de 33,83 metros cuadrados.

Tomo 657, libro 73, folio 6, finca 9.963, inscripción segunda.

Su valor: 2.600.000 pesetas.

8. Urbana: Terreno con una superficie de 246,29 metros cuadrados, con casa-chalé, en la partida Herrería, del término de Alfaz del Pi, compuesta de dos plantas, distribuidas la planta baja con una superficie de 135 metros cuadrados más 14 de terraza, y la primera planta con una superficie de 85 metros cuadrados.

El resto del terreno se dedica a ensanches y zona ajardinada.

Tomo 694, libro 81, folio 216, finca 6.323, inscripción quinta.

Su valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—12.010.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 750/1992, seguidos a instancia de Constructora de Viviendas San Carlos, Entidad Benéfica de Construcción, representada por el Procurador señor Manuel Calvo Sebastián, contra don Antonio Cabrera Cañizares y doña María Amparo Sánchez Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas, fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

En Alicante, avenida Doctor Rico, número 6, portal 5.31. Finca número 138. Piso octavo, letra A. Situado en la octava planta sin contar la baja. Finca número 41.084 del Registro de la Propiedad de Alicante número 3.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—11.844.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio venta pública subasta, número 800/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro, contra doña Elisa Álvarez Navarro, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de quince días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, playa de San Juan, avenida Costa Blanca, «Torre París», 12, segundo, A. Finca número 21.779, hoy 12.820, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—12.169.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 996/92-B, instado por don Gregorio Sánchez Celadrán, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Fca. Novelda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 22 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior a tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B, piso 3.º, sita en la planta cuarta de la casa número 18 de la calle García Morato en Alicante. Mide 123,98 metros cuadrados construidos. Tienen una terraza a cielo abierto en uso exclusivo pero que es el elemento común por ser parte de la cubierta del edificio de 34,51 metros cuadrados construidos. Tiene un acceso por la escalera del edificio.

Inscrita al libro 678, folio 192, finca 32.426 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valor, a efectos de primera subasta, 26.560.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—11.373.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1993, seguidos a instancia de «Pasanqui, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Medina Valles, contra «Pedro Navarro e Hijos, Sociedad Limitada»; don Pedro Navarro Olaya y doña Ana María Megías Cuenca, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta; por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que seguidamente se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente y por los lotes que se dirán:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día 16 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en sus domicilios.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

El número total de lotes es de ocho.

Bienes objeto de subasta indicados por lotes y tipo de tasación:

Lote 1.º Vivienda en planta baja, situada en calle Aniceto Coloma, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 866, libro 312, folio 55, finca 23.456. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda en la primera y una planta de alturas, situada en calle Aniceto Coloma, número 92. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 866, libro 312, folio 57, finca 23.457, inscripción tercera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Lote 3.º Mitad indivisa en nuda propiedad de vivienda en planta baja, situada en calle Del Campo, número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 866, libro 312, folio 59, finca 23.458. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 4.º Vivienda en calle Aniceto Coloma, número 50, en la sexta planta. Inscrita al tomo 773, libro 268, folio 184, finca 18.113, inscripción cuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote 5.º Mitad indivisa en nuda propiedad de tierra secoano, en el partido Carasoles. Inscrita al tomo 922, libro 345, folio 118, finca 14.817. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 6.º Mitad indivisa en nuda propiedad de una sexta parte indivisa de tierra secoano en el partido de La Atalaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 922, libro 345, folio 120, finca 1.457. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 7.º Edificio situado en calle Madrid, número 11, compuesto de tres locales cubiertos, casa-habitación y dos patios, con un terreno solar al frente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.115, libro 457, folio 21, finca 29.985, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote 8.º Números 8 al 62, ambos inclusive:

8. Furgoneta «Renault Express, Diésel Combi», matrícula AB-9064-G.

9. Furgoneta mixta «Renault-4 F6», matrícula AB-2941-J.

10. Turismo «Renault Clio 1.9 D», matrícula AB-7796-L.

11. Ordenador marca «Amstrad PC», 3386 SX, 40 Mb, monocrono, número 531-OZ16417, pantalla número 009510950 y teclado número 591-OZ25615.

12. Impresora de 132 columnas, marca «C. Itoh», modelo C-245 Printer, número A521100167.

13. Telefax, marca «Murata», modelo M-1, número P8710370, F87-N056-0.

14. Máquina de calcular eléctrica, marca «Casio», modelo FR-1015S, número 6312468.

15. Tres mesas de oficina.

16. Tres sillas.

17. Dos archivadores.

18. Mueble mostrador.

19. Un «walki», de dos metros, marca «Yoko», modelo K-6011, número 03816.

20. Un «walki», de dos metros, marca «Yoko», modelo 03925.

21. Máquina de escribir, marca «Olympia».

22. Armario de muestras.

23. Dos papeleras.

24. Soldador de autógena, con dos botellas, marca «Oxilinde».

25. Cinco bancos de trabajo.

26. Una piedra de desgastar con motor, marca «Letag».

27. Una sierra circular, de disco, con motor, número 13608.

28. Un taladro de columna, marca «Zudam», modelo TZ, de 22.

29. Un taladro de columna, pequeño, marca Ara.

30. Una cizalla.

31. Un soldador de hilo Ygazarc.

32. Una máquina de lijar.

33. Una máquina de afilar, número 1709.

34. Una máquina de afilar.

35. Un torno, marca «Torrent», modelo T-72-42.

36. Una fresadora, número 1514.

37. Una fresadora, marca «Correa», tipo F2UA, número 5200330.

38. Un taladro radial Krasny, número 040218.

39. Un cuadro mural, con diversas herramientas de trabajo.

40. Armario con diversos utensilios para las fresadoras y el torno.

41. Una traspaleta.

42. Una máquina de taladrar manual, marca «AET», modelo SB2E-16RL, número 309439.
43. Una máquina de soldar con electrodos, marca «Minigar», modelo 170A.
44. Una máquina de soldar con electrodos, marca «Einhell», modelo CE/160/1.
45. Una máquina de soldar con electrodos, marca «Oxilinde», modelo M-170, número 90453.
46. Una radial, marca «Bosch», modelo 1348.0.
47. Una sierra eléctrica, marca «Betico».
48. Una máquina de concavar suelas, número 0015.
49. Una máquina de timbrar suelas, neumática, número 2736.
50. Una máquina de coser «Columna», número 06899005.
51. Una máquina de poner cerco, marca «Torti», número 804585.
52. Una máquina de predesvirar, semiautomática, marca «Bruggi», número 3253.
53. Una máquina de lijar, de banda «Bruggi», número 7603.
54. Una máquina de afilar fresas, número 1118.
55. Un torno para los tacones, número 478.
56. Un compresor de 5,5 CV, marca «Mercury», número 696/6.
57. Una máquina de planchar cañas de botas, número 852.
58. Una máquina de alambrear tacones, número E-6789.
59. Una máquina de pegar suelas, número 744.
60. Una máquina de rebajar suelas, número 382.
61. Una prensa para la suelas, número 605.
62. Un calefactor de gasoil, marca «Sol-Mann», tipo MR7, número 1.562.

Total valoración bienes muebles: 4.136.000 pesetas.

El depositario de los bienes muebles es don Pedro Navarro Olaya, con domicilio en Almansa, calle Aniceto Coloma, número 50.

Dado en Almansa a 3 de enero de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—12.177.

ALMERIA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 680 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Martín Villegas, representado por la Procuradora señora Batles Paniagua, frente a «Hortodalias, Sociedad Cooperativa Limitada», don Francisco Maldonado García, don Antonio Alcalde Maldonado, don Francisco Rodríguez Rubio, doña Ana Villegas Reyes, don Juan Callejón Maldonado, doña Pilar Mayoral Orellana, don Antonio Ruiz Ruiz y esposa en reclamación de 3.347.045 de principal más 1.500.000 por costas e intereses, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de abril de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 25 de mayo de 1994, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y en caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto

con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda tipo duplex en la vega de Olva, pago de la Soga, de cabida el solar 105 metros cuadrados. La superficie total construida incluida el almacén de aperos de 130,30 metros cuadrados.

Inscrita al folio 165, libro 2, tomo 1.324, finca número 38.210.

Valorada esta finca en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sin número, compuesta de varias habitaciones en dos pisos, dividida en dos partes, sita en el barrio de Catarranas, de Dalias. Superficie, 85 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 173 del libro 168, tomo 583, finca número 8.425.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de haza de tierra de riego en la Vega de Almohara, pago de las Martas de Dalias de cabida 45,56 áreas.

Inscrita al folio 196 libro 241 finca número 14.121. Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en parte Montuosa y algunos almendros en la sierrecilla, sitio Almendral de Abad de cabida 4,5080 hectáreas. Linda por todos los vientos con herederos de don Jerónimo Villalobos Gallardo. Inscrita al tomo 832, libro 262, folio 207, finca número 16.201.

Valorada esta finca en 2.200.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano en parte montuosa con algunos almendros en la sierra de Dalias en el paraje La Sierrecilla con superficie 3,32 hectáreas. Inscrita al tomo 832 libro 262 folio 209 finca número 16.202.

Valorada la finca en 1.600.000 de pesetas.

Rústica.—Nuda propiedad de tierra de secano en mayor parte laborable sito en los Hornillos, barranco del Chinche de Dalia, con superficie 2,1464 hectáreas. Inscrita al tomo 676, libro 204, folio 104, finca 10.69.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar en Balerma, término de Dalias con una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita al folio 52, libro 323, finca número 23.786.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Edificio de dos plantas orientado al norte sobre solar de 115,39 metros cuadrados en la calle Cura Ferrer de Dalias. Planta baja local comer-

cial, de superficie construidas de 8,82 metros cuadrados. La alta vivienda con superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 66, tomo 1.263, libro 3, finca 102.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—11.821.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 239/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Mariano Cuñado Agueda y doña Amparo Esteban Callejo, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1. Finca en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Virgen de las Viñas, detrás de la «Hostería Castilla», de una superficie de 3.220 metros cuadrados. Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Solar en el barrio de «Santa Catalina», de una superficie de 1.820 metros cuadrados. Sobre el mismo existe una edificación de 500 metros cuadrados. Valorado en 32.000 pesetas.

3. Solar en el mismo término y calle que el anterior de una superficie de 900 metros cuadrados Valorado en 18.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago denominado Mataranda. Ocupa una superficie de 2.565 metros cuadrados. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Finca rústica en el mismo término y pago que la anterior, de una superficie de 9.855 metros cuadrados. Valorada en 4.900.000 pesetas.

6. Finca rústica en el mismo término que la anterior, al pago de Capa Azul, de 4.160 metros cuadrados de superficie.

7. Finca rústica de secano, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), al pago de Farfalla, de 1 hectárea 2 áreas 30 centiáreas. Valorada en 375.000 pesetas.

8. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Valderroble, de 34 áreas 98 centiáreas. Valorada en 120.000 pesetas.

9. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Doradillo, de 12 áreas 54 centiáreas de superficie. Valorada en 41.000 pesetas.

10. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de La Virgen, de 55 áreas 44 centiáreas. Valorada en 205.000 pesetas.

11. Otra rústica, en el mismo término, al pago de La Maza, de 46 áreas 20 centiáreas. Valorada en 180.000 pesetas.

12. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago del Aguachal, de 17 áreas 16 centiáreas. Valorada en 62.000 pesetas.

13. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago del Corcho, de 34 áreas 98 centiáreas. Valorada en 104.000 pesetas.

14. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago del Corcho, de 11 áreas 88 centiáreas de superficie. Valorada en 48.000 pesetas.

15. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Cornesa, de 51 áreas 48 centiáreas. Valorada en 184.000 pesetas.

16. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Uverde, de 16 áreas 16 centiáreas. Valorada en 58.000 pesetas.

17. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Uverde, de 19 áreas 80 centiáreas. Valorada en 73.000 pesetas.

18. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Valdetraba, de 31 áreas 68 centiáreas. Valorada en 110.000 pesetas.

19. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de La Virgen, de 1 hectárea 5 áreas 65 centiáreas. Valorada en 398.000 pesetas.

20. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Carpinetero, de 58 áreas 8 centiáreas. Valorada en 234.000 pesetas.

21. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago del Pino, de 1 área 98 centiáreas. Valorada en 8.000 pesetas.

22. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, pago de Ruviejo, de 56 áreas 66 centiáreas. Valorada en 238.000 pesetas.

23. Finca rústica en el término municipal de Sotillo de la Ribera, al pago de Los Lagares, de 50 metros cuadrados. Valorada en 200.000 pesetas.

Que la descripción completa de todas las fincas obra en las actuaciones.

Para el remate se ha señalado el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0239-93, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho y con las mismas condiciones, el próximo día 30 de mayo, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 27 de junio, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—12.106.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Ana María Sanguesa Cabezedo, Jueza de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 288/1993, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el procurador señor Alonso Carrasco, contra Compañía Mercantil de Maderas González Díaz y «Compañía Riempe, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 27 de abril a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el próximo día 25 de mayo a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 12.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Rústica: Radicante en el término municipal de Lanzahita (Ávila), al sitio de La Dehesa, de extensión superficial 5.280 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino público y terreno municipal; al sur, este y oeste, con terrenos municipales y el Ayuntamiento de Lanzahita. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial de una sola planta, con varias dependencias, que mide 10 metros de ancho por 22 metros de largo, en total 220 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle particular; al sur y al este, resto de finca matriz, en donde está construida, y al oeste, con calle. Tiene su entrada por el aire este. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al tomo 404, libro 14 de Lanzahita, folio 57, finca número 3.633.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de febrero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Ana María Sanguesa Cabezedo.—El Secretario.—11.911.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Carlos Guadalix Hidaigo, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y en término de veinte días cada una de ellas, la finca especial-

mente hipoteca, por don Vicente Muñoz Obejo y doña María del Carmen Moreno Morales, que al final del edicto se identifica concisamente.

La pública subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1994 a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 11.873.082 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia del juzgado, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.873.082 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales propósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, plaza de la Constitución, en la cuenta corriente número 2824000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder de remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral sita en la calle de los Villares, 1, de Carabaña; de 171,60 metros cuadrados y dos plantas; inscrita al Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.894, folio 129, finca número 7.792, inscripción segunda, constituida a favor del demandante.

Dado en Arganda del Rey, a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—11.939-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada Jueza de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 144/1993 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Mercantil Majife, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 68.094.164 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 20 de abril de 1994, 19 de mayo de 1994 y 16 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992 de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque sí certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta

Los bienes muebles e inmuebles que se relacionan en la lista que se acompaña, con las valoraciones que se expresan.

—Urbana: Parcela de 5.850 metros cuadrados, con nave industrial y servicios en Polígono Industrial «El Nevero», de Badajoz. La nave mide 1.200 metros cuadrados. Se encuentra inscrita al libro 506, folio 5, finca 27.400, Registro de la Propiedad número 1 de los de Badajoz. Valoración: 130.600.000 pesetas.

—Urbana: Local en carretera de Madrid, número 48, de 610,32 metros cuadrados, con nave, en Badajoz. Se encuentra inscrita al libro 419, folio 240, finca 25.021, ahora finca número 22.213, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valoración: 33.567.600 pesetas.

—Urbana: Local en carretera de Madrid, número 48, de 616,48 metros cuadrados, con nave, en Badajoz. Se encuentra inscrita al libro 419, folio 242,

finca 25.023, ahora finca número 22.215, Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz. Valoración: 33.906.400 pesetas.

—Urbana: Local en Valdepasillas, en Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Badajoz. Mide 456,32 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al libro 201, folio 145, finca 11.099, Registro de la Propiedad número 3 de los de Badajoz. Valoración: 31.950.000 pesetas.

—Vehículo: Una elevadora marca «Fiat» modelo Pinesco. Valoración: 350.000 pesetas.

—Vehículo: Un furgón marca «Avia» modelo 2.500-R, matrícula BA-0705-D. Valoración: 160.000 pesetas.

—Vehículo: Un furgón marca «Ebro», matrícula SS-5383-F. Valoración: 128.000 pesetas.

—Vehículo: Un furgón marca «Barreiros», matrícula BA-2862-A. Valoración: 80.000 pesetas.

—Una cámara de conservación de 338 metros cúbicos, desmontable, que se encuentra instalada en el almacén del Polígono «El Nevero», con un compresor de 80 caveas y una central frigorífica. Valoración: 2.650.000 pesetas.

—Una estantería desmontable, metálica con capacidad para 1.500 palés. Valoración: 130.000 pesetas.

—Una estantería metálica, desmontable de doble altura, de unos 126 metros. Valoración: 238.000 pesetas.

—Una cámara frigorífica de carnicería de 30 metros cúbicos, instalada en la sala de venta de los locales del Polígono «El Nevero». Valoración: 840.000 pesetas.

—Unos cuarenta metros de vitrina frigoríficas de distintos modelos y para diversos productos, situadas igualmente en la nave del Polígono «El Nevero». Valoración: 3.150.000 pesetas.

—Noventa y dos carros metálicos de compra. Valoración: 30.000 pesetas.

—Máquina registradora, en número de doce, todas de la marca «Hougin», y doce muebles de calidad de dichas cajas, todo ello situado en la nave anteriormente aludida. Valoración: 840.000 pesetas.

—452 metros lineales de estantería metálica desmontable de aproximadamente 1,80 metros de altura. Valoración: 320.400 pesetas.

—Ocho mesas metálicas, de oficina, con tapa de formica, doce sillas y nueve armarios archivadores metálicos en distintos colores, marcas y medidas. Valoración: 136.000 pesetas.

—Seis calculadores marca «Olivetti», un equipo de ordenador «JCL», con cinco pantallas, una impresora IBM «Pringteer» y un ordenador IBM, modelo XT-286 con una pantalla. Valoración: 310.000 pesetas.

—2.000 pares de zapatos, botas, zapatillas, etcétera de caballero, señora y niño, de distintos modelos y fabricantes. Valoración: 200.000 pesetas.

Total 239.586.400 pesetas.

Dado en Badajoz a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—11.946-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número uno de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento hipotecario número 280/1991, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Inocencio Cadenas, sobre reclamación de 569.090 pesetas, de principal intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y en su caso segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores por término de quince días cada una, por el precio que han sido tasados los bienes, establecido en la escritura; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, habiéndose señalado

para los actos de los remates sucesivamente los días 13 de abril de 1994, 12 de mayo de 1994 y 14 de junio de 1994 y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafos dos de la Ley Hipotecaria.

El deudor podrá liberar los bienes hipotecados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Número 5.—Departamento letra D en la planta primera del edificio sito en Almaraz de Tajo, con su acceso por el portal sito en la carretera nacional V, sin número. Ocupa una superficie construida de 116 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros cuadrados y 95 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias; linda, según la fachada principal del edificio por la derecha, pasillo de distribución y avenida de la Cruz; izquierda, con patio de luces y don Tiburcio Gómez; al fondo, terreno propiedad de los señores Cadenas Fernández y Díaz Miguel y patio de luces; y al frente, con patio de luces, pasillo de distribución y departamento letra C de esta misma planta.

Cuota: 9,53 por 100.

Inscripción de la finca 2.031, folio 118, libro 22, tomo 784, Registro de la Propiedad de Naval Moral de la Mata (Cáceres).

El tipo para la primera subasta es de 5.980.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Badajoz a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Fidalgo Suárez.—El Secretario.—11.904-3.

BALAGUER

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de fecha 18, de febrero de 1994, páginas 2494 y 2495,

se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo bien objeto de la subasta, al final, donde dice: «Valorada la mitad indivisa en 3.039.680 pesetas», debe decir: «Valorada la mitad indivisa en 3.039.780 pesetas».—8.858 CO

BALAGUER

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy recaído en autos de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer (Lleida), del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1993, seguidos a instancias del Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de «Cocina Estudio, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 624, de Barcelona, con código de identificación fiscal A-58-008400, contra don Juan Escat Morgades, avenida 11 de septiembre, 57, de Bellcaire dU rgell, y en especial contra la finca número 3.826, en reclamación de crédito hipotecario y de la cantidad de 10.690.000 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas para costas e intereses, más 1.000.000 de pesetas para gastos accesorios, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer, Ángel Guimera, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 16 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, es decir, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Patio, sito en Bellcaire dU rgell, partida «Camino del Compte», de extensión superficial 17 metros 508 milímetros de ancho, por 32 metros de largo, iguales a 560 metros 20 decímetros 60 centímetros cuadrados, en el que hay edificada una casa, compuesta de planta baja y dos pisos, de superficie dicha casa 192 metros cuadrados. Lindante, por oriente con don Antonio Llanes, mediante camino de 6 metros; por sur, con carretera de Balaguer a Tárrega; por oeste, con restante finca; y por norte, con restante finca mediante camino de 6 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.345, libro 75 de Bellcaire dU rgell, folio 156, finca número 3.826 triplicado.

Valorada, según precio tasación, en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria judicial.—11.841.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Roberto López Ortega contra don Alberto Gutiérrez Benito y doña Noemí Muñoz Lahidalga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55. Vivienda derecha-derecha, letra D, de la planta undécima. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 13 decímetros cuadrados y útil aproximada de 72 metros 58 decímetros cuadrados. Forma parte del bloque III, con un solo portal de entrada, orientado al lindero sur, hoy número 2 de la calle Vicente Aleixandre, en Cruces, Baracaldo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al libro 737 de Baracaldo, tomo 976 del archivo, folio 8, finca 29.610-A, inscripción séptima.

Tipo de subasta, 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—11.907-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 748/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, y dirigido contra «Automóviles Capri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de abril de 1994, a las once horas, para la segunda, el día 20 de mayo de 1994, a las once horas y para la tercera, el día 21 de junio de 1994, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la

Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados la fecha de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate

Está valorada a efectos de subasta en la suma de 109.200.000 pesetas, y su descripción en la siguiente:

Entidad número 4. Local de negocio de la planta semisótano. Tienda segunda de la casa números 108-112 de la calle Juan Güell, de esta ciudad. De superficie 373 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Güell y servicios comunes; izquierda, entrando y fondo, Ramón Santoma, y derecha, vestíbulo de entrada, servicios comunes y tienda primera. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.463 del archivo, libro 114 de la sección Sants-4, folio 49, finca 4.712, inscripción segunda.

Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.—12.156.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 843/1992, promovidos por el Procurador don Carlos Badía Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Antonia Barberán Belsa, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 14 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.645.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013084392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y

para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 6. Vivienda piso principal, puerta cuarta, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Libertad, número 17. Mide 54 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones y aseo. Linda: Al frente y escalera, patio de luces; derecha, puerta tercera, escalera y patio de luces; fondo, finca de igual procedencia; izquierda, señor Menaguerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 158 de Gracia B, folio 4, finca 9.731-N.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1994.—La Secretaria.—12.095-1.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 962/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa Penedès, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez y dirigido contra Francisca Almeda Martí y Fernando Gea Ruiz, en reclamación de la suma de 4.397.038 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de abril de 1994, para la segunda el día 18 de mayo de 1994 y para la tercera el día

16 de junio de 1994, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor —adjudicatario— no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriera lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma el siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Que para la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 6.390.000 pesetas.

Que para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.792.500 pesetas.

Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Número 16. Piso cuarto, puerta primera, de la quinta planta alta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque A, con acceso por el portal 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 781, libro 387 de Rubí, folio 102, finca 20.099-N. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción octava de la descrita finca registral.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—9.852.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

605/1993-B, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Octavio Pesqueira Roca, en nombre y representación de «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Colomina Torra y doña María José Mestres Prat, que al final de este edicto se identifica concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez el próximo día 20 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio de 1994, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 45.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de deudor; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y, en su caso, la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Planta o piso ático sobre ático, que forma parte integrante del edificio sito en esta ciudad, con

frente a la Via Augusta, señalada con el número 105, chaflán a San Eusebio. Tiene extensión superficial de 246 metros 97 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.536 palmos 80 centésimos de palmo, también cuadrados, teniendo, además, una superficie de 98 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.611 palmos con 60 centésimos de palmo, también cuadrados, destinados a terraza. Se compone de recibidor, hall, cinco dormitorios, comedor, salita, pasillo, cuarto de baño, dos aseos, dormitorio y aseo de servicio, cocina-office, galería, despensa, tolva carbonera, lavadero en terraza, escalera con acceso a sobreático desde el hall, comedor, terraza y armarios. Linda: Al norte, frente, con Via Augusta; a la derecha, entrando, este, con San Eusebio; al sur, fondo, con la casa número 38 de San Eusebio, propiedad de don Ramón Buil, y al oeste, izquierda, con propiedad de don Ramón Buil y con propiedad de don Buenaventura Mas; por abajo, con la planta o piso séptimo, y por arriba, con la cubierta del sobreático. Tiene asignado un coeficiente del 10,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al folio 115, del tomo y libro 773 de San Gervasio, inscripción cuarta, finca número 8.893-N.

Valoración en primera subasta: 45.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María García Esquius.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—11.934-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1992-5.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Marqués Gómez y doña Teresa Beltrán Altes, representado el primero, señor Marqués, por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don José Marqués Gómez y doña Teresa Beltrán Altes:

Porción de terreno en término municipal de Cubelles, partida «Corral d'en Cona». En dicha porción de terreno se ha construido una casa-vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Cubelles, urbanización «Corral d'en Cona», hoy calle Baldirís, sin número, parcela 1, sector K. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.246, libro 129 de Cubelles, folio 21, finca número 8.332. Tasada en 9.705.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.705.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.094-1

BARCELONA

Edicto

Doña María José Lloréns López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1992.B, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 9.868.939 pesetas de principal, más 4.000.000 de pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de don Vicente Mora Delgado, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Salvador Ventura Arqued, representado por la Procuradora doña Anna Camps Herreros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segundo, para, en su caso, la segunda, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significán-

dose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma al deudor, y caso de no poderse celebrar una de las subastas señaladas, por causas de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil, excepto si fuese sábado, que se celebraría el lunes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación, que igualmente se dirá:

1. Urbana. Participación indivisa en 2,44 por 100 de la entidad número 1, local destinado a garaje, en plantas sótanos primera y segunda de la casa números 454-456 de la calle Mallorca, y 234 de la calle Padilla, de esta ciudad, que es la finca registral número 1.055, al folio 83 del tomo 2.034, libro 20 de este Registro. Se le asigna el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 15, en planta sótano primero, de superficie 20,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.132, libro 118, folio 81 y finca número 1.005/N-36. Se valora en 3.850.000 pesetas.

2. Edificio destinado a vivienda unifamiliar sito en Palau de Plegamans, urbanización «Can Cladellas». Compuesta de planta baja, con una superficie de 74,68 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, garaje, trastero, aseo y lavadero; planta piso, con una superficie de 70,02 metros cuadrados, distribuidos en paso, baño, tres dormitorios, estudio y terraza. La total superficie construida es de 144,70 metros cuadrados. Está construida sobre la porción de terreno sito en Palau de Plegamans, urbanización «Can Cladellas». De una superficie de 200 metros cuadrados, o sea 5.294 palmos cuadrados. Linda: Al frente, con calle número 2, en línea de 9,04 metros; derecha entrando, en línea de 22,5 metros, con parcela 104; izquierda, en línea de 22,15 metros, con resto de parcela 102, y espalda, en línea de 9,01 metros, con fondo de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.531, libro 92, folio 56 y finca número 4.348. Se valora en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, Maria José Lloréns López.—12.121.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 837/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moreno Fernández y don Juan José Perrita Velasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Juan José Peraita Velasco:

Finca número 1. Sita en calle Valencia, número 161-62, de Barcelona. casa que consta de planta baja con cuatro tiendas y portería, seis pisos altos con tres viviendas cada uno, un ático doble y un sobreaático sencillo, con cubierta cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 614, libro 614 de Les Corts, folio 182 vuelto, finca 3.078-N. Valorada en 148.640.800 pesetas.

Finca número 2. Sita en calle Carreta, número 10, de Sitges. Casa vivienda compuesta de bajos, con un pequeño patio posterior y de un piso de superficie de 99,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges en el tomo 2, libro 1 de Sitges, folio 145 vuelto, finca número 48. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8-10, 3.ª, el próximo día 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 148.640.800 pesetas respecto de la finca número 3.078-N y de 18.000.000 de pesetas respecto de la finca número 48, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate a tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.118

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos seguidos con el número 796/1992 B, a instancia de «Edmundo Bebie, Sociedad Anónima», y en fecha de hoy se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—11.895.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/93, 5.ª M, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Rafael Cobos Giménez y doña Nuria Baules Conesa, solidariamente, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 20 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio los demandados o encontrarse en ignorado paradero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Entidad número 29.—Piso 9.º, puerta segunda, escalera A, de la casa del paseo de la Zona Franca, 157-171. Tiene una superficie útil de 88 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza.

Linda: Norte, piso 9.º, puerta primera, de su misma escalera; sur, proyección vertical del paso pe-

tonal de la propia finca; este, calle en proyecto, y oeste, puerta tercera de sus mismas planta y escalera, hueco del ascensor y rellano de su escalera.

Tiene asignado un coeficiente general con relación al valor total del inmueble de 0,965 por 100 y un coeficiente particular con relación a su escalera de 3,645 por 100.

Título: Les pertenece en la expresada proporción por así haberla adquirido a título de compra a la corporación «Inmobiliaria Hispamer, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Tomás Giménez Duart, el 19 de junio de 1986, número 1.627 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona en el tomo 2.447, libro 86, sección Sants 1, folio 42, finca registral número 4.066, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 11.340.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—11.612-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial regulado por el artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca inmobiliaria y prenda sin desplazamiento, que se tramita en este Juzgado con el número 1.128/1992-3ª a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Fontquerri Bas, contra los bienes que se dirán, especialmente hipotecados por «Inoxidables Cataluña, Sociedad Anónima» (Inoxca), por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los referidos bienes hipotecados, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para remate, en primera subasta, el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta ésta, en segunda subasta, el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado a efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor

de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

- 1.—Enderezadora Gelman, perfil 120 milímetros, 8.500.000 de pesetas.
- 2.—Enderezadora Gelman, 8.500.000 pesetas.
- 3.—Esmeriladora de palanquilla Centro Maskin, 20.250.000 pesetas.
- 4.—Horno de inducción eléctrica número 1, 628.931 pesetas.
- 5.—Condensadores panel de maniobra, 1.068.375 pesetas.
- 6.—Horno de inducción eléctrica número 2, 628.931 pesetas.
- 7.—Condensador panel de maniobra, 1.068.375 pesetas.
- 8.—Horno de inducción eléctrica número 3, 673.222 pesetas.
- 9.—Condensador panel de maniobra, 1.054.500 pesetas.
- 10.—Grupo limpiador de humos, 567.767 pesetas.
- 11.—Polipastos hornos, 412.335
- 12.—Pluma de columna «Thomas Sala», 226.121 pesetas.
- 13.—Báscula romana «Soler», 88.844 pesetas.
- 14.—Circuitos de refrigeración de hornos, 2.880.341.
- 15.—Torno paralelo «Lafayet», 1.047.232 pesetas.
- 16.—Torno paralelo M.68, 1.014.300 pesetas.
- 17.—Torno paralelo M.D., 1.109.802 pesetas.
- 18.—Torno paralelo «Gurutzpe», 2.124.102 pesetas.
- 19.—Torno paralelo S/N, 1.776.060 pesetas.
- 20.—Torno paralelo S/M, 1.776.060 pesetas.
- 21.—Fresadora vertical «Zayer», 1.864.861.
- 22.—Limadora «Sacia», 241.527 pesetas.
- 23.—Rectificadora Ger., 233.888 pesetas.
- 24.—Taladro de columna «Iba», 137.598 pesetas.
- 25.—Taladro de columna, 73.790 pesetas.
- 26.—Máquina centradora «Couth», 78.349 pesetas.
- 27.—Máquina centradora «Couth», 78.349 pesetas.
- 28.—Máquina punteadora «Couth», 54.123 pesetas.
- 29.—Electroesmeriladoras, 73.166
- 30.—Equipos de soldar, 190.568 pesetas.
- 31.—Pluma mural Demag, 153.491
- 32.—Pluma mural Demag, 153.491
- 33.—Polipasto eléctrico villop, 130.52
- 34.—Polipasto eléctrico villop, 109.334 pesetas.
- 35.—Extractor de lingotes, 142.036 pesetas.
- 36.—Báscula «Ariso», 127.790 pesetas.
- 37.—Cizalladora, 11.782.
- 38.—Tren laminación en caliente, 7.850.700 pesetas.
- 39.—Tren laminación en caliente, 5.174.325 pesetas.
- 40.—Tren laminación caliente, 11.329.500 pesetas.
- 41.—Polipasto eléctrico 2.000 kilogramos, 293.463 pesetas.
- 42.—Polipasto eléctrico 2.000 kilogramos, 178.260 pesetas.
- 43.—Monorraíl T-360, 71.948 pesetas.
- 44.—Monorraíl T-180, 92.585 pesetas.
- 45.—Dos estructuras soporte amoladoras, 73.034 pesetas.
- 46.—Dos bancos de amolado, 13.210 pesetas.
- 47.—Amoladora «Maskin», 56.011 pesetas.
- 48.—Amoladora S/M, 44.915 pesetas.
- 49.—Circuito extracción de polvos, 145.931 pesetas.
- 50.—Cizallas palanquillas T-300, 723.551 pesetas.
- 51.—Cizalla palanquilla T-360, 561.580 pesetas.
- 52.—Cizalla palanquilla T-180, 361.775 pesetas.
- 53.—Horno a gas «Pujol», 1.582.196 pesetas.
- 54.—Horno a gas «Pujol», 1.582.196 pesetas.
- 55.—Horno a gas «Pujol», 1.582.196 pesetas.
- 56.—Cizallas de pletinas «C.M.C.», 3.278.291 pesetas.
- 57.—Camino de rodillos, 644.000 pesetas.
- 58.—Centralización 380 V., 2.873.480 pesetas.
- 59.—Tronzadora «Gomabe», 63.895 pesetas.
- 60.—Fresadora horizontal, 33.218 pesetas.

61.—Horno de recocido a gas número 1, 1.398.737 pesetas.

62.—Horno de recocido a gas número 2, 1.398.737 pesetas.

63.—Toro extracción rollos, 199.011 pesetas.

64.—Cizalla para «Filmachine», 298.350 pesetas.

65.—Pluma de columna «Thomas - Sala», 235.866 pesetas.

66.—Pluma de columna «Thomas - Sala», 235.866 pesetas.

67.—Máquina estirado combinada «Schumag», 17.383.771 pesetas.

68.—Rectificadora pulidora «Schumag», 13.794.289 pesetas.

69.—Trefiladora bobina de couche 600 milímetros, 1.057.441 pesetas.

70.—Trefiladora bobina de couche 600 milímetros, 1.135.877 pesetas.

71.—Trefiladora bobina de couche 600 milímetros, 12.143.138 pesetas.

72.—Laminador de puntas «Fisam», 160.153 pesetas.

73.—Laminador de puntas «Fisam», 160.153 pesetas.

74.—Laminador de puntas «Fisam», 141.674 pesetas.

75.—Máquina de soldar eléctrica «Schlatter», 426.075 pesetas.

76.—Máquina de soldar eléctrica «Ideal», 200.928 pesetas.

77.—Máquina de soldar eléctrica «Ideal», 947.538 pesetas.

78.—Tronzadora «MG» tipo TL 250, 32.814 pesetas.

79.—Tronzadora «MG», 33.290 pesetas.

80.—Pluma de columna «Thomas - Sala», 269.755 pesetas.

81.—Pluma de columna «Thomas - Sala», 203.605 pesetas.

82.—Polipasto eléctrico, 85.263 pesetas.

83.—Compresor «Atlas - Copco», 244.561 pesetas.

84.—Compresor «Atlas - Copco», 315.212 pesetas.

85.—Compresor «Atlas - Copco», 365.411 pesetas.

86.—Montacargas, 871.049 pesetas.

87.—Báscula «Dina», 361.463 pesetas.

88.—Torno paralelo «Cumbre», 377.618 pesetas.

89.—Fresadora «Jarbe», 791.080 pesetas.

90.—Rectificadora S/M, 109.534.

91.—Calderín de agua caliente, 115.094 pesetas.

92.—Recepción A.T. transformadores, 3.133.295 pesetas.

93.—Centralización 380 - 220 V., 5.874.464 pesetas.

94.—Baterías automáticas condensadores, 938.127 pesetas.

95.—Rectificador de frecuencia número 1, 3.781.648 pesetas.

96.—Rectificador de frecuencia número 2, 3.781.648 pesetas.

97.—Rectificador de frecuencia número 3, 3.781.648 pesetas.

98.—Tren de laminación, 7.280.862 pesetas.

99.—Pluma hidráulica «Hemed», 126.000 pesetas.

100.—Pórtico móvil, 104.364 pesetas.

101.—Prensa mecánica «Ulecia», 192.938 pesetas.

102.—Cizalla, 9.514 pesetas.

103.—Montacargas, 351.591 pesetas.

104.—Puente grúa 2000 kilogramos, 653.864 pesetas.

105.—Caldera «Hydrotherm», 102.900 pesetas.

106.—Depósito subterráneo, 383.069 pesetas.

107.—Báscula «Ariso», 151.486 pesetas.

108.—Máquina enderezar «Blanch», 1.533.477 pesetas.

109.—Prensa empaquetadora hidráulica, 5.513.824 pesetas.

110.—Prensa empaquetadora hidráulica, 5.744.881 pesetas.

111.—Máquina de enderezar S/M, 470.066 pesetas.

112.—Puente grúa 2.500 kilogramos, 1.001.091 pesetas.

113.—Cuba de decapado, 469.064 pesetas.

114.—Cuba de decapado, 469.064 pesetas.

115.—Instalación eléctrica decapado, 684.066 pesetas.

116.—Instalación agua decapado, 460.043 pesetas.
Total, 163.129.762 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—11.809-16.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 131/1992, promovidos por la Procuradora doña María Teresa Asensio Martín, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Begi, Sociedad Anónima», que al final se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de abril, a las trece horas, a los tipos tasados en la escritura de constitución, que responden a las siguientes: Urbana número 1, tipo 1.930.000 pesetas; urbana número 2, tipo 4.070.000 pesetas; urbana número 3, tipo 6.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo próximo, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio próximo, también a las trece horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.930.000 pesetas para la urbana número 1, 4.070.000 pesetas para la urbana número 2 y 6.000.000 de pesetas para la urbana número 3, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca perjudica, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana número 1. Planta semisótano tercero, en la calle Colón, sin número, de una superficie de 77 metros 80 decímetros cuadrados.

Urbana número 2. Planta semisótano tercera, sita en la calle Colón, sin número, con una superficie de 301 metros 86 decímetros cuadrados, digo de 171 metros 96 decímetros cuadrados.

Urbana número 3. Planta semisótano segundo, sita en la calle Colón, sin número, de 301 metros 86 decímetros cuadrados.

Dado en Béjar a 15 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.164.

BEJAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Béjar, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1990, promovido por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Promotora Almanzor, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de mayo, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución, que es la cantidad de 29.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de junio, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 29.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en esta ciudad en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Puente del Congosto, de 44 áreas, al sitio Huerta del Cura, que linda: Norte, camino público; sur, carretera Piedrahita; este, calleja o arroyo, y oeste, resto de finca matriz, propiedad de don Luis Sánchez González.

Dado en Béjar a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.142.

BERGA

Edicto

Auto del ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga don Antonio Morales Adame,

Hago saber: Que en éste Juzgado, al número 0024/1993 se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», en los que se ha dictado el literal y siguiente:

Uno suspensión de pagos número 0024/1993.

Hechos

1.—Que en su día se sustituyó la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y por medio del anterior escrito se ha presentado las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por la suspensa, según constan en las actas de fecha de 1 de octubre de 1993 autorizada por el Notario de Barcelona don Fernando Hospital Rusiñol, bajo el número 3761 de su protocolo y en el acta de fecha de 11 de noviembre de 1993, autorizada por el Notario de Barcelona don Fernando Hospital Rusiñol, bajo el número 4503 de su protocolo. Asimismo, y en fecha de 16 de noviembre de 1993 compareció ante este Juzgado el acreedor «Ballará, Sociedad Limitada», quien a través de su legal representante don Juan Ballará Abaya se adhirió al convenio y votó favorablemente al mismo.

2.—En el expresado Convenio se establece literalmente lo que sigue:

Primero: Son acreedores de «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», los que figuran en la relación de acreedores y en la lista definitiva que, en su día, elaboren los interventores. La comisión de acreedores que más adelante se designará, mediante la presentación de los justificantes que estime pertinente, podrá rectificar la lista de acreedores, pudiendo incluso aceptar los que hubieren sido omitidos en el expediente.

Segundo: «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral» se propone satisfacer todos sus débitos en la siguiente forma:

a) Un 15 por 100 del importe de cada crédito, a los treinta días de la firmeza del auto en que se apruebe el presente convenio.

b) Un 15 por 100 en el plazo de un año, de aquella aprobación.

c) Un 20 por 100 en el plazo de dos años.

d) El restante 50 por 100 en el plazo de tres años de la firmeza de aquel auto aprobatorio del convenio.

Durante el tiempo de la espera concedida, los créditos concursales no devengarán interés alguno.

Tercero: En el caso de incumplimiento por la Sociedad de los plazos previstos en el presente convenio, la comisión de acreedores deberá requerir notarialmente a aquella para que, en el plazo de 30 días, haga frente a la obligación incumplida.

Cuarto: Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior a la fecha en que se promueve el expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente Convenio, comprometiéndose «Bergolvan S.A.L.» a pagarlos en la forma y a los vencimientos pactados en los correspondientes contratos.

Igualmente tendrán carácter preferente y quedarán excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieren producido en el expediente de suspensión de pagos, así como en otros procedimientos laborales, civiles o administrativos de la Compañía.

Quinto: No obstante y con carácter previo a lo expuesto en el pacto segundo, «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», hará los créditos correspondientes a los acreedores privilegiados y preferentes, así como la totalidad de los gastos de justicia devengados en el expediente de suspensión de pagos, incluidos los honorarios de letrado y los devengados por el Procurador.

Sexto: Las cantidades aplazadas no devengarán interés alguno.

Séptimo: Para el supuesto de que transcurrido cualquiera de los plazos previstos en el pacto segundo, «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral» no pudiera hacer efectivo el importe previsto anual o, aún con anterioridad a su transcurso, previera la imposibilidad de hacer frente a los mismos, se conviene ya desde el momento que se procederá a la liquidación y venta del total activo de la sociedad.

A tales efectos y para dicho supuesto «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de bienes y derechos integrantes de su patrimonio y designándose una «Comisión de Acreedores», a fin de negociar y practicar dicha liquidación, bien directamente, bien a través de la propia Sociedad, a elección de dicha Comisión, obligándose «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral» a otorgar la correspondiente escritura de poder.

Octavo: Dicha Comisión estará integrada por los siguientes acreedores: 1.—«La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima»(Titular).

2.—«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»(Titular).

3.—«Textrade Limited»(Titular).

4.—Compañía General de Comercio (Suplente).

5.—Napas y rellenos (Suplente).

En los supuestos de personas jurídicas, éstas designarán por escrito a una persona física para actuar en el seno de la comisión en su nombre y representación y sin limitación alguna.

Formará parte de la comisión, con voz pero sin voto don Ernesto Marcos Sans, en la representación de la suspensa, o en sustitución, aquella persona a quien ésta última designe con el fin de facilitar la labor de la comisión.

Los miembros de la comisión acreedora deberán haber votado favorablemente el convenio o deberán haberse adherido al mismo, en caso de seguirse trámite escrito, de lo contrario, deberán renunciar a su cargo en la comisión de acreedores, entrando en sustitución el suplente que elijan los demás miembros.

Noveno: Todos los acuerdos de la comisión serán adoptados por mayoría disponiendo cada miembro de un sólo voto y pudiendo ser representado, en su caso, por otro miembro. De su seno elegirá la comisión, un Presidente y un Secretario a efectos de representación, bastando para los actos de disposición la firma de dos de los tres de sus miembros.

Décimo: Las bajas que se produzcan en la comisión, serán cubiertas por los miembros suplentes de las mismas y, en su defecto, por designación que se reservan efectuar, en su caso, los restantes miembros de la comisión por acuerdo unánime.

Décimo-primer: La comisión gozará de las más amplias facultades en orden al cumplimiento y ejecución de lo aquí convenido, señalándose a título enunciativo y no limitativo, las siguientes:

a) Vender en todo o en parte, por junto o separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo de la entidad deudora, por el precio y condiciones que estime aceptables.

b) Repartir entre todos los acreedores y en la forma antedicha las cantidades obtenidas de la liquidación.

c) Ejercer cuantas acciones y derechos correspondan a la sociedad deudora, y en general, realizar toda clase de actos de fiscalización, control, gestión, administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la misma.

Décimo-segunda: Los miembros de la comisión no asumen otras responsabilidades que las derivadas de sus propios actos quedando relevados de la obligación que impone el artículo 1720 del Código Civil.

Décimo-tercera: El domicilio de la comisión a todos los efectos será el domicilio social del acreedor que resulte designado Presidente de la misma.

Décimo-cuarta: Para el supuesto de que, por cualquiera de las causas enumeradas en el pacto séptimo, se procediera a la liquidación del patrimonio de «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», para su reparto entre los acreedores y que una vez liquidados los acreedores privilegiados o preferentes, el pago a prorrata de los créditos ordinarios no cubriera el total importe de los mismos, los acreedores, ya desde el presente acto, hacen quita y renuncia a la diferencia.

Para el caso de que una vez satisfechos los ordinarios quedase remanente, éste sería distribuido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

Décimo-quinto: La comisión de acreedores designada, caso de verse en la necesidad de asumir las funciones previstas en los apartados precedentes, percibirá por su actuación el 3 por 100 del valor obtenido por la enajenación del patrimonio de la deudora.

Décimo-sexto: Aprobado el convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral».

Décimo-séptimo: Las estipulaciones de este convenio o modifican o no van, en modo alguno, los derechos y acciones que los actuales acreedores puedan ostentar contra terceros en relación con los créditos incluidos en este expediente judicial. Las cantidades que se perciban en consecuencia de lo que antecede minorarán el crédito inicial del acreedor de que se trate.

Fundamentos jurídicos

1.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la ley de 26 de julio de 1992, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, decido:

Aprobar el Convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Bergolvan Sociedad Anónima Laboral», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución, hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» expidiéndose también mandamiento por duplicado por transcripción de la parte dispositiva de esta resolución en el Registro Mercantil de Barcelona y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Berga, a efectos de la cancelación de

la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la Suspensa, inscrita en dicho Registro, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución al otro Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, anótese en el Libro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, cese la Intervención Judicial de los negocios de la entidad suspensa, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don José Navarro González, don Jesús Gessa Piferrer y «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme la presente resolución. Entréguese los edictos y despachos al Procurador don Ramón Corominas y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Contra, esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Morales Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno. Doy fé.

Dado en Berga, a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Morales Adame, y para que conste y debida publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente, que firmo en Berga, a 13 de diciembre de 1993.—11840.

BERGARA

Edicto

Don Jesús Agustín Pueyo Rodero, Juez de Primera Instancia número 3 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Federación Katea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1876-000-18-170-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo, a sus once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno en el paraje de Tellerico Lana, barrio de San Juan, en el término municipal de la villa de Bergara.

Mide una superficie de 3.000 metros cuadrados, y linda: Norte, camino a Cartonajes Zamak y terreno de igual procedencia, perteneciente a don Jesús Ignacio Garmendia; sur y este, resto de finca matriz, y oeste, carretera a Elgeta, llamada de Reina Cristina.

Sobre dicha finca se ha construido un pabellón industrial de una sola nave de 1.013 metros 4 decímetros cuadrados de superficie en planta y 4 metros 60 centímetros de altura, libre útil, y que se desarrolla en un solo nivel. Linderos: Linda, por todos sus vientos, con la parcela donde se ubica, excepto por el sur, que linda con la finca matriz.

Inscripción: Se le cita al tomo 909, libro 246, folio 195, finca número 15.200.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 22 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús Agustín Pueyo Rodero.—El Secretario.—11.858.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Mercantil Cassidy, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 303/1993, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—La Secretaría.—11.993.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 624/1993, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Inigo Gamboa Garro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.706, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de junio de 1994 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha tipo B del piso cuarto, con acceso por el portal número 14 del edificio en Bilbao con dos portales de acceso al mismo señalados con los números 12 y 14 de la calle Médico Antonio Eguiluz, antes travesía del Verdel.

Inscripción: Libro 477 de Begoña, folio 144, finca número 28.633-B. Hipoteca inscrita al tomo 1.531, libro 797 de Begoña, folio 13, finca número 28.633, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—La Secretaría.—11.448.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Paulino Durán Martínez y doña Mercedes González Entrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda derecha, tipo A, del piso 2.º de la casa número 1 de la calle Monte Inhorta de Bilbao.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.189.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Martínez, contra don Juan Peñalver Espir y otros, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de abril, 12 de mayo y 13 de junio, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de cede a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un edificio, marcado con el número 10, de la calle del Angel, de la ciudad de Cehegin, compuesto de dos plantas de forma casi rectangular, que mide de superficie a nivel de la planta baja 242 metros 40 decímetros cuadrados por el desnivel existente entre las calles Angel y Argos, y en planta alta, mide 484 metros 80 decímetros cuadrados, por unificarse en esta planta la totalidad de su superficie; en planta baja se ubican unas oficinas, y en planta alta aseos y vestuarios, no habiendo distribución en el resto de las plantas, y cubiertas de uralita en parte, y en otra parte de teja árabe. Linda: Frente, calle del Angel; derecha, Carmen López Ródenas y María Ortega Fernández; izquierda, calle o cuesta de Juan Rodríguez, y espalda, calle Argos. Inscrita en el libro 288, folio 31, finca número 23.485, inscripción primera de Cehegin. Valorada en 75.852.000 pesetas.

Un edificio, sin número, en la calle Juan Rodríguez, de la ciudad de Cehegin, compuesto de dos plantas destinadas a almacén, sin distribución, que mide de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Juan Rodríguez; derecha, callejón sin nombre; izquierda, Alfonso Juan y José Peñalver Espin, y espaldas, calle Pintor Villacis. Inscrita en el libro 288, folio 33, finca número 23.486, inscripción primera de Cehegin. Valorada en 29.988.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—11.901-3.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Asunción Payo Pajares, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes, Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1993 seguidos a instancia de Hipotecans, representado por el Procurador señor Cardeñosa contra don Jesús Gómez Martínez y doña Ascensión Tejerina Martínez en reclamación de 6.125.653 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionaran por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de junio y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 27 de junio y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 22 de julio a la misma hora.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca en las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin subrogación a tipo, conforme la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña, Palencia, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en el término municipal en el caso de Saldaña, número 2. Local, en la primera planta del edificio sito en la calle Conde de Garay, número 12, destinado a restaurante, con una superficie de 170 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, despensa y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera y calle de situación; derecha entrando casa de herederos de don Julián Gallego; izquierda, la de don Simón González Nogal, hoy de sus herederos y al fondo, ronda de don García.

Inscrita al tomo 1.680, libro 30, folio 16, finca 3.391, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 7.161.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 8 de febrero de 1994.—La Jueza, Asunción Payo Pajares.—El Secretario.—12.001.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Molés Montoliu, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 16591, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Teschendorff Cerezo en nombre y representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Espejo y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días,

los bienes que a continuación se relacionan, señalándose para su celebración el próximo día 13 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; dado que la primera y la segunda subasta fueron celebradas los días 2 de septiembre de 1993 y 28 de septiembre de 1993 respectivamente, quedando ambas desiertas por no concurrir a las mismas licitador alguno.

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores deberán consignar el tipo señalado en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 45280000/17/16591.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana en quinta planta alta, tipo B, puerta 14, del edificio en plaza Caudillo, 11, de Albal, finca registral número 8.447, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset.

Precio de subasta: 12.198.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Luis Molés Montoliu.—La Secretaría.—11.866-11.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Rodríguez García y don Manuel Iruela Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril a las catorce horas con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, sucursal de Cazorla (Jaén), número 870.115.271, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo a las catorce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente y para el supuesto de que no tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1994 a las catorce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte de la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

Primero. Número uno. Local destinado a almacén y cochera, situado en la planta baja o semisótano del edificio con su acceso directo por la carretera de Jaén, que ocupa una superficie construida de 141 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69, folio 123, finca número 8.033, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 14.940.000 pesetas.

Segundo. Número cuatro. Vivienda situada en la planta tercera alta del edificio con su acceso por el rellano de las escaleras, que ocupa una superficie construida de 138 metros y 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69, folio 129, finca 8.036, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.960.000 pesetas.

Las dos fincas anteriormente descritas forman parte de la siguiente: Casa marcada con el número 1 en el sitio carretera de Jaén, camino de Cuenca, calle matadero o casas viejas de la Villa de Pozo Alcón.

Dado en Cazorla a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—11.950-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1993, promovidos por «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de Carranza, contra la finca hipotecada por Banco de Vitoria, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 21 de abril de 1994, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 19 de mayo de 1994, a las once horas, y la tercera

subasta (si resulta desierta la segunda), el 20 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, y que es la de 9.340.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 20.—Vivienda situada en la planta novena, puerta segunda o letra B, de la casa número 16 de la avenida Costa Brava, término de Santa María de Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.650, libro 134 de Barberá, folio 22, finca número 7.925, inscripción tercera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Miguel López Ribas.—12.804.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 526/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Mansilla, contra don Juan Gutiérrez Villar y doña María Carmen Navarrete, sobre reclamación de un préstamo hipotecario sobre la siguiente finca:

En Colmenar Viejo (Madrid), avenida de las Rosas, 19, —chalet—, vivienda unifamiliar de tipo A, al sitio «Las Tres Mantecas», con varias habitaciones y dependencias, con 464,75 metros cuadrados, ocupando lo edificado 91,42 metros cuadrados, y el resto a jardín y porche. Inscrita en

el Registro, tomo y libro 319, folio 84, finca 4.044 duplicado, inscripción sexta de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta dicha finca por término de veinte días, para lo que se ha señalado en este Juzgado —calle Muralla, 1— el día 13 de mayo próximo a las diez treinta horas en primera; caso de no haber licitadores o postura admisible y en segunda, el día 10 de junio siguiente a igual hora y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y de darse iguales causas y en tercera, el día 8 de julio siguiente a igual hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá como tipo de tasación, en primera el de 25.300.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente en este Juzgado o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada que se presentará ante este Juzgado previamente al señalamiento y con el acreditamiento de la preceptiva y previa consignación.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, caso de haberlas, continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Colmenar Viejo a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.933.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.208/1992 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Procoymar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 20 de abril de 1994 y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 21 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los aceptará como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca

Cuarta. Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Parcela de tierra procedente de la finca denominada El Hornillo, en la sierra y término de Córdoba. Inscrita al tomo 256, libro 19, folio 123, finca 7.247, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Tipo primera subasta: 41.800.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, señalada con el número 47, procedente de la finca denominada El Hornillo, en la sierra y término de Córdoba. Tiene su entrada por un camino particular de unos 10 metros de ancho, que discurre paralelo a la carretera que conduce a Santa María de Trassierra, y a unos 90 metros a su margen derecha. Inscrita al tomo 392, libro 91, folio 142, finca 7.251, inscripción décima del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Tipo primera subasta: 10.450.000 pesetas.

Para el caso de no ser notificada la entidad «Procoymar, Sociedad Anónima», en el domicilio señalado en la escritura base de este procedimiento, sito en Cruz Conde, 4, tercero, queda referida entidad notificada en cumplimiento de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en la persona de don Luis Fernando Chacón Villafranca, Comisario de la quiebra de la entidad Procoymar.

Dado en Córdoba a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—11.962-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio a instancia de «Glassidur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra «Riegos Mecanizados Andaluces, Sociedad Anónima» y don Fernando Soto Sánchez, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de abril y horas de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 18 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 17 de junio y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de un piso-vivienda, sito en la planta tercera en alto del edificio de esta ciudad, con fachada en avenida Gran Capitán y Alhaken II, correspondiéndole respectivamente los números 29 y 1, con sus anexos de cochera y trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, con carácter privativo al tomo 1.785, libro 705, folio 190, finca número 55.517.

Tipo de la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—11.442-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00280/1993, promovido por «Credival S.G.R.» contra don José María Jara Olmo y doña María José Saraza de la Cruz en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.—Plaza de aparcamiento 29, en planta segunda de sótano en la calle Antonio Maura números 16 y 43, 45 y 47 de la calle Julio Pellicer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 446, libro 98, folio 200, finca 7.598, inscripción tercera.

La finca, según escritura de hipoteca, responde de 2.054.325 pesetas.

2.—Piso primero 2 de la casa número 16 de la avenida Antonio Maura esquina a Julio Pellicer, inscrita en el mismo Registro al tomo 446, libro 100, folio 146, finca 7.728, inscripción tercera.

La finca descrita responde según escritura de hipoteca de 23.757.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.984-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00800/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gimenez Guerrero, contra don Francisco Sánchez Ortiz y doña Antonia Mancheño Cuadrado, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 20 de abril y horas de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 20 de mayo a las diez con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 20 de junio y horas de las diez en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones Provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, puerta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra, procedente de otra en el Corujo de Porcillas, de esta ciudad; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.760, libro 682, folio 151, finca 53.378, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—11.977-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.315/1991, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Giménez Gorrero, contra doña Ana Ponce Villena, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de abril y horas de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de mayo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 21 de junio y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2.104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación y resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, planta quinta de la casa número 5 de la calle Teniente Carbonell, hoy Angel Ganivet, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 597, libro 228, folio 59, inscripción cuarta, finca número 15.351.

Tipo de la primera subasta: 23.868.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—11.462-3.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 357/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Utilajes y Mecanizados, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27

de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3 de Coslada, por el tipo de 8.895.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Camino de la Vega, número 21, nave 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 92 del tomo 983 del archivo, libro 144 de San Fernando de Henares, finca número 10.223, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Coslada a 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.938

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Valentin B. Ruiz Font, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 275/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, contra don Krut A.I. Ahman y don Gunbritt-Sibylla Ahman en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez el día 18 de abril de 1994, a las diez horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.217.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 18 de mayo de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 20 de junio de 1994 sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

1.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiera la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con puerta número 8, situado en la planta alta del bloque E, con acceso a través de escalera exterior recayente al lado norte, común a este apartamento y al contiguo puerta número 6. Tiene la superficie de 37 metros cuadrados, distribuida para habitar, más una terraza descubierta de 9,00 metros cuadrados, y un solarium de 8,00 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, vuelos de terrenos de la urbanización y el apartamento puerta número 10; izquierda, el apartamento señalado con puerta número 6, y al fondo, los

mismos vuelos de terrenos de la urbanización. Está integrado en la fase segunda de la urbanización «La Pedrera 2».

Dentro de su fase tiene asignada la participación de 1,44 por 100, y respecto a la total urbanización, el 1,02 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.303, folio 177, finca 40.521.

Lo afirman libre de cargas, arrendamientos y al corriente en el pago de los gastos de comunidad.

Dado en Denia, febrero de 1994.—El Juez, Valentín B. Ruiz Font.—12.007.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don José Joaquín Hervás Ortiz, de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1993 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a don Stephen Kenneth Greenhough y doña Ann Patricia, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 26 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 7 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

1.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

2.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

4.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

6.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábado y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Finca: Tomo 1.141, libro 151, folio 120, finca 12.087, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Jávea (Alicante).

Valorada en 6.126.334 pesetas.

Dado en Denia a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—11.817.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviù Frasquet, en nombre del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Congelados Senyera, Sociedad Limitada» y don José Luis Bellot García, con el número 29/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno en término de Jávea, en la partida Cabo Martín, número 819, de 1.180 metros cuadrados, lindante, norte, don Guillermo Pons; sur, parcela 793, este, carretera y la parcela 313, y oeste, don Guillermo Pons.

Cargas y arriendos: Libre de unas y otros.

Inscripción: En el tomo 1.136, libro 271 del Ayuntamiento de Jávea, finca número 12.408 duplicado.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.750.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 20 de junio a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor hipotecario.

Dado en Denia a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.008.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviù Frasquet, en nombre del «Royal Bank of Scotland (Gibraltar) Limited», contra don Victor Joseph Barnett y doña Susan Marilyn Barnett, con el número 30/93, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Parcela de terreno en término de Jalón, partida Solana, que ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda, norte y oeste, otra finca

propiedad de don Juan Noguera Ripoll; sur y este, con un camino. Es la parcela número 8 del plano particular. Contiene en su interior una casa de campo o chalé, de sólo planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, tres baños, cocina, salón-comedor y terraza cubierta, todo lo cual ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Lindando la edificación por los cuatro puntos cardinales con la parcela sobre la que se ha construido.

Título: La adquirieron por mitad y pro indiviso en cuanto la parcela, por compra a los cónyuges señores Van Der Helm.

Inscripción: Segunda de la finca número 2.933, al folio 141, del libro 27 del Ayuntamiento de Jalón, tomo 1.288 del archivo, en cuanto a la parcela y la obra, aún no le consta inscrita.

Cargas: Libre.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 21 de junio, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que resulte imposible notificar la fecha de subasta.

Dado en Denia a 22 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.009.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 624/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Icazeta Berasategui, don José María Allur Zunzunegui, don Juan Allur Zunzunegui, don José Antonio Allur Zunzunegui, doña María Micaela Dorronsoro Galarraga, don Isidro Allur Zunzunegui, don Germán Allur Zunzunegui, con Xabier Allur Zunzunegui, doña María Esther Muñoz Martínez, don Ignacio María Allur Zunzunegui, doña Maitte Arosategui Martín y doña Arantxa Allur Zunzunegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casería llamada «Zumiztiaga-Azpikoa», señalada con el número 5 del cuartel del Norte, de la villa de Legorreta; consta de bodega, planta baja y un piso desván; ocupa un solar de 1 área 84 centiáreas, con inclusión del terreno que comprenden los vuelos del tejado y confina, por todos los lados, con el terreno «Zumiztiaga-Azpikoa», propio de doña Josefa, doña María y doña Antonia Garmendia, hoy de este caudal.

Inscrita al tomo 183, libro 6 de Legorreta, folio 231 vuelto, finca 127 triplicado, inscripción decimonovena.

Tasado en 19.208.680 pesetas.

2. Terreno que circunda a la casa «Zumiztiaga Azpikoa», llamada también «Zumiztiaga Azpikoa», que confina: Por oriente, con terrenos de la casería «Zumiztiaga» y un camino carretil; al poniente, con terreno de la casería «Auregui-Enea» y el de don Juan Ignacio Iturrioz, y al norte, con un arroyo. Contiene 146 áreas 3 centiáreas, de las que 132 áreas 80 centiáreas son de sembradío y 10 áreas 23 centiáreas de manzanal y antepuerta.

Inscrito al tomo 556, libro 14 de Legorreta, folio 185 vuelto, finca número 467, inscripción novena. Tasado en 2.149.500 pesetas.

3. Terreno llamado «Zumiztiaga-Azpia», que confina: Por oriente, con terreno «Zumiztiaga-Azpikoa»; al mediodía, con camino sendero, y al poniente y norte, con camino carretil y pertenecidos de la misma casa. Contiene 49 áreas 79 centiáreas.

Inscrito al tomo 556, libro 14 de Legorreta, folio 215, finca 417 duplicado, inscripción decimoquinta.

Tasado en 497.900 pesetas.

4. Terreno helechal y argomal, con un poco de herbal, llamado «Zumiztiaga Azpikoa», que confina: Por oriente, con terreno sembradío de caserío «Zumiztiaga-Azpikoa»; por mediodía, con pertenecidos de la casa de José Alegria; por poniente, con camino carretil, y por norte, con pertenecido de Murkurullo. Contiene 68 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Tomo 556, libro 14 de Legorreta, folio 217, finca 418 duplicado, inscripción decimoquinta.

Tasado en 685.400 pesetas.

5. Terreno suelto helechal, con algunos castaños, en el término de Añegui y Añespi, que confina: Por oriente, con terreno de Domingo Esnaola; por mediodía, con una regata; por poniente, con terreno de José Allur y Francisco Lasa, y por norte, con camino carretil. Contiene 17 áreas 80 centiáreas, con descuento de un camino carretil que le atraviesa.

Inscripción: Tomo 454, libro 12 de Legorreta, folio 214, finca 39 triplicado, inscripción segunda.

Tasado en 178.000 pesetas.

6. Terreno suelto castañar en el término de Zumiztiaga-Azpia, que mide 51 áreas 50 centiáreas, y linda: por norte, con el de Francisco Lasa y, en parte, con el de Manuel Arregui; sur, con el de José Joaquín Sarasola; este, con el de José Ignacio Alegria, y oeste, con el de Manuel Arregui y, en parte, con la parcela de Manuel Arregui, camino carretil por medio.

Inscripción: Tomo 183, libro 6 de Legorreta, folio 226, finca número 128 duplicado, inscripción vigésima primera.

Tasado en 515.000 pesetas.

7. Solar de la casa llamada «Babilonia», que estuvo señalada con el número 16 del cuartel de Legorreta-Zarra o Berostegui, convertido hoy en heredad. Mide 1 área 88 centiáreas. Linda: Al norte, con ferrocarril; sur y este, camino carretil; este, solar de la casa, y oeste, camino real.

Es de su pertenecido: Sembradío llamado «Iztator-soroa», de 8 áreas 50 centiáreas, que confina: Al norte, con el ferrocarril; al sur, con sembradío de Miguel Antonio Lasa; al este, con el río Oria, y al oeste, el expresado sembradío y camino carretil.

Inscripción una anterior al tomo 4, folio 92 vuelto, finca número 14.

Tasado en 1.051.000 pesetas.

8. Casería llamada «Murkurullo», señalada con el número 19, en el cuartel de Legorreta-Zarra y Berostegui. Ocupa un solar de 2 áreas 70 centiáreas, confina por los cuatro puntos cardinales con sus antepuertas. Se compone de piso bajo, principal y desván. Sus antepuertas contienen 4 áreas 44 centiáreas, confinantes: Por norte, este y oeste, con pertenecidos de la misma casa, y por sur, con camino carretil.

Son sus pertenecidos: Los terrenos llamados «Etxe-azpia, Eguinosakona, Naparraldea, Galbarriota-aldea, Bizkaola-Linaputzueta-burua, Erremitegui y Añegui». Confinantes: Por el oriente, con pertenecidos de la casería «Ajoain, Iztator-Azpikoa, Zumiztiaga y Legorreta-Zarra»; por el poniente, con camino carretil y pertenecidos de Jaurteguinea, y por el norte, con pertenecidos Ajoain e Iztator-garaikoa, camino carretil y terreno de José Antonio Urretavizcaya y el terreno segregado «Pagadi». Contiene, con descuentos de este terreno, 1.000 áreas 78 centiáreas de sembradío, rozaduras, ribazos, erial, jaral, castañar, argomal y helechal.

Inscripción una anterior al tomo 337, folio 70 vuelto, finca 11 duplicado.

Tasado en 43.750.000 pesetas.

9. Terreno llamado «Pagadi», parte castañal y parte helechal, sito en el término de Paregui-bidebura, en la villa de Legorreta, que contiene 46 áreas y linda: Por este, con otra porción vendida; mediodía, con los de la casería «Murkurullo», y por norte, con terrenos de Zunzunegui y de la casería «Legorreta-Zarra».

Inscripción una anterior al tomo 108, folio 202, finca número 51.

Tasado en 2.850.000 pesetas.

10. Terreno helechal llamado «Catambide-Azpia», radicante en el cuartel del Ergoyena, en la villa de Legorreta, confinante: Por oriente, con camino carretil; por mediodía y poniente, con terreno de la casería Zubiaurre, y por norte, con los de Juan Ignacio Iturrioz y de la casa «Torralba». Contiene 129 áreas 49 centiáreas.

Inscripción una anterior al tomo 454, folio 140 vuelto, finca número 305.

Tasado en 8.100.000 pesetas.

11. Terreno helechal llamado «Alegui», sito en la villa de Legorreta. Linda: Este y sur, pertenecidos de Iztator-garaikoa; oeste, pertenecidos de Castilla, y por norte, pertenecidos de Zumiztiaga. Tiene una superficie de 64 áreas 63 centiáreas.

Inscripción una anterior al tomo 337, folio 70 vuelto, finca 11 duplicado.

Tasado en 323.000 pesetas.

12. Edificio destinado a restaurante-sidrería denominado «Ikatz-Mendi», en jurisdicción de Hernani, barrio de Lasarte, hoy término municipal de Lasarte Oria. Tiene una superficie construida en planta sótano de 158 metros 42 decímetros cuadrados y porche de 71 metros 1 decímetro cuadrados, o sea, en total, 229 metros 43 decímetros cuadrados. Consta, además de este sótano, de una entreplanta, en la que se hallan situados los servicios de la edificación de 65 metros 79 decímetros cuadrados, y otra planta primera, que consta de comedor con una superficie de 228 metros cuadrados, cocina de 47 metros cuadrados, escalera de acceso de 9 metros 33 decímetros cuadrados, balcón de 6 metros 60 decímetros y dos terrazas una al nordeste de 57 metros 42 decímetros cuadrados y otra al sureste de 70 metros 32 decímetros cuadrados. Todo el edificio linda por sus cuatro vientos con terreno libre sin edificar, en el que se ha construido, el cual tiene una superficie de 4.706 metros 57 decímetros cuadrados, y toda la finca, edificio y terreno libre mide 4.936 metros cuadrados. Linda: Norte y este, parcelas N y A, destinada a camino; sur, con pertenecidos del caserío «Teresategui», y por oeste, con la parcela letra A, destinada a camino pertenecidos del caserío «Teresategui» y carretera Madrid-Irún.

Inscripción: Tomo 1.466, libro 279, folio 105 vuelto, finca número 16.445.

Tasada en 61.511.296 pesetas.

13. Casa número 25, del tipo C; se halla construida en el solar número 25 en las que se dividió a efectos puramente administrativos; de una superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados, de los que la planta del edificio ocupa 48 metros 75 decímetros cuadrados, que al desarrollarse en plantas arroja 86 metros 15 decímetros cuadrados útiles de vivienda y 59 metros 15 decímetros cuadrados de jardín.

Asimismo tiene como anejos un garaje de 19 metros 5 decímetros cuadrados y un trastero de 9 metros 6 decímetros cuadrados.

El edificio se desarrolla en planta donde se ubican el garaje, el trastero y las escaleras de acceso a las plantas en las que se encuentra la cocina, las habitaciones y los servicios. Linda: al norte y sur, con viales propios del Ayuntamiento de Hernani; este, con las casas número 26, y al oeste, con la casa número 24.

Dicha finca pertenece al grupo de viviendas «Sagastialde», del barrio de Anciola, de Hernani, actualmente número 14 de Sagastialde-berri, Anciola de Hernani.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 7,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.665, libro 320 de Hernani, folio 145, finca número 18.286, inscripción primera.

Tasada en 12.729.562 pesetas.

14. Número 37. Vivienda señalada con la letra D del piso quinto. Ocupa una superficie construida de 98 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados. Es la de la izquierda de las dos que se encuentran subiendo la escalera, y linda: Norte, escalera, hueco de los ascensores, patio y vivienda A del mismo; sur, muro exterior del edificio que mira hacia otro construido por Atanasio Urruzola; este, fachada que mira hacia

el río Agunza, y oeste, patio y vivienda C del mismo piso.

Le corresponde una cuota de participación del 2,75 por 100, con relación al total del valor del inmueble.

Pertenece al edificio señalado con el número 5 del polígono 32 de la villa de Lazcano.

Inscripción: Tomo 1.314, libro 60 de Lazcano, folio 174, finca 2.354 duplicado, inscripción tercera. Tasado en 8.374.569 pesetas.

15. Número 12. Vivienda letra D del piso segundo de la casa número 52 del paseo de Morlans, de San Sebastián. Ocupa 68 metros 30 decímetros cuadrados de vivienda y 6 metros 50 decímetros cuadrados de terraza, distribuidos en recibidor, salón-comedor, dos habitaciones, pasillo, cocina y baño completo. Linda: Norte, fachada; sur, apartamento E de la misma planta y caja de escalera; este, vivienda letra C de la misma planta, y oeste, apartamento letra E de la misma planta y fachada.

Se le asigna la participación de 3,375 por 100.

Inscripción: Tomo 666, libro 665, folio 86, finca número 31.589.

Tasada en 13.315.056 pesetas.

16. Departamento número 13 de la casa conocida con el nombre de «Usategui-Berri», número 1, en Berrobi. Piso segundo, señalado con la letra B y destinado a vivienda, que linda: Norte y oeste, los generales de la casa; sur, general de la casa y vivienda letra A, y este, viviendas letras A y C y hueco de escaleras. Tiene 81 metros 95 decímetros cuadrados útiles.

A efectos de participación en los elementos comunes se le atribuye el 7 por 100.

Inscripción: Tomo 884, libro 10 de Berrobi, folio 33, finca número 449, inscripción cuarta.

Tasada en 8.244.112 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—La Secretaria.—12.104.

DONOSTIA

Edicto

Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Donostia, San Sebastián, a 28 de enero de 1994.

La Magistrada doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia —San Sebastián y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 80/1993 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de Cerro y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Cortés Tames, y de otra como demandado «Videobai, Sociedad Anónima», don Jesús Gil Pérez y doña María Lourdes Morón Andreu que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Videobai, Sociedad Anónima», don Jesús Gil Pérez y doña María Lourdes Morón Andreu hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», de la cantidad de 5.105.224 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de esta Provincia»,

caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Videobai, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia—San Sebastián a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.945.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Justo Pagola Alcorta y doña María Begoña Iparraguirre Unanue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-0234-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Heredad denominada «San Juan», radicante en jurisdicción de la villa de Motrico, con una superficie de 6.743 metros cuadrados, según Registro, y 8.764

metros, según la realidad, y que linda: Al norte, camino; sur, terrenos del caserío «Amtzaq» y del caserío «Maldomin»; este, camino, y oeste, finca propiedad de Ignacio Iparraguirre.

Inscrita al tomo 748 del archivo, libro 103 de Motrico, folio 209, finca 5.990.

Tipo de subasta, 72.617.120 pesetas.

Dado en Eibar a 16 de febrero de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—12.006.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel María Lecube Cenecorta y doña Milagros Olaizola Beitia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-18-191-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda letra B del piso cuarto de la casa 11, hoy 15, de la calle J. J. Aztiria, hoy Ifarkalea, de Deba. Mide 79,73 metros cuadrados. Inscrita

al Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 1.362, libro 114, folio 97, finca 3.625-n.

2.º Primer local situado a la derecha del portal de la casa número 9, según se entra en la calle J. J. Aztiria, hoy Ifarkale, 13, de Deba, mide 128,74 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.362, libro 114, folio 19 vuelto, finca 5.211, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para el bien primero el tipo es de 3.000.000 de pesetas; para el bien segundo el tipo es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—12.005.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 120/1993, seguidos a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don José Martínez Pastor, contra don Jan Jorgensen y doña Grete Jorgensen en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Ochenta y dos.—Apartamento del tipo B, número 72 del plano del edificio Q, Residencial Playa del Varadero, en la tercera planta alta con acceso desde el portal de la planta baja y escalera común para las plantas segunda y tercera altas mediante un pasillo de distribución al norte al que da la puerta del apartamento. Tiene una superficie cerrada de 62 metros cuadrados y una terraza de 10,44 metros cuadrados y una galería de 2,31 metros cuadrados. En total tiene una superficie de 74,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, galería y terraza. Cuota 0,4945 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola en el tomo 1.261, libro 317, folio 5, finca 24.546.

Tipo: 10.080.000 pesetas.

Dado en Elche a 17 de enero de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—11.472-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra doña Adoración Méndez Sánchez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, a las once horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana. Almacén de dos plantas, baja y alta, de superficie construida cada una de ellas 223 metros 10 decímetros cuadrados. Linda por todos sus vien-

tos con la finca donde está construido, sita en paraje Hoyo de María Peralta, campo y término de Dalías. Linda: Norte, carretera Málaga a Almería; sur, tierra de don Gabriel Maldonado Villegas; este, doña Ana Maldonado Villegas, y oeste, don Diego Maldonado Villegas. Inscrita al tomo 1.399, libro 587 de El Ejido, folio 20, finca número 12.560-N del Registro de la Propiedad de Berja.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 18.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—4.967-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 258/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, contra doña Angustias Contreras Capelli, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, a las trece horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994, a las trece horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, tipo duplex, señalada con el número 12 del plano, en término de El Ejido, en la Loma de Santo Domingo, edificada sobre solar situado en la Cañada de Ugijar. Su desarrollo es en dos plantas, tiene un almacén anexo para guardar aperos de labranza. La superficie del solar, sobre el que se halla edificada la vivienda es de 85 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.372, libro 571, folio 174, finca número 44.835, inscripción primera. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—11.965-3.

EL EJIDO

Edicto

Don Diego Alamo Felices, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 232/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja General de Depósitos de Granada, representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, contra entidad «Ingeniería de Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, a las doce horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

1. Urbana número 1. Local en planta semisótano, destinado a almacén, en edificio sito en la parcela 70, perteneciente a la manzana E-8 del polígono industrial La Redonda, en término de El Ejido. Con superficie construida de 863 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.493, libro 646, folio 173, finca número 51.762.

2. Urbana número 2. Nave industrial en planta baja, destinada a servicios administrativos, de un edificio sito en la parcela 70, perteneciente a la manzana E-8 del polígono industrial La Redonda, en término de El Ejido. Con superficie construida de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, finca número 51.764, folio 176, tomo 1.493, libro 646.

Han sido valoradas, a efectos de subasta, en 37.989.726 y 22.010.274 pesetas, respectivamente.

Dado en El Ejido a 13 de octubre de 1993.—El Juez, Diego Alamo Felices.—La Secretaria.—11.968-3.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 400/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra «Climafred Vendrell, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 11 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de julio de 1994, y hora de las trece. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 3.—Local comercial número 2, en la planta baja y altillo del edificio sito en término de El Vendrell, partida El Tancat, parcela número 15 de la manzana J, con frente a las calles Benvingut Socias y Baix Penedés, sin número. Compuesta de una nave con aseó, de superficie útil 39 metros 96 decímetros cuadrados, en cuanto a la planta baja, y 49 metros 91 decímetros cuadrados, en cuanto al altillo, haciendo un total de 89 metros 87 decímetros cuadrados. Se accede al altillo mediante escalera interior desde la planta baja. Linda: Al frente, considerando como tal el de la entrada al local, con esquina de passeig del Baix Penedés y calle Benvingut Socias; derecha, entrando, con vestíbulo de acceso al inmueble y cuartos de contadores de agua y electricidad; izquierda, con muro, y mediante éste a calle Benvingut Socias, y por el fondo, con local número 3.

Cuota: 5,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell en el tomo 855 del archivo, libro 227, folio 55, finca 16.526.

Tasado, a efectos de la presente, en 11.970.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—11.816.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 307/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Consuelo Elizalde García, he acordado en proveído de esta fecha la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 17 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de julio de 1994, y hora de las doce. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 47.—Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, escalera D, del edificio sito en barrio marítimo de Calafell, avenida de San Juan de Dios, 110-111, y calle Costa Daurada, del 2 al 16, con acceso por la calle Costa Daurada. Tiene una superficie de 85 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, parte con vivienda puerta

segunda de la misma planta y escalera, parte con rellano de escalera y parte con patio de luces; al fondo, parte con vivienda puerta primera de la escalera C, parte con vivienda puerta primera de la escalera B y parte con vivienda puerta segunda de la escalera A; izquierda, entrando, parte con vivienda puerta segunda de la escalera A y parte con patio de luces; derecha, con la proyección vertical de la calle Costa Daurada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de El Vendrell al tomo 644, libro 421, folio 51, finca 15.860, inscripción séptima de hipoteca.

Tasada, a efectos de la presente, en 12.200.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—11.753.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 207/1993-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barceloná, contra «Torreblanca Casas Mediterráneas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 18 de mayo de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de julio de 1994, y hora de las trece. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Entidad número 25. Vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 25, sita en término de Torredembarra, partida de Moli de Vent, que tiene su entrada por la calle Clavecí; consta de plantas baja, primera y altillo, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre un solar de 28 metros 52 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo y sala-cocina-comedor; la planta alta consta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la planta altillo consta de una sala y terraza, con una superficie útil total de 56 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín de esta vivienda que la separa de la calle Clavecí; a la derecha, con vivienda número 26 de este mismo conjunto; a la izquierda, con vivienda número 24 de este mismo conjunto, y al fondo, con jardín de propiedad privativa de esta vivienda, que la separa de la zona comunitaria.

Anejo: Tiene la propiedad de las zonas de jardín situadas al frente y fondo de la vivienda, con una superficie de 16 y 13 metros cuadrados, respectivamente.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 2,9322 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 891, libro 198 de Torredembarra, folio 185, número 13.593, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 8.400.000 pesetas.

B) Entidad número 34. Vivienda unifamiliar pareada, señalada con el número 34, sita en término de Torredembarra, partida de Moli de Vent, que tiene su entrada por la calle Clavecí; consta de plantas baja, primera y altillo, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior. Edificada sobre un solar de 28 metros 52 decímetros cuadrados. La planta baja consta de vestíbulo y sala-cocina-comedor; la planta alta consta de distribuidor, dos habitaciones y baño, y la planta altillo consta de una sala y terraza, con una superficie útil total de 49 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con jardín de esta vivienda que la separa de la calle Clavecí; a la derecha, con jardín privativo de esta vivienda que la separa del resto de finca matriz, destinada a accesos, que la separa de la finca propiedad de la sociedad «M. Z. House, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con vivienda número 33 de este mismo conjunto, y al fondo, con jardín de propiedad privativa de esta vivienda, que la separa de la zona comunitaria.

Anejo: Tiene como anejo privativo la propiedad privativa de las zonas de jardín situadas al frente, fondo y lateral derecha de la vivienda, con una superficie de 24, 15 y 12 metros cuadrados, respectivamente.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor añadido total del edificio de 2,4457 por 100.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell al tomo 891, libro 198 de Torredembarra, folio 185, número 13.611, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 7.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—11.815.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 413/1993,

a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Mumra Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de abril de 1994 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación, en la finca hipotecada, de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1. Vivienda procedente de la casa situada en la calle Reyes, número 7, de la urbanización «Benamara», radicante en la planta baja del edificio, señalada con la letra A, distribuida en diferentes dependencias, con acceso a pie llano. Tiene 42 metros 60 decímetros cuadrados de superficie edificada y 42 metros de jardín privado cerrado.

Inscripción: Pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad de Estepona, la anterior al tomo 416, libro 273, folio 166, finca número 22.234, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 15 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—11.893.

FALSET

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 135/1993, a instancia del Procurador señor Huguet en nombre y representación de Banco de Santander, contra don A. Rodríguez Castillo, se ha dictado resolución por la que se acuerda expedir el presente por el

que se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de la finca que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Quartera, sin número, de Falset, en las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Para lo cual se señala el próximo día 12 de abril de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.650.500 pesetas, no admitiendo postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: En prevención de que no hubiera postor en la primera, se señala para esta segunda, el día 10 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Para el supuesto que tampoco hubiera postor en la segunda se señala para la tercera el día 7 de junio de 1994, sin sujeción a tipo y hora de las diez treinta.

Se previene a los licitadores que las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en las condiciones establecidas en la regla decimocuarta del mencionado artículo.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en Flix (Tarragona) partida más de Flix, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al folio 69, tomo 349, libro 25 de Flix, finca 2.749.

Sirve el presente de notificación al demandado en legal forma en caso de que ésta no se haya podido llevar a cabo de forma personal.

Dado en Falset a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Guerra Mora.—11.903-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuenengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor García Agüera, contra «Sociedad Andaluza de Lombricultura, Sociedad Anónima», en los que proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar

a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 15 de abril a las once treinta horas para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 16 de mayo a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 17 a las once treinta horas para la tercera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Noria, sin número, en la que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Las fincas a subastar son

1.—Urbana, diecinueve, local comercial número 24, en planta baja del segundo cuerpo del edificio en la calle Lamo de Espinosa, sin número, en término de Fuenengirola. Ocupa una superficie total aproximada de 41 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: al frente por donde tiene su entrada, con galería comercial; a la derecha entrando, con local comercial número 23 y hueco de escalera de acceso a la piscina; a la izquierda, con local comercial número 25, y al fondo, con zona de paso a almacén de piscina.

2.—Urbana, veintiuno, local comercial número 26 en planta baja del segundo cuerpo del edificio en la calle Lamo de Espinosa, sin número en término de Fuenengirola. Ocupa una superficie total aproximada de 43 metros y 74 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con galería comercial; a la derecha entrando, con local comercial número 25, a la izquierda, con local comercial número 27, y al fondo, con zona de paso a almacén de piscina.

Precio de tasación

Finca 1.—6.000.000 de pesetas.

Finca 2.—6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» extendiendo y firmo el presente.

Dado en Fuenengirola a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El-Secretario.—11.912-3.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 316/1993, pro-

movido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Salvador Ferrer Comas y otra, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 5.059.314 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 17 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Registral 9.389. Castelldefels. Tomo 537, libro 253, folio 16.

Dado en Gavá a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, Oscar Roca Safont.—11.853.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 0274/1988, a instancia de don Antonio Ravell Domingo contra «Conde Lians, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 28.700.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 21.525.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1.666-Clave número 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 27 de abril próximo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez.

Para la tercera, el día 28 de junio y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana, vivienda unifamiliar aislada, cubierta teja árabe. Se compone de planta sótano, baja, altillo y estudio. La planta baja se destina a garaje y tiene una superficie de 53 metros 15 decímetros cuadrados. Las plantas baja y altillo, íntegramente a viviendas comunicadas por escalera interior y de superficies respectivas 144 metros 11 decímetros cuadrados y 41 metros 58 decímetros cuadrados. Ocupa parte de la porción de terreno de 534 metros 70 decímetros cuadrados, sita en Palau Sacosta, término municipal de Girona. Polígono del sector Mas Barril I. Linda: Norte, con parcela de don F. Moreno Fernández; este, con don José María Almeda Ferrer, y oeste, con vial de la urbanización en proyecto lindante con zona de parques y bosques urbanos. Corresponde a la parcela número 16 del plano parcelario. La restante superficie no ocupada por la edificación se destina a jardines y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona-4, finca número 1.927, tomo 2.493, libro 27, folio 98.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—11.992.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 706/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Suárez Soto, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Faustino Sánchez Pérez y doña María del Carmen López Álvarez, representado por el Procurador don Jaime Tuero de la Cerra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados Jesús Faustino Sánchez Pérez y su esposa, doña María del Carmen López Álvarez.

Lote número 1.—Finca denominada «La Antojana», sita en el barrio de Cimadevilla, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón, Asturias.

Lote número 2.—Vivienda individual sita en la calle Cabrales, número 50, sexto C, de Gijón. Asturias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de abril de 1994,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 55.200.000 pesetas para el lote número 1 y de 22.500.000 pesetas para el lote número 2 sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.453-3.

GIJON

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1989 (A.J.5.), a instancia de «Banco del Norte, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Triviño, contra doña Emilia Laborda Buera, en reclamación de 419.750 pesetas de principal más 210.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada, doña Emilia Laborda Buera.

Relación de bienes: Departamento número 6, piso segundo derecha de General Solchaga, 4 de Gijón, de 179 metros cuadrados. Inscrito al libro 493, folio 113, finca 33.029 de Gijón 2.

Departamento número 7, piso segundo izquierda de General Solchaga, 4, de Gijón, de 56 metros cuadrados. Inscrito al libro 493, folio 115, finca 33.031 de Gijón 2.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, Prendes Pando, el próximo día 29 de abril de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

—El tipo de remata será de 7.250.000 pesetas el primer lote y de 6.500.000 pesetas el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

—Para el caso de que los demandados estuviere en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—11.966.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.039/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Rodríguez Viñes, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Teodoro López Sampedro y doña María Angelina Tascón Morán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana.—Departamento número 1, es vivienda piso primero del portal número 1 de un edificio sito en la parcela II-5 del polígono residencial de Pumarín, compuesto de 12 portales, números 1 al 12, de esta villa de Gijón. Ocupa una superficie útil de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Actual-

mente dicha vivienda es piso primero de la calle Puerto del Palo, número 9, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón en el libro 444, folio 56, finca número 30.238.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 17.360.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (17.360.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.389.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 635/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Fidel Nieto Clemares y doña Julia María Costales Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo de 1994, a las diez horas, bajo las mismas con-

diciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia de Gijón, cuenta número 33141863593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a prado sita en el barrio de La Olla, parroquia de Deva, concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 50 áreas. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar integrada de dos plantas; planta baja, que ocupa la superficie útil de 86 metros 36 decímetros cuadrados, siendo la construida de 106 metros 10 decímetros cuadrados, y anexo a esta planta existe un garaje, que ocupa la superficie útil de 32 metros 58 decímetros cuadrados, siendo la construida de 38 metros 37 decímetros cuadrados, y planta primera, que ocupa la superficie útil de 81 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la construida de 103 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.787, libro 36, folio 95, finca 2.923, inscripción 1.ª

Dado en Gijón a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—13.422.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Dáez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Sabadell, contra don Juan Esparraguera Canals y contra doña Enriqueta Vidal Baulida, número 134/1993 y por medio del presente edicto, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 44.000.000 de pesetas respecto de la finca que se dirá con el número 1.411, y la cantidad de 20.000.000 de pesetas respecto de la finca que se dirá con el número 562.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 33.000.000 de pese-

tas respecto de la finca que se dirá con el número 1.411, y la cantidad de 15.000.000 de pesetas respecto de la finca que se dirá con el número 562.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado, número 167400018013493 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de junio de 1994 a las once horas.

Para la segunda, el día 21 de julio de 1994 a las once horas.

Para la tercera, el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Porción de terreno con edificaciones en término de Sarriá de Ter, de superficie 914 metros cuadrados, que linda: Por el sur, en una línea de 51 metros 60 centímetros con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; por el oeste, en línea de 9 metros 20 centímetros con el resto, en cuyo extremo existe un paso sobre la cuneta de la carretera y que será de uso exclusivo de la finca; por el este, en una línea quebrada de 26 metros 40 centímetros la primera recta, desde la carretera, y linda con el señor Ramió y los hermanos Minguell, y otra de 18 metros 50 centímetros que linda con el señor Casadevall; a lo largo de esta línea existen unas vallas de tela metálica; y por el norte, en línea de 29 metros 15 centímetros con el resto marcada con 2 mojones. En su interior las edificaciones dichas constituyen un solo inmueble, las que están actualmente semiderruidas, y no existe maquinaria alguna, y además, existe un taller de 150 metros cuadrados de superficie y una sala de baños de 80 metros cuadrados adosada a dicho taller, asimismo cubierto con uralita parte del resto del solar no edificado en una superficie de 220 metros cuadrados, todo ello con fines industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.386, libro 14, folio 161, finca número 562.

Un almacén de planta baja y dos altas más en altura, con una superficie construida cada planta de 168 metros cuadrados. Otro almacén de iguales características en cuanto a altura y superficie por planta 90 metros cuadrados. Una sala de baños en planta baja solamente de 334 metros cuadrados de superficie construida. Lavabos y cubierta, 80 metros cuadrados. Local donde queda ubicada la máquina de curvar, de superficie 144 metros, cuadrados y un local destinado a oficina de 25 metros cuadrados, y una cubierta, patio de baños, de uralita de superficie 90 metros cuadrados; todo ello unido entre sí y firmado un solo conjunto completo industrial. Todo ello en una porción de terreno sita en término de Sarriá de Ter, de superficie 1.049 metros 42 decímetros cuadrados. Lindante por el norte y oeste, con finca de don José Casadevall, concretamente por el norte mediante camino; al sur, doña Emilia Vila, S. en C y doña Juana Esparraguera; y por el este, don N. Minguell, hoy zona de afección

de la carretera de Girona a Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.236, libro 26, folio 84, finca número 1.411.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díaz Noval.—La Secretaría.—11.989.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 423/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illasca, en representación de «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Aceitunas Cruz, Sociedad Limitada»:

Nave industrial, sin número de gobierno, en el polígono industrial «Los Alamos», sitio de Los Prados, pago del Martes, término de Atarfe, carretera de Pinos Puente, cruce Atarfe-Santa Fe. Se compone de planta baja y altillo, distribuidos:

Planta baja, que tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados, en zona de trabajo y manipulación con establecimiento de la maquinaria; despacho de dirección; zona de administración; y zona de vestuarios y servicios, compuesta de vestíbulo con establecimiento de lavabo de doble seno, ducha, inodoro y vestuarios dobles.

Altillio, que tiene una superficie construida de 45 metros cuadrados, ubicado en la parte superior de las zonas anteriormente descritas, ligeramente volado sobre las mismas, está destinado a almacenamiento, principalmente, de embalajes y recipientes.

Edificada sobre parcela de 1.000 metros cuadrados. El resto de la parcela, sin edificar, está destinada a patio posterior a la edificación. Se encuentra dotada de instalaciones generales de electricidad, agua corriente y desagües. También dispone de una fosa séptica de decantación de los productos procedentes del tratamiento de la aceituna. Constan sus linderos. Finca número 8.541, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.383, libro 126 de Atarfe, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 25 de mayo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.837.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Florez Magistrada-Jueza actual del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 139/1993, promovido por el Procurador don Juan Cot Busom en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Ginés Gómez García y doña Esther Más Farro, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de Abril de 1994 a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.100.000 pesetas no concurriendo postores; se señala, por segunda vez, el día 31 de mayo de 1994 a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo el día 5 de julio de 1994 a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-18-13993 y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segundo bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizar por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado

en las responsabilidades, de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso cuarto, puerta segunda, escalera B, vivienda de superficie aproximada útil, 46 metros 59 decímetros cuadrados, sita en Montornes del Vallés, en Ciudad Satélite Riera Marsá, denominada bloque número 9, hoy calle 9 de Abril, 18, que linda, al norte y sur, proyección vertical de la franja de terreno circundante común del edificio; al este, piso cuarto, puerta primera de la misma planta y escalera, encima, piso quinto puerta segunda; y debajo, piso tercero puerta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Granollers, al tomo 1.468, libro 74 de Montornes, folio 14, finca 6.199, inscripción cuarta.

Dado en Granollers a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de Hoyos Flórez.—El Secretario.—11.836.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, 421/1990 a instancia de doña María Luisa, doña Dolores y doña Amelia Davalillo Tojal contra don Victor y don José Davalillo Tojal y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 47.917.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio próximo a las doce horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien mueble o finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda en San Vicente de la Sonsierra, en General Mola, 2, con una superficie de 543 metros cuadrados de los cuales corresponden a lo construido 388 metros cuadrados y el resto a patio. Valorada en 47.917.500 pesetas.

Dado en Haro a 27 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.990.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 477/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sánchez Pro y su esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, los bienes muebles o inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.365.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Vehículo «Nissan», bastidor número 0401107, matrícula LO-5257-K. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Rodillo apisonador marca «Bomag», modelo BW-214-D, número de chasis 101.400.40.0236. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Santo Domingo de la Calzada, en el término de La Serna, hoy travesía perpendicular a avenida de Calahorra, números 4 y 6. Inscrita al tomo 1.027, folio 17, finca 16.114, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Valorada en 11.265.000 pesetas.

4. Garaje en el edificio descrito en el punto anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 167 vuelto, tomo 1.055, finca 16.091. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Garaje en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, folio 155, tomo 1.055 de la finca 16.118. Valorado en 800.000 pesetas.

6. Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Jardines, huerta de 6 áreas. Inscrito al tomo 1.348, folio 131, finca 11.186 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Barriales, de 5 áreas. Inscrito al tomo 1.348, folio 132, finca 11.187 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.999.

HARO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 485/1992, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sánchez Pro y doña Rosalina Alonso Morán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, los bienes muebles o inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.365.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, esta-

rán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Vehículo «Nissan», bastidor número 0401107, matrícula LO-5257-K. Valorado en 500.000 pesetas.

2. Rodillo apisonador marca «Bomag», modelo BW-214-D, número de chasis 101.400.40.0236. Valorado en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda sita en Santo Domingo de la Calzada, en el término de La Serna, hoy travesía perpendicular a avenida de Calahorra, números 4 y 6. Inscrita al tomo 1.027, folio 17, finca 16.114, del Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada. Valorada en 11.265.000 pesetas.

4. Garaje en el edificio descrito en el punto anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 167 vuelto, tomo 1.055, finca 16.091. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Garaje en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, folio 155, tomo 1.055 de la finca 16.118. Valorado en 800.000 pesetas.

6. Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Jardines, huerta de 6 áreas. Inscrito al tomo 1.348, folio 131, finca 11.186 del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Valorado en 800.000 pesetas.

7. Regadío en Castrotierra de la Valduerna, al sitio de Los Barriales, de 5 áreas. Inscrito al tomo 1.348, folio 132, finca 11.187 del Registro de la Propiedad de La Bañeza (León). Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.000.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 57/1993, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Automarine, Sociedad Anónima»; don Miguel Escandell Roig, don José Serra Escandell y don Juan Torres Ferrer, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 7 de abril de 1994, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 19 de mayo de 1994, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 23 de junio de 1994, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Ibiza».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017005793, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo Vara de Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto servirá como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13.634, urbana, inscrita al tomo 487, libro 177, Registro de la Propiedad de Ibiza, folio 131, entidad registral número 10, vivienda puerta segunda, planta piso tercero, edificio sito en la calle Menorca, número 7, esquina calle Pedro Francés. Valor de tasación pericial: 7.200.000 pesetas.

Finca número 2.890/24, urbana, inscrita al tomo 1.225, libro 35, Registro de la Propiedad de Ibiza, folio 5, entidad registral número 11, planta entresuelo, fachada a calles Pedro Francés y Menorca, destinada a garaje. Valor de tasación pericial: 1.200.000 pesetas.

Finca número 23.362, rústica, inscrita al tomo 1.315, libro 288, Ayuntamiento de San José, folio 175, Registro de la Propiedad de Ibiza, porción procedente de la finca conocida por «Can Orvay de Dalt», sita en la parroquia de San José, de 1 hectárea 86 áreas 90 centiáreas. Valor de tasación pericial: 16.000.000 de pesetas.

Máquina limpiadora marca «ITM», de 90 bares, modelo Compy. Valor de tasación pericial: 310.000 pesetas.

Máquina limpiadora marca «ITM» de 170 bares, modelo Thesis Diesel. Valor de tasación pericial: 310.000 pesetas.

Dos generadores a gasolina marca «Yanmar», modelo YSG-1500-E. Valor de tasación pericial: 284.200 pesetas.

Y para que sirva de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente en Ibiza a 7 de enero de 1994.—El Secretario, Jose Bonifacio Martínez Arias.—13.437.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 297/1993, promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Patas Cardona, con domicilio en San Antonio, calle del Mar, número 7, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.ª izquierda, el día 20 de abril de 1994, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo de 1994, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en esta, la tercera se celebrará el día 28 de junio de 1994, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, es decir, la finca número 5.032-N, 23.764.023 pesetas, y la finca número 9.041-N, 21.935.977 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 04220001829793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Cuatro pisos y una azotea construidos sobre una planta baja, sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany. Cada piso tiene una cabida de 174 metros cuadrados, y la azotea 78 metros 46 decímetros cuadrados. Linda el todo: Norte, con solar de Alfonso Prats Cardona; este, con calle del Mar; por sur, con calle San Antonio, y por el oeste, solar de los herederos de Martín Guasp.

Inscrita al tomo 1.254 del libro 215 de Sant Antoni de Portmany, folio 134, finca número 5.032-N.

Pisos primero, segundo y tercero de un edificio sito en la villa de Sant Antoni de Portmany, construido sobre un solar que linda: Por norte, con «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»; este, con calle del Mar; sur, con calle de San Antonio, y por oeste, con herederos de don Martín Guasp. Cada uno de los pisos tiene una superficie de 231 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo los tres pisos una cabida total de 693 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.254 del libro 215 de Sant Antoni de Portmany, folio 138, finca número 9.041-N.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza, a 17 de enero de 1994.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—11.983-3.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 136/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Remei Puigvert Romaguera, respecto a la deudora «Fibras Plásticas, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, y por el término de veinte días de la siguiente finca:

Porción de terreno sito en el término municipal de Vallbona (Barcelona), procedente de las partidas «Husilla» y «Parera». Tiene una superficie real de 48.034 metros cuadrados, figurando inscrita solamente la superficie de 29.412 metros cuadrados, y en la que se halla construido en la esquina noroeste un edificio industrial destinado a albergar una industria de acabado textil, que ocupa una planta rectangular de 136 metros por 100 metros, con un cuerpo adosado de 18 por 32 metros. Consta de semisótano de 1.760 metros cuadrados, de una planta baja de 13.600 metros cuadrados, más el cuerpo añadido de 576 metros cuadrados, de un piso destinado a oficinas de 60 por 8 metros, recayente sobre la fachada principal (fachada norte) de un piso ocupado por los laboratorios y departamento de mezclas, con una planta de 40 por 10 metros, recayente sobre la fachada sur, y otro piso de 8 por 18 metros, situado en el cuerpo adosado y ocupado por las instalaciones receptoras de energía eléctrica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.434, libro 27 de Vallbona.

folio 67, finca número 926 triplicado, inscripción quinta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Milà i Fontanals, 2, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de abril de 1994 y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 250.000.000 de pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 18 de mayo de 1994 y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de junio de 1994 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 26 de enero de 1994.—La Secretaria.—11.857.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 523/1993, seguido a instancia de «Caixa Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Martín Serra Socias y doña Micaela Bennasar Jaume, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pureza, 74, primero, el día 18 de mayo a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 0428000018052393, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de junio a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta:

Rústica: Pieza de tierra procedente de la finca llamada «Son Agullo» y «El Torrent», sita en el término de Binisalem, con una cabida aproximada de 191 áreas y 84 centiáreas.

Inscrita: Tomo 3.340, libro 151 de Binisalem, folio 98, finca 6.530.

Dado en Inca a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.991.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00300/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Angel Saez Lalana, don Juan Sánchez Jiménez y «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana: Finca en la urbanización «Vistahermosa», término de El Puerto de Santa María, en calle Star, 3, parcela de 576 metros cuadrados con una casa edificada con 151 metros cuadrados construidos, valorada en la cantidad de 23.320.000 pesetas.

Una mitad indivisa en casa bodega en calle Escuelas, 12, de esta ciudad, valorada dicha participación en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa, en nuda propiedad del local comercial en planta baja de la casa, Clavel, 17, de esta ciudad, valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Vivienda en planta quinta, tipo A, del edificio, calle Sevilla 26 y 28, de esta ciudad, valorada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dos veinteaos partes indivisas del garaje en planta semisótano del edificio, en calle Sevilla, 26 y 28, de esta ciudad, valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Local comercial número 1 en la planta baja del bloque número 6 de la urbanización «El Almendral», sita en el Pago Roboatun de esta ciudad, valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Local comercial número 7 en planta baja del bloque número 6 en el Pago Roboatun de esta ciudad, valorado en la cantidad de 6.561.000 pesetas.

Planta baja o local comercial integrante de la casa número 1 de la calle Santa Ana. Superficie 85,50 metros cuadrados, valorado en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Planta alta o vivienda situada en dicha planta, integrante de la casa número 1 de la calle Santa Ana, de 96 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Local comercial en residencial San Joaquín, número 5 de esta ciudad, valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Local comercial número 41, en planta baja, en portal número 8 del conjunto residencial «Divina Pastora», de esta ciudad, valorado en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Casa en Fermín Aranda, 9, de esta ciudad. Superficie 437 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 4.370.000 pesetas.

La nuda propiedad de casa edificada en una parcela de terreno de 33,77 metros cuadrados, sita en esta ciudad, en Compás de la Veracruz, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.827.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/1994, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Captrom, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda o casa unifamiliar número 4, sita en La Bisbal, calle Germans Ferrer, números 8-10. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 66 metros 34 decímetros cuadrados; primera planta con una superficie de 62 metros 21 decímetros cuadrados; segunda planta con una superficie de 52 metros 25 decímetros cuadrados, o sea, con un total de superficie construida de 180 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 267, libro 133, folio 167, finca 5.672, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo y hora de las once treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 20.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 28 de junio próximo, a las once treinta horas, por segunda vez, si es preciso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 28 de julio próximo, a las once treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 15 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—11.833.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Comercial Trixuno, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Casa de un cuerpo, que consta de planta baja y un piso, con un sótano cubierto por un terrado unido a la misma en su parte posterior, sita en la calle Vera, número 16, de Begur, tiene una super-

ficie, en junto, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.624, libro 125 de Begur, folio 58, finca 1.991-N, inscripción sexta de hipoteca.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.868.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 28 de junio próximo, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 28 de julio próximo, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Asimismo, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 18 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—11.831.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 139/1991, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor González Guer, contra don Manuel Riveiro Ferreiro, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 20 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido supliídos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos

de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

1. Terreno a monte bajo, al sitio de «As Cruces» sito en el término de Zas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 213, libro 68 del Ayuntamiento de Zas. Finca número 8.628. Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2. Rústica, sita en el término de parroquia de Lamas, Ayuntamiento de Zas, conocida por «Estornino» o «Estornino», «Bao do Cervo» a monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 138, tomo 547, libro 71 del Ayuntamiento de Zas. Finca 9.167. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

3. Piso tercero de la casa número 2 de la calle Luciano Caño, que une a la de Calvo Sotelo con la de paseo de Ronda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Libro 796, folio 73 vuelto, finca 47.235. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

4. Piso cuarto izquierda de la casa número 193 de la avenida de General Sanjurjo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, al libro 844, folio 32, finca 17.825-N. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

En prevención de, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.980-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 201 de 1993, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Municipal de Vigo—CaixaVigo, representada por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don Francisco Barzo Puñal y doña María Lidia Auria Guntín Cruz, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía, 5.938.088 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de once de los días 20 de abril, 25 de mayo y 22 de junio próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Número diez. Piso segundo letra A. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación de las que integran el cuerpo con acceso por la avenida de Peruleiro, de la casa sin número de una calle de nueva apertura, hoy denominada Fanny Garrido, perpendicular a dicha avenida, a la cual hace esquina y por donde actualmente está señalada con el número 36. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros y 57 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble de la avenida de Peruleiro, frente, dicha avenida; derecha, la vivienda letra B, de este cuerpo y planta y patio central de luces; izquierda, casas con frente a la ronda de Outeiro, y espalda, rellano de escalera.

A los efectos determinados en el artículo tercero de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, tiene asignada una cuota de participación de 1,05 por 100.

Inscripción. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña, en el libro 1.172 de la sección primera, folio 26, finca 69.545-N, inscripción segunda.

La hipoteca fue contituida mediante escritura pública otorgada con fecha 28 de octubre de 1988, ante el Notario de La Coruña don Francisco Manuel Ordóñez Arman, bajo el número 1.863 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, con fecha 10 de noviembre de 1988, en el libro 1.172 de la sección primera, al folio 26 vuelto, finca número 69.545-N, inscripción tercera.

En caso de suspenderse las subastas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil al de su señalamiento, a igual hora.

La publicación de los edictos servirá de cédula de notificación a los referidos deudores.

Dado en La Coruña a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—La Secretaria.—11.975-3.

L A C O R U Ñ A

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 00883/1992-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Luis Ignacio Cernadas Prego y doña María Consuelo Piñeiro González, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 3 de mayo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admi-

tida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 21.720.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las diez del día 3 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera; y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 1 de julio.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de Dorneda: Casa sin número de policía, al sitio de «Os Tornos», destinada a vivienda unifamiliar. Consta de planta baja solamente y tiene una superficie total construida de 147 metros 50 decímetros cuadrados, estando rodeada por todos sus vientos de terreno destinado a huerta y jardín, y formando todo una sola finca de 17 áreas y 76 centiáreas, que linda: Norte, frente, monte de doña Sara Arévalo Pazos y más de don José Arévalo Pazos; sur, monte de herederos de don Melchor Pardo Cruz; este, prado y monte de doña Nieves Arévalo Pazos y finca de don José Arévalo Pazos, y oeste, más finca de don José Arévalo Pazos.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 280 de Oleiros, folio 196, finca número 23.417.

Dado en La Coruña a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—11.864.

L A L A G U N A

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00006/1993, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alonso Montero Santos y doña Libertad Campos Montero, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.—Que el tipo de subasta es el de 55.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de semi-sótano, planta baja y planta alta, ocupándose por la edificación las siguientes superficies construidas: En la planta de semi-sótano, destinada a almacén, lagar, caja de escalera y aseo, 116 metros 61 decímetros cuadrados. En aseo y caja de escalera, 360 metros cuadrados. Y en planta primera o alta, 272 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cuarto lavadero y escaleras.

La superficie restante del terreno no ocupada por la edificación se destina a huerta y sitio anexo. Dicha edificación está construida en una finca rústica en término municipal de Tacoronte, donde dicen El Empeдрado, que mide 1 hectárea, 36 áreas, 35 centiáreas, y linda al este doña Angela Rivero, al norte, don José Fuentes, al sur, camino Real y al oeste herederos de don Patricio Chávez.

Inscrita pendiente de inscripción la obra nueva por la proximidad del título y se cita para su búsqueda, al tomo 1.169, libro 125 de Tacoronte, folio 102, finca 11.307, inscripción segunda.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de mayo de 1994 a las diez horas para que sirva de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 27 de junio a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.889.

L A S P A L M A S D E G R A N C A N A R I A

Edicto

Don Miguel Angel Parramón y Bregolat, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221 de 1989 se tramitan autos de juicio de cognición a instancias de «Acabados del Valle, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Sosa Doreste y defendido por el letrado don Arturo Sarmiento Gonzalo, en reclamación de cantidad contra la entidad «Novapiel, Sociedad Anónima», no personada en autos, y con domicilio social en esta capital, Concepción Arenal, 6, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, vez y en el plazo de veinte días, y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles propiedad de la entidad demandada, bienes embargados:

Urbana—Local de oficina señalado con la letra B, en la planta primera de la casa a que actualmente corresponde con el número 24 de El Cid, cuyo cuerpo de construcción forma parte del llamado Edificio Pamplona, en el barrio de Guanarteme de esta capital. El local ocupa aproximadamente 79 metros, 45 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos —según entrada—, al frente o sur, con el rellano de acceso y con el local de oficina letra A; a la derecha, nacimiento del local de oficina letra C; poniente, con local de oficina letra A; y norte o fondo, con calle Venezuela.

Cuota comunitaria centesimal: 0,30 en las partes comunes del local edificio. Inscripción, al tomo 1.069, finca número 200, folio 12, libro 61, sección 2, Registro número 2. Su valor: 8.407.399 pesetas.

Urbana—Local de oficina señalado con la letra C, en la planta alta primera de la casa a la que actualmente corresponde el 24 de la calle El Cid, cuyo cuerpo de construcción forma parte del llamado Edificio Pamplona, en el barrio de Guanarteme de esta ciudad. El local ocupa aproximadamente 159 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie útil. Linderos según su entrada, al frente, con el llano de acceso y con el local de oficina letra B; a la derecha o sur, con el local oficina letra D; a la izquierda o norte, perimetral exterior, con la calle Venezuela, y al fondo o nacimiento, perimetral exterior, con la calle El Cid.

Cuota comunitaria centesimal: 0,65 en las partes comunes del total del edificio. Inscripción al tomo 1.069, finca 5.021, folio 14, libro 61, sección 2, Registro número 2.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadara Canaria, 2, tercera planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 25.285.689 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Para su supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Parramón y Bregolat.—El Secretario.—11.974-3.

LEON

Edicto

Don Ireneo Garcia Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 185/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Espectáculos La Robla, Sociedad Limitada» en reclamación de 16.776.505 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 33.600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece quince horas del día 17 de mayo, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece quince horas del día 14 de junio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece quince horas del día 19 de julio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Urbana: Solar de forma poligonal irregular, sito en el casco urbano de La Robla, León, calle de La Iglesia, sin número de población, con vuelta a la avenida ó calle del Ferrocarril y a calle de San Roque. Ocupa una superficie de 1.733 metros y 33 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, calle de La Iglesia; sur, San Roque, finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil y herederos de don Alfredo Sierra; este, Renfe o avenida del Ferrocarril; y oeste, finca de don Ezequiel Rodríguez Ramos y esposa, y finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil.

Sobre la finca descrita se está construyendo la siguiente edificación: Una nave destinada a sala de fiestas, en el casco urbano de La Robla, León, a calle de La Iglesia, sin número de población, compuesta de planta baja, susceptible de ocupación por parte del público, y planta alta, a la que se accede mediante una escalera de caracol.

La planta baja, en la que se ubican un local para uso del público, un cuarto de aseos femeninos y otro de aseos masculinos, un cuarto de instalaciones y maquinaria y otro cuarto de basura, ocupa una total superficie construida de 488 metros cuadrados y útil de 417 metros y 10 decímetros cuadrados.

El local para uso del público ocupa una superficie construida de 422 metros y 10 decímetros cuadrados y útil de 360 metros cuadrados.

La planta alta, en la que se ubican una oficina, un almacén y un pasillo distribuidor, ocupa una total superficie construida de 109 metros y 20 decímetros cuadrados y útil de 98 metros y 20 decímetros cuadrados.

La edificación ocupa una total superficie construida de 597 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente o norte, en línea de 15,10 metros, calle de La Iglesia; derecha entrando u oeste, en línea de 32,30 metros, finca de don Ezequiel Rodríguez Ramos, y finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil; izquierda entrando o este, en línea de 34,30 metros, resto de finca sin edificar; y fondo, o sur, en línea de 15 metros, finca segregada y vendida a doña María Soledad Teresa García Gil, y herederos de don Alfredo Sierra.

La edificación dispone de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento, alumbrado público y acceso rodado y asfaltado.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al tomo 587, libro 68, folio 52 vuelto, finca número 10.132, inscripción tercera.

Dado en León a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ireneo Garcia Brugos.—El Secretario Judicial.—11.931.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña María Angeles Pons Porta, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Jaime Vitores Siscart, vecino de Alcarrás, calle del Medio, 43, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, piso bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del precio de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta:

Rústica. Pieza de tierra, sita en término de Alcarrás, partida «La Font» o «Tros de la Font»; tiene una extensión de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con doña Montserrat Pascual Serrano; al sur, con aquecua o brazal; al este, con doña Montserrat Pascual Serrano; y al oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, en el tomo 1.613 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Alcarrás, folio 137, finca número 1.687. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 4 de febrero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Patrocino Mira Caballos.—El Secretario Judicial, Antonio Robledo Villar.—11.988.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 366/1992 a ins-

tancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don José María García Merinero y doña María del Carmen María García, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 21 de abril de 1994, a las diez horas.

Segunda: 16 de mayo de 1994, a las diez horas.

Tercera: 13 de junio de 1994, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero derecha, tipo c, de la casa sita en Logroño, San Antón, números 5 y 7, inscrita al tomo 1.710, libro 753, folio 54, finca 47.637 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de la tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.824.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco José Bañuls Ribas, en la representación que tiene acreditada de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Jaime Rodrigo Oriola y doña Josefa Piqueras Plaza, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de abril y hora de las doce; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 9 de mayo, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con

la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 435100018028293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Vivienda unifamiliar de una sola planta, con su correspondiente distribución, con una superficie construida de 109 metros y 2 decímetros cuadrados de vivienda y 6 metros cuadrados de terraza, en total 115 metros y 2 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín.

Está enclavada en una parcela de tierra secano, campa, en Puebla de Vallbona, partida del Campés, punto denominado Nayes, que mide 6 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.145, libro 196 de Puebla de Vallbona, folio 182, finca 17.602.

Tipo de tasación para la subasta: 13.724.850 pesetas.

Dado en Liria a 16 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.622-54.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.166/1990, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Modesto González Aguado y doña María Nieves Irún Humanes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Martínez Izquierdo, número 6, piso primero, B, de una superficie aproximada de 121,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 22, al folio 96 del libro 1.509, finca registral 52.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.952-3.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 1.386/1991-L., se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad «Ayllón, la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en los cuales se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez. Juzgado de Primera Ins-

tancia número 7. Madrid, 13 de julio de 1993. Parte dispositiva. Su señoría ilustrísima acuerda: Aprobar el convenio formulado en el presente expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Ayllón, la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima» y presentado por el acreedor don Felipe Martín Pastor, y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—De la administración de la compañía y disposición de los bienes de la misma.

1. Al asumir «Ayllón, la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima» la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes, en el modo y forma que más adelante se dirá, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; en necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los órganos de gobierno y administración de la compañía suspensa tendrán la plena y total administración de la empresa social, con facultades para decidir sobre el planeamiento económico y financiero de la misma y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los estatutos sociales.

2. Los administradores de «Ayllón, la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima» podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer en general de todos sus bienes sin limitación alguna.

Segundo.—Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular el modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Ayllón, la Casa del Rótulo, Sociedad Anónima» serán reintegrados de los créditos que les han sido reconocidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que ha conocido dicho expediente.

Tercero.—Ratificación de actos y convenios.

Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la compañía suspensa durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la reestructuración de plantilla, que en orden a obtener financiación o materias primas de los proveedores o a realizar parte del activo improductivo o de baja rentabilidad.

Cuarto.—Pago de los acreedores preferentes.

Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la empresa, ratificándose los pactos realizados con dichos acreedores, en su caso, instando a la empresa a que negocie otros similares con los que aún no haya sido posible llegar a acuerdos concretos.

Quinto.—Pago para los acreedores comunes.

1. La empresa se compromete a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna y con la espera que a continuación se establece:

2. Durante el primer año, contado a partir de la firmeza del convenio, la empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos.

3. Finalizado el primer año de carencia a que se refiere el apartado anterior, la empresa satisfará el importe de los créditos de los acreedores comunes, con arreglo al siguiente calendario:

Segundo año, un 8 por 100, a pagar el 4 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4 por 100 antes del 31 de diciembre.

Tercer año, un 9 por 100, a pagar el 4,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Cuarto año, un 10 por 100, a pagar el 5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Quinto año, un 12 por 100, a pagar el 6 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6 por 100 antes del 31 de diciembre.

Sexto año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Séptimo año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Octavo año, un 17 por 100, a pagar el 8,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 8,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Noveno año, un 18 por 100, a pagar el 9 por 100 antes del 30 de junio y el otro 9 por 100 antes del 31 de diciembre.

4. Los créditos comunes no devengarán interés de clase alguna.

Sexto.—Comisión interventora.

Se crea una comisión interventora que estará integrada por las siguientes personas o entidades.

a.—«Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

b.—«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

c.—«Comercial Arteplástica, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Constitución y funcionamiento de la comisión.

1. Dentro de los 15 días siguientes a la firmeza del convenio, se procederá por los miembros integrantes de la comisión interventora a su constitución en forma.

2. En la sesión constitutiva de la comisión, los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio funcionamiento.

3. Los miembros integrantes de la comisión no percibirán dietas ni remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

Octavo.—Facultades de la comisión.

Incumben a la comisión interventora las siguientes facultades:

1.—La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio en los términos en que el mismo está redactado.

2.—Recibir información sobre la marcha de la empresa, con carácter trimestral.

3.—Aconsejar a la empresa sobre los pactos o convenios que puedan suscribirse con acreedores preferentes.

4.—Acceder a la misma información que los accionistas de la compañía y en los mismos plazos y términos que éstos, en relación con las cuentas anuales, informe y auditorías que deban someterse a las juntas generales de accionistas de la sociedad.

Noveno.—Ejecución del convenio y cese de la comisión.

Se entenderá ejecutado y cumplido el convenio tan pronto como la totalidad de los acreedores comunes hayan cobrado el importe de sus créditos en los términos y condiciones antes referidos, en cuyo momento cesará la comisión interventora.

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital, y al Fondo de Garantía Salarial y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, donde lo fué también la providencia inicial.

Y cesen los interventores judiciales en término de diez días. Así lo mando y firmo. Don José Manuel Valero Díaz. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—11.998.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1992, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ildefonso Cortés Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.787.361 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local 6. Destinado a vivienda, tipo B, puerta sexta, en el piso segundo, sito en término de Valencia, partida de Zafranás, sin número de policía, hoy calle de Campos Crespón, número 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, folio 163 del tomo 2.204, libro 642 de la sección A, inscripción cuarta, vigente de la finca 18.240.

Y para que sirva de notificación a don Ramón Ildefonso Cortés Rubio y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.963-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 465/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abriil, contra don Juan Salvador Pajuelo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000465/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Tres viviendas sitas en Sevilla, avenida Ildefonso Marañón, todas ellas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 704 y libro 654:

Lote 1.—Vivienda situada en el número 1, piso sexto, puerta 28. Finca Registral número 46.392 e inscripción segunda. Tipo primera subasta: 376.044 pesetas.

Lote 2.—Vivienda situada en el número 3, piso bajo 2. Finca registral número 46.404 e inscripción segunda. Tipo primera subasta: 366.540 pesetas.

Lote 3.—Vivienda situada en el número 2, piso primero, puerta 8. Finca registral número 46.416 e inscripción segunda. Tipo primera subasta: 375.044 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.906-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 73/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Gámez Alpresa y doña Isabel Quiñones García; don Jesús Gámez Alpresa y doña Ana María Márquez Corroero, don José Muñoz Arevalo y doña Antonia Ruiz Pazo, y don José Sampalo Treviño y doña Rosa María Franco Román, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: 2.287.501 pesetas cada una de las fincas números 25.400, 25.414 y 25.430, y 2.608.554 pesetas la finca número 25.418.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, sitas en Algeciras (Cádiz):

Finca 25.400, sita en carretera vieja Barrios, urbanización «Averroes», bajo, A.

Finca 25.414, sita en carretera vieja Barrios, urbanización «Averroes», 1.º D.

Finca 25.418, sita en carretera vieja Barrios, urbanización «Averroes», 2.º B.

Finca 25.430, sita en carretera vieja Barrios, urbanización «Averroes», 3.º D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.213.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0610/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Emma Traba González y don Alberto A. Menéndez Llerena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados doña Emma Traba González y don Alberto Menéndez Llerena: Urbana piso situado en Gijón, calle Ribadesella, 11 y 13, piso ático derecha, portal 3. Superficie, 66,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 900, libro 75, folio 165, finca 4.636.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Capitán Haya, 66) y en el de igual clase de Gijón al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo día 20 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta. Se concede sólo al ejecutante la posibilidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.959-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1992, a instancia del Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Marta Ana María Anaya Rubio, contra «Promociones Aramar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.539.680 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000375/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda número 34, sita en el conjunto residencial «Villas Romanas», en el paraje de Calnegre, en la Manga del Mar Menor (Murcia), lindando con las calles 1 y 2 de esa misma localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 684, libro 135, folio 39, finca registral número 11.346 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—11.943.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.169/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Atlántida 89, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.900.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por «La Maleza», del término municipal de Teguiuse (Lanzarote), tiene una superficie de 49.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 953, folio 13, libro 213, finca registral número 21.067.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—12.200.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 y bajo el número 1.385/1991-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la entidad «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en los cuales se ha dictado el auto, que en su parte necesaria dice así:

Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Manuel Valero Díez. Juzgado de Primera Instancia número 7. Madrid, 26 de octubre de 1993. Parte dispositiva. Su señoría ilustrísima acuerda: Aprobar el convenio formulado en el presente expediente de suspensión de pagos de la entidad «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» y presentado por el acreedor don Felipe Martín Pastor, y que es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio que presenta el acreedor don Felipe Martín, en la suspensión de pagos de «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima», que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, bajo el número 1.385/1991.

Primero.—De la administración de la compañía y disposición de los bienes de la misma.

1. Al asumir «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» la obligación de cumplimiento de sus obligaciones pendientes, en el modo y forma que más adelante se dirá, contrae igualmente la responsabilidad en caso de incumplimiento; en necesaria correspondencia, firme que sea el convenio, los órganos de gobierno y administración de la compañía suspensa tendrán la plena y total administración de la empresa social, con facultad para decidir sobre el planeamiento económico y financiero de la misma y para ejecutar los planes trazados, así como para realizar los actos normales de gestión y administración, conforme a lo previsto en los estatutos sociales.

2. Los administradores de «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» podrán enajenar, ceder, dar en pago, gravar y disponer en general de todos sus bienes, sin limitación alguna.

Segundo.—Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular el modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Rótulos Ayllón, Sociedad Anónima» serán reintegrados de los créditos que les han sido reconocidos en la lista definitiva aprobada por el Juzgado que ha conocido de dicho expediente.

Tercero.—Ratificación de actos y convenios.

Los acreedores ratifican los actos y contratos realizados por la compañía suspensa durante la tramitación del expediente, lo mismo en orden a la reestructuración de plantilla, que en orden a obtener financiación o materias primas de los proveedores o a realizar parte del activo improductivo o de baja responsabilidad.

Cuarto.—Pagos de los acreedores preferentes.

Los acreedores preferentes y con derecho de abstención deberán ser pagados con los rendimientos de la empresa, ratificándose los pactos realizados con dichos acreedores, en su caso, instando a la empresa para que negocie otros similares con los que aún no haya sido posible llegar a acuerdos concretos.

Quinto.—Pago para los acreedores comunes.

1. La empresa se compromete a pagar el importe total de los créditos comunes, sin quita de clase alguna y con la espera que a continuación se establece:

2. Durante el primer año, contado a partir de la firmeza del convenio, la empresa no vendrá obligada a efectuar pago alguno a los acreedores comunes por sus débitos.

3. Finalizado el primer año de carencia a que se refiere el apartado anterior, la empresa satisfará el importe de los créditos de los acreedores comunes, con arreglo al siguiente calendario:

Segundo año, un 8 por 100, a pagar el 4 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4 por 100 antes del 31 de diciembre.

Tercer año, un 9 por 100, a pagar el 4,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 4,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Cuarto año, un 10 por 100, a pagar el 5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Quinto año, un 12 por 100, a pagar el 6 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6 por 100 antes del 31 de diciembre.

Sexto año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Séptimo año, un 13 por 100, a pagar el 6,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 6,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Octavo año, un 17 por 100, a pagar el 8,5 por 100 antes del 30 de junio y el otro 8,5 por 100 antes del 31 de diciembre.

Noveno año, un 18 por 100, a pagar el 9 por 100 antes del 30 de junio y el otro 9 por 100 antes del 31 de diciembre.

4. Los créditos comunes no devengarán intereses de clase alguna.

Sexto.—Comisión interventora.

Se crea una comisión interventora que estará integrada por las siguientes personas ó entidades:

a) «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima». b) «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima». c) «Comercial Arteplástica, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Constitución y funcionamiento de la comisión.

1. Dentro de los quince días siguientes a la firmeza del convenio, se procederá por los miembros integrantes de la comisión interventora a su constitución en forma.

2. En la sesión constitutiva de la comisión, los miembros de la misma designarán Presidente y Secretario y adoptarán los acuerdos para su propio fundamento.

3. Los miembros integrantes de la comisión no percibirán dietas ni remuneración alguna por el desempeño de sus cargos.

Octavo.—Facultades de la comisión.

Incumben a la comisión interventora las siguientes facultades:

1.—La vigilancia y control sobre el cumplimiento estricto del presente convenio en los términos en que el mismo está redactado.

2.—Recibir información sobre la marcha de la empresa con carácter trimestral.

3.—Aconsejar a la empresa sobre los pactos o convenios que puedan suscribirse con acreedores preferentes.

4.—Acceder a la misma información que los accionistas de la compañía y en los mismos plazos y términos que éstos, en relación con las cuentas anuales, informe y auditorías que deban someterse a las juntas generales de accionistas de la sociedad.

Noveno.—Ejecución del convenio y cese de la comisión.

Se entenderá ejecutado y cumplido el convenio tan pronto como la totalidad de los acreedores comunes hayan cobrado el importe de sus créditos en los términos y condiciones antes referidos, en cuyo momento cesará la comisión interventora.

El anterior convenio fué modificado en la junta de acreedores celebrada con fecha 27 de septiembre del año en curso, en el sentido de sustituir el miembro de la comisión interventora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Se manda a los interesados a estar y pasar por dicho convenio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid y fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta capital, y al fondo de garantía salarial, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia donde lo fué también la providencia inicial.

Y cesen los interventores judiciales en el término de diez días. Así lo mando y firmo. Don José Manuel Valero. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—11.997.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Paris Lázaro y doña Mercedes Rodrigo Saz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.968.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del tipo, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 76. Vivienda, tipo C-6, en segunda planta elevada. Está señalada con el número 41. Tiene su acceso por la escalera C. Hace esquina entre la calle Lleida y calle Modesto Codina. Forma parte de un edificio o primera fase en construcción que ha obtenido la calificación provisional de vivienda de protección oficial de promoción privada y que ocupa la parte más cercana a la calle Modesto Codina, de un solar sito en Manacor, que tiene su frente en la carretera Palma-Arta. Tiene una superficie construida de 94 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 89 metro 66 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cuatro dormitorios, estar-comedor, terrazas, dos baños, galería y cocina. Linda: Mirando desde la calle Lleida, por frente, vuelo sobre dicha calle; por la derecha, vivienda, tipo C-4, de su misma planta; por la izquierda, calle Modesto Codina, y por el fondo, parte con zona común, parte con trasteros y parte con vivienda, tipo C-5, de su misma planta.

Cuota: 2 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor número 1, al tomo 3.946, libro 793, folio 13, finca registral número 50.750, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.687.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.355/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Pedro Serafin Caparrós Cano y doña Josefa Simón Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.243.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en

plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01355/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle El Salvador, dúplex 1, en Antas (Almería). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 847, libro 123, folio 50, finca registral 10.203, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.129.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.495/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Angel Millán Navarro y doña Isabel Lozano García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de abril de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.945.652 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01495/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida General Mola, 18, 2.º H, en Ateca (Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca al tomo 1.308, libro 109, folio 208, finca 7.795, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.133.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 963/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz García y doña María Nieves Salvatierra Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.916.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1994; a las doce

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1994 a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca registral 12.717, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, sita en el Morche-Torrox (Málaga), carretera de Málaga a Almería, punto kilométrico 287,600, 4.º, A.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.132.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.454/1992, a instancia de «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra «Aravaca 88, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.480.000 pesetas para cada una de las siguientes fincas números 2.714-1, 2.714-2, 2.714-3, 2.714-4 y 2.714-7; 5.032.000 pesetas para la finca número 2.714-5, y 3.568.000 pesetas para la finca número 2.714-6.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, siete plazas de garaje en calle Ardemáns, número 12. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Plaza de garaje número 12, segundo sótano, al libro 2.504, folio 23, finca número 2.714-1, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 13, segundo sótano, al libro 2.504, folio 24, finca número 2.714-2, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 14, segundo sótano, al libro 2.504, folio 25, finca número 2.714-3, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 15, segundo sótano, al libro 2.504, folio 26, finca número 2.714-4, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 16, segundo sótano, al libro 2.504, folio 27, finca número 2.714-5, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 17, segundo sótano, al libro 2.504, folio 28, finca número 2.714-6, inscripción segunda.

Plaza de garaje número 18, segundo sótano, al libro 2.504, folio 29, finca número 2.714-7, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.131.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 90/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, contra doña Aurelia Blanco García, don Marcelino Rodríguez Bueno, doña Elisa Rodríguez Blanco y don Salvador Santamaría Aniceto, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de abril de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 19 de mayo de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.100.000 pesetas, para la segunda de 5.325.000 pesetas y la tercera será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto sirva de notificación a los demandados don Salvador Santamaría Aniceto, doña Elisa Rodríguez Blanco, don Marcelino Rodríguez Bueno y doña Aurelia Blanco García, en el caso de que fuese negativa la notificación personal del señalamiento de las subastas acordadas a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 13, piso sexto izquierda, en planta séptima de construcción, en Madrid, Carabanchel Bajo, bloque 1-B-8, número 11, número 23 de la urbanización de la zona centro al sur de la misma, con entrega al oeste, en la actualidad Villaviciosa, número 16-6. Linda: Frente, espacio de acceso hueco de la escalera y espacio abierto de la urbanización o finca origen de la sociedad «Constructora Casa de Campos, Sociedad Anónima», al que tiene huecos, configurando este lindero tres líneas, de ángulos rectos; por su derecha, entrando, con hueco del ascensor y el piso derecha de igual planta; izquierda, el espacio abierto antes dicho y en parte el bloque 1-B-8, número 9; y fondo, con el mismo espacio abierto al que tiene tres huecos y dan la terraza y el tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 579, folio 179, finca registral número 51.855 y tomo 1.864, folio 194.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—11.969-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 733/1993, a instancia de doña Mercedes Oroajo Núñez, representada por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Juan Gutiérrez López y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 5.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000 733/1993. En tal supuesto deberá acompañare el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid, calle Verbena de la Paloma, número 37, piso tercero, derecha. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 16. Tomo 1.124, libro 50, folio 52, finca registral 30.254.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—12.167.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.286/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Anciles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Estepona, vivienda 55, zona cuarta, Comunidad de Propietarios El Pernet, partidos de Pernet y Cortes, de una superficie edificada de 160,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 629, libro 442, folio 44, finca 31.959.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—12.150.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.189/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Antonio Flores García y doña M. Teresa de Alonso P. y don Sebastián Flores Vicente y M. Sagrario García Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que después se dirá en pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación que después se dirá en pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de julio de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000002189/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Tierra radicante en el término municipal de Alameda de Gardón, al sitio de Los Vallejos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.317, libro 24, folio 93, finca número 3.119-N, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 2.337.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 1.752.750 pesetas.

Segunda finca: Cereal seco, número 66 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Los Hornos, radicante en el término municipal de Alameda de Gardón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.020, libro 20 del Ayuntamiento de Alameda de Gardón, folio 225, finca número 2.314, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta: 1.785.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 1.338.750 pesetas.

Tercera finca: Cereal seco, número 18 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de El Gorrional, radicante en el término municipal de Alameda de Gardón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.055, libro 18 del Ayuntamiento de Alameda de Gardón, folio 196, finca número 2.696, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 615.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 461.250 pesetas.

Cuarta finca: Cereal seco, número 20 del polígono 8 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de El Gorrional, radicante en el término municipal de Alameda de Gardón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.055, libro 18 del Ayuntamiento de Alameda de Gardón, folio 198, finca número 2.698, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 1.315.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 986.250 pesetas.

Quinta finca: Cereal seco, número 29 del polígono 7 del plano oficial de concentración parcelaria, radicante en el término municipal de Alameda de Gardón al sitio de Los Hitos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.055, libro 18 del Ayuntamiento de Alameda de Gardón, folio 131, finca número 2.631, inscripción primera. Tipo para la primera subasta: 3.326.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 2.494.500 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.134.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.860/1993 A1 y a instancia de doña Rosa Utiel Rodríguez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Utiel Muela, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) el día 31 de mayo de 1911, hijo de don Julián Utiel Moreno y doña Isabel Muela de Laneo, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Fernando el Católico, 4, quien se trasladó al extranjero en el mes de octubre de 1948, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas desde entonces. En cuyos autos, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—12.096.

1.ª 11-3-1994

MADRID

Edicto

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 849/1988, promovidos por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Ascensión Correa Correa, don José Vicente Romero Estévez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 8 de abril, 6 de mayo y 3 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 8.500.000 pesetas en que fue tasado el bien a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y número de autos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Dos fanegas y media de tierra de seco o 1 hectárea 17 áreas 44 centiáreas 12 decímetros cuadrados, que sitúa en el pago de La Garnatilla, paraje Haza del Hornillo, que linda: Levante, finca de don José y don Antonio Rodríguez Correa; poniente, la de don Manuel Molina Jiménez; norte, la de don Manuel Correa Rubiño, y sur, la de don José Morales Vázquez. Le pertenece una casa cortijo, compuesta de portal de entrada, cocina y tres habitaciones en bajo y una habitación en alto, pajar edificado en terreno de don José Morales Vázquez, una quinta parte indivisa de la mitad de una era enclavada en la finca de don José Morales Vázquez e igual participación de un pozo que existe en la finca de don José y don Antonio Rodríguez Correa. Inscrita en el folio 234, tomo 34, libro 11 de Motril, finca 819, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», así como para que sirva de notificación e informar a los de-

diores de no poder efectuarse en la forma prevista en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo el presente en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—11.898-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 660/1993, a instancia de Banco Popular Español, contra «Gestibar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.600.000 pesetas para la finca registral 12.065, 12.600.000 pesetas para la finca registral 12.063.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Martín de los Heros, número 76. Finca registral 12.065, semisótano, letra C; finca registral 12.063, semisótano, letra B. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.195.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1993, a instancia de «Mapfre Hipotecaria», contra don Víctor Lasvigues Soria y doña Encarnación Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.473.892 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral 15.762, sita en calle los Reyes, número 8, primero, izquierda, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 159, folio 158, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.918.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Canaria de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tuviera lugar el remate, en primera subasta, el día 30 de abril de 1992, por el tipo de 12.144.000 pesetas, habiendo resultado desierta.

Segunda.—Quedando desierta la primera subasta, se señaló para la segunda subasta el día 4 de junio de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, quedando también desierta.

Tercera.—Habiéndose acordado la suspensión de la tercera subasta a instancia de la parte ejecutante, se acordó el alzamiento de la suspensión y se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juz-

gado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 4-F. Local comercial en planta primera, sito en el nivel 31,55, designado a efectos internos con el número 08. Tiene una superficie construida de 75 metros 40 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 48 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; fondo, locales números 28 y 29; derecha, entrando, finca anterior, e izquierda, finca siguiente.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Granada, tomo 725, libro 134 de Adeje, folio 25, finca número 12.703, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—11.326.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 345/1992 T, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Esteo Ortega y doña Araceli Díaz Molero, declarados en rebeldía, y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera

Instancia número 55 de Madrid, sito en María de Molina número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1994, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.652, sucursal número 4.017 de Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, número 9, vivienda izquierda, situada en la planta cuarta, de la casa bloque once, portal veinticuatro, hoy calle de Ocaña número 95, en la ciudad parque de Aluche, en Madrid, y linda: Mirándola de frente, por la derecha, con la vivienda derecha de la misma planta y casa; por su izquierda, con la vivienda derecha de la misma planta y del portal veintitrés de la propia urbanización; por su fondo, con plaza de la propia parcela; y por su frente, con la calle de la propia urbanización y parcela.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.879, folio 33, finca número 61.890.

El citado piso tiene una superficie registral construida de 69 metros 55 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Secretario, Manuel Alvaro Araújo.—11.908-3.

MADRID

Edicto

Don César María Otermín Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 700/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Antonio A. García Arribas en nombre y representación de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Torres Alfonso y doña María Araceli Adán Soto, declarados en rebeldía sobre reclama-

ción de 173.472 pesetas de principal, más 80.000 pesetas que se calculan provisionalmente para intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio estipulado en el avalúo del inmueble, por importe de 10.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados y cuya descripción es:

Urbana, vivienda en, José Luis Arrese, 8 de esta capital; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 727, libro 369, folio 124, finca registral número 25.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, séptima planta de esta capital, el próximo día 4 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Diego de León, 16, de Madrid, cuenta número 26600000/170700/92, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994 a las once horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», despachos que serán entregados al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento, expido el presente que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1994.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César María Otermín Varona.—11.996.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.085/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 179. Local de oficina número 20, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótanos, de Alegranza, del edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Dei-

land Plaza», sito en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé (Lanzarote), ubicado en la autovía de Arrecife-Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé al tomo 1.084, libro 106, folio 49, finca registral 11.113.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.211.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de julio de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000001074/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial denominado S-b103, situado en la planta del primer sótano, denominado «La Graciosa», del edificio denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, entre las calles Princesa Ico, Chimidas y calle de nueva creación. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 1, finca registral número 11.065.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—12.216.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 585/1993, a instancia de Caja de Madrid, contra don Carlos Vega Zulueta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.870.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, edificación calle Petróleo, número 13, con vuelta a González Feito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 920, folio 123, finca 7.891.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.929.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Lear, Sociedad Anónima» bajo el número 797/1993-M, a instancia del Procurador señor García Arribas, en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución siguiente:

Auto

En Madrid, a 18 de febrero de 1994.

Hechos

Unico.—Por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de la entidad «Lear, Sociedad Anónima», a medio de escrito calen-

dado el 2 de febrero de 1994, solicitó la sustitución de la Junta de Acreedores por la tramitación escrita.

Conferido el preceptivo traslado para informe a los interventores, se evacuó en sentido favorable a la pretensión deducida por la suspenso.

Fundamentos jurídicos

Unico.—Prevé el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos que cuando el número de acreedores exceda de 200, cual acontece en el presente expediente, el Juez acordará la suspensión de la Junta, sustituyéndola por la tramitación escrita, observando los trámites pautados por el meritado precepto, entendiéndose que de esta forma será posible llegar con mayor ponderación, en su caso, a la consecución del convenio.

Visto el precepto citado y los demás de general y pertinente aplicación, su señoría, ante mí, el Secretario, dijo:

Que estimaba procedente suspender la celebración de la Junta de Acreedores, que venía acordada para el día 15 de marzo de 1994, sustituyéndola por la tramitación escrita debiendo el suspenso, en un plazo que precluirá improrrogablemente el 16 de mayo de 1994, presentar al Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Désele a la presente resolución igual publicidad que la decretada para el auto de fecha 21 de enero de 1994, por el que se convocó la Junta de Acreedores que se viene a suspender y sustituir.

Notifíquese esta resolución a quienes estuvieron personados en estos autos, haciéndoles saber que no es firme y que contra el mismo cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días del que, en su caso, conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda y firma don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—11.994.

MALAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 7 de marzo de 1994, página 3556, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... instado por "Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima", "Industrial Ganadera de Vinaroz, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... instado por "Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima", contra "Cia. Mercantil Alimentarias Cordero, Sociedad Anónima", "Industrial Ganadera de Vinaroz, Sociedad Anónima", ...».—10.420-3 CO.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.547/1991, seguidos a instancia de «Banco Zaratano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don Juan González Fernández y doña Isabel Carrasco Vilches, vecinos de Rincón de la Victoria. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte

días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 20 de abril próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

Número 41 bis. Planta baja y entreplanta del portal número 4 del edificio denominado Guadalupe, situado en la avenida de Mijas y calle Córdoba, sin número, por donde tiene las fachadas principales este edificio de Fuengirola. Tiene una superficie de 57,53 metros cuadrados la baja y 34,73 metros cuadrados, la entreplanta, 22,80 metros cuadrados.

Tasada en 9.075.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—11.954-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 669/1993 a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Entidad Mercantil Banco Zaratano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca: número 49, vivienda tipo A, en planta tercera, del bloque A-8 de la finca Alegria de la Huerta, partido de Guadalupe, término de Málaga, hoy calle Badajoz, 1, situada a la izquierda, conforme subida de escalera del portal 1. Distribuida en tres dormitorios, estar-comedor, terraza, cocina con terraza, lavadero, entrada y baño. Superficie construida de 77,96 metros cuadrados. Linda: frente, rellano y hueco de escalera, vivienda tipo D, patio interior de luces; derecha, vivienda tipo B; izquierda, vivienda tipo B del portal 2, y fondo, fachada principal del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.527, libro 587, folio 131, finca número 23.110, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de abril de 1994 y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.212.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado

o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de mayo de 1994, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima. A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 31 de mayo de 1994, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a los demandados por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en la fecha indicada, de lo que doy fe.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1993.—El Secretario.—11.960-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1993, a instancia de Unicaja (Procurador señor Olmedo Cheli), contra don Rafael Francisco Robles Vadillo y doña Carmen Moreno López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 20 de abril de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.585.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 24 o piso vivienda quinto, letra D. Está situado en la planta quinta del bloque señalado con el número 11, construido dentro de la parcela, en término de Málaga, al sitio denominado polígono «Carretera de Cártama», sector V. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, «hall», terraza y tendadero. Tiene una superficie útil de 92 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra C de la misma planta; al sur, con la zona ajardinada de la misma propiedad; al este, con hueco de escalera y zona ajardinada de igual propiedad, y al oeste, con zona ajardinada de la misma propiedad. Valor: 10.585.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 11 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.942-3.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 728/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Miguel Merino Asencio y doña María Isabel Ruiz Vera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.700.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal calle Larios, 12, Málaga) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso. Número de procedimiento 728/93. Clave de procedimiento 18.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A-2 situada en la tercera planta alta del edificio número 30 de la alameda de Colón, de esta capital, con superficie de 122 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, recocina, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño y aseo. Inscripción: Pendiente de ella. Inscrita anteriormente en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al folio 5, tomo 568, finca número 14.242, sección primera, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—11.921-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 9 de Málaga, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, registrado al número 11/1993, promovidos por el Procurador señor García Recio Yebenes, en representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por el Banco de Fomento en fecha 9 de noviembre de 1992, por importe de 548.183 pesetas, con vencimiento de 9 de enero de 1993, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título, la entidad «Promociones y Construcciones Retamero, Sociedad Anónima», pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.847.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 5/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra «Prehogar de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las doce quince horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las doce quince horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de junio de 1994, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala después de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana.—Número 2. Local comercial señalado con el número 2 en planta baja, perteneciente al núcleo número 1 del conjunto residencial denominado «El Rodeito». Tiene una superficie de 83,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 915, libro 16, folio 166, finca registral número 1.284, antes 33.716. Tasada en 9.881.200 pesetas.

Urbana.—Número 3. Local comercial señalado con el número 3 en planta baja, perteneciente al núcleo número 1 del conjunto residencial denominado «El Rodeito». Tiene una superficie de 90,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 915, libro 16, folio 168, finca registral número 1.285, antes 33.718. Tasada en 10.846.800 pesetas.

Urbana.—Número 13. Vivienda señalada con la letra B, en planta tercera perteneciente al núcleo número 1 del conjunto residencial denominado «El Rodeito». Tiene una superficie construida de 117,92 metros cuadrados, de los 21,76 metros cuadrados corresponden a participación en los elementos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3 al tomo 921, libro 17, folio 1, finca registral número 1.289, antes 33.738. Tasada en 16.508.800 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jefa, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.443-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 344/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Centro Rodeo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las trece horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las trece horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 16 de junio de 1994, a las once treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se recoge al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

Urbana. Parcela de terreno denominada «El Rodeo Alto», de la supermanzana B, «Nueva Andalucía», en término de Marbella. Tiene una superficie de 4.346,48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 225, libro 326, tomo 1.338, finca registral número 16.085.

Tasada a efectos de subasta en 112.717.500 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno que radica en el término nombrado de «El Rodeo y la Pepina», del término municipal de Marbella, de forma irregular, y tiene una superficie de 1.722,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.318, libro 307, folio 51 vuelto, finca registral número 25.700.

Tasada a efectos de subasta en 37.572.500 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jefa, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.905.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 135/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra Juan J. Martín Urbano, Aurelia Ortiz Checa, Francisco J. Martín González, Josefa Cárdenas Rojo y Francisco Martín Quero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se reseñan, y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 18 de abril de 1994, a las diez quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las diez quince horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros el actor. Asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción de los inmuebles a subastar

1. Parcela de terreno al sitio llamado de las Albarizas, hoy conocido por urbanización «El Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 144, folio 155, finca número 10.958.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

2. Solar sin número sito en la calle de la Huerta de los Postigos en el paraje denominado Huerta de los Guerras, partido del Arroyo de la Represa y del Chorreadero, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 153, folio 224, finca número 11.783.

Tasada en 1.396.350 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Número 5, planta baja y semisótano, local comercial número 5 del edificio en terrenos procedentes de la finca denominada Huerta Grande al partido de Guadalpin, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 204, folio 62, finca número 16.127.

Tasada en 8.117.000 pesetas.

4. Urbana. 45. Vivienda A en la cuarta planta del edificio Salamanca, sito en el número 10 de la avenida Nuestra Señora de Gracia, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 204, folio 65, finca número 16.128.

Tasada en 12.198.550 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.849.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 480/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Masura Tekeyama y doña Katsuyo Tekeyama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 17 de mayo de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio de 1994, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es de 19.939.900 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana.—Vivienda señalada con el número 19, en planta baja, con acceso por el portal número 1, perteneciente al bloque 7 denominado «Sabina», en el conjunto «Los Arcos de la Quinta I», en término municipal de Benahavis. Es del tipo HB con una superficie construida de 120,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.352, libro 52, folio 164 vuelto, finca registral número 3.364. Tasada, a efectos de subasta, en 19.939.900 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—11.445-3.

MARBELLA

Edicto

La Ilustrísima señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado bajo el número 350/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gámez Martín, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de abril a las 12 horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 25 de mayo con rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de junio.

Objeto de subasta

Vivienda en planta segunda sita en Peñuelas número 40 de Marbella, con una superficie construida de 40 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en cuanto el usufructo a favor de doña María Martín Quero y la nudad propiedad a favor de don Pedro Gámez Martín, al folio 73, libro 746, finca número 20.883-A de Marbella, valorada en 4.900.000 pesetas.—Vivienda letra A, planta segunda, casa número 1 de la calle de las Flores de Marbella, con una superficie cerrada de 81 metros 10 decímetros cuadrados, y terraza de 4 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 41, libro 496 de Marbella, finca número 12.246.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Jueza, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—11.892.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121 del año 1993, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de la Caixa d'Estativ i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.800.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de abril de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.800.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.800.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno: Local de negocio de la planta baja, almacén único, escalera uno, del complejo urbanístico sito en Gélida, entre la calle de Monturiol y la zona de servidumbre del funicular de Gélida, Monturiol, sin número, de superficie 175 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Monturiol; izquierda entrando, restante terreno común del complejo urbanístico; derecha don Juan Vilador, y dorso, parte restante terreno común de dicho complejo, por donde tiene entrada, parte vestíbulo escalera, parte patio y parte escalera 2. Cuota de participación: Tiene asignado una cuota del 7,24 por 100, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.180, libro 48 de Gélida, folio 245, finca 2.336, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—11.886.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1993, promovido por el Procurador señor Clavijo, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Bernardo Porta Navarro y otros, se sacan a pública subasta por las veces

que se dirán, y en término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Miguel Servet, 23, en este municipio, el próximo día 11 de mayo de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1994 a las diez horas, todo ello bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja de avenida Virgen del Puig, 16, de El Puig, de 430,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.300, libro 102, folio 107, finca 10.875, inscripción segunda. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—11.870-11.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don César Gil Margareto, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 267/1993 se tramitan autos de juicio artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de España de inversiones, contra don César Moyano de Iscar y doña Mercedes Alonso Rojo y en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que también se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 20 de mayo a las diez horas a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma, el señalado para la primera con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 20 de junio a las diez horas de su mañana, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avalúos, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bienes objeto de subasta

Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de la Matea, Ayuntamiento de La Seca, finca 36 del polígono 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.487, libro 176, finca 12.004.

Finca rústica al sitio de la Matea, Ayuntamiento de La Seca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.437, libro 176, folio 208, número 12.003.

Siendo el tipo de la subasta 6.440.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 17 de Enero de 1994.—El Juez, César Gil Margareto.—La Secretaria.—11.924-3.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1992, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra don Manuel García Vázquez y doña María Gualdina Vaz Vassalo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

Los bienes salen a licitación en lotes, y el valor dado a los mismos es de 6.294.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Franco,

número 48, de esta ciudad de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Monforte de Lemos, Oficina Principal, calle Cardenal, cuenta de consignaciones número 2306).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Informe de valoración

Bienes muebles:

1. Dos librerías de tres cuerpos cada una. Se valoran en 23.000 pesetas.
2. Una televisión pequeña color marca «Philips». Se valoran en 20.000 pesetas.
3. Un video marca «Fisher». Se valoran en 20.000 pesetas.
4. Un televisor normal en blanco y negro, en mal estado. Se valoran en 2.000 pesetas.
5. Una cadena musical marca «Intron». Se valoran en 12.000 pesetas.
6. Tres sofás. Se valoran los tres en 15.000 pesetas.
7. Un taquillón. Se valoran en 3.000 pesetas.
8. Una mesa redonda con tres sillas. Se valoran en 7.000 pesetas.
9. Una litera con dos camas. Se valoran en 35.000 pesetas.
10. Una mesa camilla. Se valoran en 500 pesetas.
11. Una mesilla de noche. Se valoran en 2.000 pesetas.
12. Dos sillas de mimbre. Se valoran en 2.000 pesetas.
13. Un televisor en color pequeño, marca «Radiola». Se valoran en 20.000 pesetas.
14. Una librería pequeña de mimbre. Se valoran en 2.000 pesetas.
15. Dos camas. Se valoran en 7.000 pesetas.
16. Una silla. Se valoran en 500 pesetas.
17. Un dormitorio de matrimonio, con su cama y dos mesillas de noche. Se valoran en 25.000 pesetas.
18. Un armario de cuatro cuerpos. Se valoran en 15.000 pesetas.
19. Un televisor color pequeño, marca «Telefunken». Se valoran en 20.000 pesetas.
20. Un tocador con su espejo. Se valoran en 2.000 pesetas.
21. Un armario estantería. Se valoran en 2.000 pesetas.
22. Una mesa de cocina de formica, cuadrada. Se valoran en 2.000 pesetas.
23. Una silla de formica. Se valoran en 500 pesetas.
24. Tres sillas en mal estado. Se valoran las tres en 500 pesetas.
25. Un armario de cocina en mal estado. Se valoran en 2.000 pesetas.
26. Una nevera pequeña, marca «Edesa». Se valoran en 5.000 pesetas.
27. Una cocina de cuatro fuegos, marca «Corberó». Se valoran en 6.000 pesetas.

28. Una lavadora marca «Edesa». Se valoran en 8.000 pesetas.

Suman los bienes muebles 259.000 pesetas.

Los bienes que anteceden se encuentran situados en el piso 2.º A del bloque 3, de la Pinguela, de Monforte de Lemos (Lugo).

29. Vehículo marca «Renault», modelo 12S, matrícula LU-6381-A. Se valoran en 35.000 pesetas.

Bienes inmuebles:

30. Urbana. Vivienda tipo A, situada en la segunda planta alta del edificio, a la izquierda subiendo las escaleras del mismo (hoy piso 2.º A), del bloque tres o C, en término de la ciudad de Monforte de Lemos, de superficie útil 65 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, cocina, terraza tendadero, estar, comedor y baño. Linda: Frente, rellano común y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda de su misma planta señalada con el número 9 y zona urbanizada, e izquierda y fondo, zona urbanizada. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del que forma parte de 3,69 por 100. Es la finca número 8, de las en que fue dividido horizontalmente el edificio matriz, que es la finca 19.500, al folio 39, del libro 220, de Monforte, tomo 606 del archivo, inscripción primera que es extensa. Se valoran en 3.000.000 de pesetas.

31. Urbana. Casa señalada con el número 99 de la calle Abeledos de Monforte de Lemos, en mal estado de conservación, compuesta de planta baja y alta, con dos viviendas en el piso alto y en la planta baja destinada a cuartos. Ocupa la superficie de 92 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Sur, la calle; norte, la huerta unida a la casa, que es la partida que sigue; este, don Avelino Vázquez, y oeste, más finca de don Manuel y don Gumersindo Pardo Sotelo. Se valoran en 2.100.000 pesetas.

32. Rústica. Huerta unida a la casa señalada con el número 99 de la calle Abeledos de Monforte de Lemos, de la cabida aproximada de 140 metros cuadrados, y linda: Norte, de don Avelino Vázquez Casanova; sur, la casa anteriormente descrita; este, de don Avelino Vázquez, y oeste, más huerta que llevan don Gumersindo y don Manuel Pardo. Se valoran en 900.000 pesetas.

Suman los bienes inmuebles 6.000.000 de pesetas.

Resumen:

Valor bienes muebles: 259.000 pesetas.

Valor vehículo: 35.000 pesetas.

Valor bienes inmuebles: 6.000.000 de pesetas.

Suma todo lo valorado: 6.294.000 pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.345.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 139/1992 a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Manuel Berrios Villalba, contra don Patricio Pozuelo Borrego y doña Emilia Jiménez García, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca que al final se reseña, señalándose para su celebración el día 20 de abril de 1994, a las once horas de su mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1994 a

las once horas de su mañana; todas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

De resultar inhábil cualquiera de dichos días, se proroga la diligencia para el siguiente hábil a la misma hora.

Sirven para las referidas subastas las siguientes.

Condiciones y advertencias

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración fijada a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Y, en su caso, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la cuenta abierta por el Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano (número 75280013) en la calle Santo de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, sin número de población, situada en extramuros de la ciudad de Bujalance, al sitio de «Ece-Homo», junto a Consolación, en la margen derecha de la carretera que conduce a Cañete de las Torres, con su frente a levante y a dicha carretera Linda, por su derecha entrando, con corralón cercado de don Francisco Rosa Navarro Lora; por la izquierda, con camino que desde dicha carretera conduce a la ermita de Santiago, y por el fondo con la pared segregada de la totalidad de don Antonio Coca Vacas y molino aceitero de doña Justa Zafra Peralta, y ocupa una superficie de 342,93 metros cuadrados. Tiene un pozo con brocal y baranda de hierro y forma parte de ella los colgadizos, palo, hierro y demás, que está asegurado en ella con yeso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance al tomo 374, libro 191 del Ayuntamiento de Bujalance, folio 31 vuelto, finca número 6.164.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Dado en Montoro a 7 de enero de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—El Secretario.—11.935-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 424/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Chippirras

Sánchez, contra don Simón Cabido Gil en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda sita y que forma parte de una de las tres casas del conjunto urbanístico denominado «Conde Duque» dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en el término municipal de Móstoles (Madrid), de la casa número 47 del proyecto de construcción que hoy está sita en la calle Salvador Dalí, número 1, piso letra B, en planta séptima o de ático. Ocupa una superficie de 129,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al libro 27, folio 61, tomo 1.220, finca número 2.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49 de Móstoles, el próximo día 18 de abril de 1994 a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta, por el precio de 22.325.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.673 de la calle avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 424 de 1993 en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 16 de mayo a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1994 a las trece horas de su mañana en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma al demandado don Simón Cabido Gil, caso de que no fuere hallado.

Dado en Móstoles a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—11.426-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 346/1993, a instancia de «Inmobiliaria Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Luis Ortiz Martín y doña María Soledad Carpintero Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación, 6.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de mayo de 1994 a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de junio de 1994 a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2.352, en avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento 346/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera. En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Integrante del edificio en Móstoles (Madrid) denominado bloque 31 de la urbanización Nuevo Parque Residencial Iviassa, sita en el paseo de Goya, hoy dicho bloque está en Pintor Miró, 4.

Figura designado en dicho inmueble con el número general 21.

Y es el piso quinto letra A, en la planta sexta de la construcción; consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al sur, meseta de acceso, hueco de la escalera, tendadero del piso D de igual planta patio oeste de la finca; derecha entrando, el piso B de igual planta; izquierda, zona libre, y fondo, también zona libre de fachada posterior.

Cuota. Le corresponde una cuota de 3 enteros 604 milésimas por 100.

Título. Les pertenece por compra de don Luis Ortiz Martínez a la mercantil «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Javier Gaspar Alfaro, el día 20 de junio 1972.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 778, libro 316 de Móstoles, folio 73, finca número 28.672, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Móstoles a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—11.951-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205/1988 promovidos por «Desarrollo Urbano, Sociedad Anónima», contra Miguel Moltó Tordesillas y María Teresa Díaz Jaro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la calle Roma, número 10, piso primero, letra B, inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 1.179, libro 12, sección 3.ª, folio 240, finca número 959, antes 76.201, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono número 1 Arroyomolinos, calle A, número 27, de Móstoles, el próximo día 11 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA) y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 15 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—El/la Secretario/a.—11.900-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 427/1987, a instancia de don Antonio Castilla Ruiz, contra don Juan Laza Tirado, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: el día 20 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación de 10.450.000 pesetas.

Segunda subasta: el día 16 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 9 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por la parte ejecutante.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Piso cuarto, letra C, del inmueble número 2, sito en avenida de Salobreña, de Motril, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 1 de Motril, al folio 64, tomo 1.018, libro 30, finca número 2.459, antes finca número 30.733.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estén interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente, en Motril a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—11.953-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.175/1990, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen López Ródenas y don Jesús Hernández García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de abril, 24 de mayo y 28 de junio de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Septima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra secano a cereales, al sitio de Las Tiras, partido de Arenal, con varios olivos, que tiene una cabida de 9 celemines o 50 áreas 31 centiáreas, hoy su cabida es de 28 áreas 70 centiáreas. Finca del Registro de la Propiedad de Caravaca, finca número 9.348. Valorada en 11.700.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.884.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 826/1993-B, que se siguen a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra «Aparados Mar-Man, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes el crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma a la deudora, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en término de Beniel, en la carretera de Beniel a Zeneta, sin número, de una superficie construida de 600 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia al libro 72 de Beniel, folio 156, vuelto, finca registral número 5.283, inscripción tercera.

Valoración de la misma, en 35.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de febrero de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—11.316.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor, contra «Sociedad Berugoa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de mayo de 1994, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de junio de 1994, a las once horas.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1994, a las once horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 15.380.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de la sociedad demandada y es la siguiente:

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, con una superficie total construida de 190 metros 9 decímetros cuadrados, de los que 101,86 metros cuadrados corresponden a la planta baja, compuesta de distribuidor, aseo, cocina, salón-comedor, porche cubierto, terrazas y garaje, y 88,23 metros cuadrados a la alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baños completos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 530, libro 37 de Sevilla la Nueva, folio 152, finca 2.370, inscripción quinta de hipoteca.

La anterior finca está sita en la calle Fuente de la Bañuela, número 41, de Sevilla la Nueva, parcela número 131, de 665 metros cuadrados, que linda: Norte, parcelas números 105 y 106; este, parcela número 132; sur, calle B, y al oeste, parcela número 130.

Dado en Navalcarnero a 16 de febrero de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario judicial.—11.491.

NULES

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Jueza de Primera Instancia número 3 de Nules, Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1993 a instancia de la Caja Rural San Vicente Ferrer de Vall de Uxó, Cooperativa de Crédito V., contra don Antonio Pozo Soriano, doña Natividad Sanz Anquela, don José Escuder Talamantes, doña Dolores Pozo Soriano, don Juan Pozo Soriano, doña Manuela Martínez Barreda y la compañía mercantil «Repuestos Hermanos Pozo, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria; en cuyos autos y por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Primera.—Casa habitación, sita en Vall de Uxó, partida de San José o Paraje de San José, calle Alto de la Villa, 6, que ocupa una superficie en cuanto al suelo de 320 metros cuadrados; compuesta de planta baja solamente, ocupando lo edificado 170 metros cuadrados, destinándose el resto, hasta la total superficie, a jardín, que circunda en parte lo edificado. Con lindes: Frente, la meritada calle Alto de la Villa y mirando desde la misma, derecha, calle Alhambra; izquierda, don Leopoldo Peñarroja; y fondo, calle Alameda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.177, libro 207 de Vall de Uxó, folio 23, finca 8.616, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Vivienda señalada con la letra B de la planta alta segunda. Ubicada en dicha planta, a la parte central subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 69,25 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-cocina, aseo y cuatro dormitorios. Y sus lindes son: Entrando por la puerta

que abre en el rellano de la escalera, izquierda, avenida Suroeste; derecha, vivienda A de la misma planta; fondo, calle en proyecto y chaflán y frente, rellano de la escalera y vivienda C de la misma planta. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Nules, al tomo 1.124, libro 184 de Vall de Uxó, folio 84, finca 9.951, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—Vivienda señalada con la letra C de la planta alta segunda. Ubicada en dicha planta, a la izquierda subiendo por la escalera. Ocupa una superficie útil de 68,56 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y solana. Y sus lindes son: Entrando a la vivienda por la puerta que abre en el rellano de la escalera, izquierda, bloque de viviendas de doña Concepción Mingarro Cubells y otros; derecha, vivienda B de la misma planta; fondo, avenida suroeste, y frente, rellano de la escalera y caja de la misma y patio de luces. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.124, libro 184 de Vall de Uxó, folio 86, finca 9.952, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Cuarta.—398 metros cuadrados de tierra serradal maleza, en término de Moncofar, partida Serradal, dentro de cuyo perímetro y ocupando 124 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados de solar, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja diáfana en la que sólo existen los pilares de sustentación y escalera de acceso al piso alto, destinado a vivienda, que se compone de comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres habitaciones, trastero, terraza y paso. Linda, todo por norte, calle en proyecto; sur, calle en proyecto y acequia; este, calle Islas Canarias; y oeste, don Bautista Canós Rius. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.056, libro 69 de Moncofar, folio 40, finca 5.949, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 27.253.020 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 2, piso segundo, de Nules, el día 3 de mayo de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio de 1994 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para caso de no ser localizados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—11.995.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 496/1993 sobre procedimiento sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Wolfgang Reimer contra don Peter Benner, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de abril, por segunda el día 24 de mayo y por tercera el día 21 de junio, todos próximos y a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en ésta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana.—Veintiocho. Vivienda tipo D de la séptima planta alta sobre la baja o ático de edificio denominado apartamentos Playa, sito en la ciudad de Torreveja en Maestro Parada número 1. En dicha planta se sitúa al oeste o a la derecha, subiendo por la escalera y llegando a su planta, con fachada a la calle Maestro Parada, a la avenida de los Mineros, y a la zona del inmueble sin edificar frente al edificio Mariola. Ocupa la superficie cerrada y aproximada de 89 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos baños, cocina y tres dormitorios. Tiene además en su fachada al norte, una galería junto a la cocina, en su fachada oeste, una terraza y en la fachada al sur, otra. Entrando a ella linda: Oeste o ala derecha, avenida de los Marineros; este o ala izquierda, vivienda letra C de la misma planta; sur o a su fondo calle del Maestro Parada, y norte o a su frente, rellano de la escalera, la escalera y zona del inmueble sin edificar frente al edificio Mariola.

Inscripción: Tomo 1.276, libro 180, folio 148, finca número 13.998, primera.

Valor a efectos de primera subasta: 6.177.600 pesetas.

Dado en Orihuela a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—11.981-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 455/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Ortuño y doña Iluminada Lorente Ballesta, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 20 de abril de 1994, por segunda el día 20 de mayo de 1994, y por tercera el día 20 de junio de 1994, todos próximos y a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla doceava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo, de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente dicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Fincas objeto de subasta

Las que en testimonio adjunto se acompañan al presente; sinodo el precio de venta en primera subasta el relacionado en cada una de ellas al ser el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

1.—Tierra huerta en blanco, procedente de la hacienda denominada «Tell Chico», situada en el partido de San Bartolomé, término de Orihuela, con riego de la acequia vieja de Almoradí. Su cabida, 3 tahúllas, 1 octava y 30 brazas, equivalentes a 38 áreas y 48 centiáreas. Linda: Al este, la arroba de Tell, vereda de carro que es la de su entrada en medio; al sur, tierras de doña Rosario García Ramón; al oeste, el azarbe de los Olmos, y al norte, tierras de herederos de don Manuel García Ramón.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, al tomo 1.581, libro 1.177, folio 141, finca 36.946, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y valor: Quedó afecta a responder de 200.000 pesetas de principal, más 68.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, más otras 116.000 pesetas de intereses moratorios, más otras 60.000 pesetas previstas para costas y

gastos de ejecución. En total, 444.000 pesetas, por cuya cantidad se señaló también el tipo que debía servir de referencia en la primera subasta.

2.—Tierra campo seco, plantada de olivos, algarrobos y almendros, y en su mayor parte de tierra blanca, erial y monte, parte de la hacienda «Jacarilla», situada en el término de este nombre, paraje de «los Almendros», su cabida, 6 tahúllas, dos 2 octavas y 11 brazas, equivalentes a 74 áreas 56 centiáreas, y son sus linderos: Al Este, con tierras de doña Rufina Lorente Ballesta, al sur, las que de esta procedencia se donan a don Felipe, don Joaquín y don Vicente Lorente Ballesta; al oeste, con las de igual procedencia que se donan a don Vicente Lorente Ballesta, y al norte, con las de doña Rufina y doña Rosario Lorente Ballesta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-2, al tomo 2.007, libro 34, folio 81, finca 2.112, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria y valor: Responde la finca de 300.000 pesetas de principal, 102.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, 174.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y 90.000 pesetas de gastos y costas. En total, 666.000 pesetas, siendo éste el tipo de licitación señalado para la primera subasta.

3.—Tierra campo seco, plantada de olivos, algarrobos y almendros y en su mayor parte de tierra blanca, erial y monte, parte de la hacienda «Jacarilla», situada en el término de este nombre «paraje de los Almendros», de caber, 7 tahúllas y 15 brazas, igual a 83 áreas, 68 centiáreas, y son sus linderos: Al este, tierras de esta procedencia que se donan a don José María Lorente Ballesta; al sur, las que de igual procedencia se donan a don Filiberto Lorente Ballesta; al oeste, con las de don Juan Díaz Lorente, y al norte con las que de esta procedencia se donan a doña Rosario Lorente Ballesta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-Dos, al tomo 622, libro 20, folio 94, finca 2.114, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria y valor: Quedó afecta a responder de 300.000 pesetas de principal, 102.000 pesetas de intereses ordinarios, 174.000 pesetas de intereses moratorios y otras 90.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos. En total, 666.000 pesetas, que es también el valor por el que debe salir en primera subasta.

4.—En la misma situación, partido y paraje, tierra campo seco de iguales características que todas las anteriores, con una cabida de 77 áreas y 33 centiáreas, que linda: Norte y este, don Emilio Bolinches Sánchez; sur, don Antonio Lorente Ballesta, y oeste, Alfonso Díaz Albaladejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-Dos, al tomo 536, libro 18, folio 22, finca 1.906, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y valor: 300.000 pesetas de principal, 102.000 pesetas de intereses ordinarios, 174.000 pesetas de intereses moratorios y 90.000 pesetas de costas y gastos de ejecución, que suman 666.000 pesetas, por cuya cifra debe salir la finca en primera subasta.

5.—En los mismos partido y paraje y tierra de iguales características, con una cabida de 34 áreas y 30 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas, 7 octavas y cinco brazas, que lindan: Norte y este, don Rosario Lorente Ballesta; sur don Filiberto Lorente Ballesta; y oeste, Alfonso Díaz Albaladejo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-Dos, al tomo 536, libro 18, folio 23 vuelto, finca 1.907, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y valor: Quedó afecta al pago de 200.000 pesetas de principal, 68.000 pesetas de intereses ordinarios, 116.000 pesetas de intereses moratorios y otras 60.000 pesetas para costas y gastos; 444.000 pesetas en total, que es también el tipo por el que debe salir en primera subasta.

6.—Casa de habitación, sin número de policía, en la finca «Tell Chico», en el partido de San Bartolomé, término municipal de Orihuela; es de planta baja, ocupa una extensión superficial de 155 metros cuadrados y linda, al este, sur y norte, tierras de la misma procedencia que se adjudica este inte-

resado, teniendo también al norte, solar que también se le adjudicó, y al oeste, tierras de don Manuel Díaz García.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-Uno, al tomo 795, libro 612, folio 103 vuelto, finca 58.608, inscripción segunda.

Responsabilidad hipotecaria y valor: Responde de 1.000.000 pesetas de principal, otras 340.000 pesetas de intereses ordinarios de dos años, otras 580.000 pesetas de intereses moratorios de dos años y 300.000 pesetas más para costas y gastos. En total, 2.220.000 pesetas, que es también el tipo por el que debe salir a pública subasta.

7.—Parcela de terreno o solar para edificar, procedente de la hacienda «Tell Chico», en el partido de San Bartolomé, término municipal de Orihuela; su extensión 288 metros cuadrados; y los linderos, al este, tierras de don Antonio Gómez Cayuelas, al sur, la casa antes descrita, al oeste, tierras de don Manuel y don Luis Díaz García, y al norte, las de don Antonio Gómez Cayuelas, vereda de enmedio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela-Uno, al tomo 938, libro 722, folio 173, finca 25.697, inscripción tercera.

Responsabilidad hipotecaria y valor: 200.000 pesetas de principal, 68.000 pesetas de intereses ordinarios, 116.000 pesetas de intereses de demora y otras 60.000 pesetas más para gastos y costas, que totalizan las 444.000 pesetas que asimismo se indicaron como tipo para que sirviera de base en la primera subasta.

Dado en la ciudad de Orihuela a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—11.932-3.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Álvarez Rodríguez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario establecido en Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 232/1993, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la procuradora señora Briso Montiano, contra doña Belén Rey Mínguez en los que en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala para la primera subasta, la audiencia del día 18 de abril del presente año, a las diez cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, es decir 5.447.000 pesetas.

La segunda, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo del presente año, a las diez cincuenta y cinco horas con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

Y la tercera, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio del presente año, a las diez cincuenta y cinco horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que en las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Uría, 14, número 327700018023293, el 20 por 100 del tipo expre-

sado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja sito en Calvo Sotelo, de Luanco, concejo de Gozón, ocupa una superficie de 55 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.745, libro 366 del Ayuntamiento de Gozón, folio 113, finca número 27.729 del Registro de la Propiedad de Avilés.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1994.—La Magistrado-Jueza, Ana Álvarez Rodríguez.—11.913-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Lara Urbano, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.602.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1994, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.602.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 0470/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 70 de orden. Vivienda letra B de la planta alta segunda, escalera 2, urbanización «Las Palmeras», término de Lluchmayor. Mide 70,25 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 214 del tomo 4.876 del archivo, libro 719 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca 34.192.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—12.011.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimante del juicio ejecutivo seguido con el número 180/1993 a instancia de «Aig. Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» contra don José Vázquez Maderas y doña María C. Dávila Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de abril a las doce horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 18 de mayo a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de junio a las doce horas.

Condiciones

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.996.065 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 047800017018093, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana, número 24 de orden. Vivienda letra A del piso sexto, con acceso por el zaguán número 17 de la avenida San Fernando. Linda: Frente, con vuelo de la calle Cronista Alemany, vivienda letra B, rellano y patio; derecha, con vivienda letra B, rellano y patio; izquierda con solar número 4, y por fondo con finca de «Maderera Industrial, Sociedad Limitada». Inscrita al folio 21, tomo 1.210 del archivo, libro 17 de la sección sexta, finca 826. Valorada en 7.996.065 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.012.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1041/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor, Rausell Saez contra doña Juana María Oliver Rafal en reclamación de 22.830.236 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica, porción de tierra, sita en el término de Deiá, seco y indivisible, procedente de las fincas Ca' n Muntaner o Ca' n Perico o Ca' n Abat, superficie aproximada 17 áreas 21 centiáreas (1.721 metros cuadrados) en la que se comprende una casa de planta baja y piso llamada «Can Muntaner», que constituye una vivienda unifamiliar aislada. La planta baja tiene una superficie construida de 102 metros 85 decímetros cuadrados, y la planta piso tiene una superficie construida de 94 metros 45 decímetros cuadrados, estando ambas plantas comunicadas entre sí por medio de escalera interior, y distribuidas en diversas dependencias y servicios conforme a su destino de vivienda; comprende, además, un porche, de unos 38 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 15,70 por 3,40 metros, o sea unos 53 metros 38 decímetros cuadrados; y formando cuerpo aparte de la casa, hay un garaje de unos 79 metros 25 decímetros cuadrados de superficie. El resto del terreno está destinado a accesos y terreno adyacente, jardín y piscina. Linda: Todo, por el este, con camino llamado de «Ca' n Abad»; por sur, con propiedad de don José Calvo García y doña María Vizconti Colom; por norte, remanente a don Bruno Morey Fiol; y por oeste, también con remanente a don Bruno Morey Fiol, con Ca' n Paloni y con camino de establecedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 5, al folio 112 del tomo 5.236 del archivo, libro 36 del Ayuntamiento de Deiá, finca número 1.551 inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de

la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1994 a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primero. El tipo del remate es de 61.496.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1041-1993.

Tercero. Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.925-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de 455/1993, se sigue procedimiento judicial, sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Campins Pou, contra «Promociones Desván, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.186.477 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana número 2, B.—Nave industrial, de planta baja, señalada con el número 2, b, sita en el polígono industrial de Marratxí, término de Marratxí; de superficie, aproximada, 224 metros 70 decímetros cuadrados, con acceso desde la calle Celleters, a través del paso que discurre por la lateral derecha de la construcción enclavada en la zona A. Mirando desde dicha vía, de 10 metros de anchura, en parte, situada en la zona A, y en parte, en la zona C; si bien, afectada por sevidumbre de paso, sus lindes, mirando desde la calle expresada, son: Por frente, parte determinada número 2, B, de la zona A; por la derecha, paso; por fondo, parte determinada número 2, D, y por la izquierda, zona B.

Tiene atribuida una cuota, en relación al total complejo o inmueble del 3,95 por 100, y en relación a la zona A, de 12,50 por 100.

Título e inscripción.—Le pertenece por subdivisión de la parte determinada número 2 de orden en escri-

tura autorizada por el Notario de esta capital don Victor Alonso Cuevillas Sayrol el día 18 de marzo próximo pasado, y cuya parte determinada número 2, procedía, a su vez, de la división de la parte determinada número 1 de orden o zona A de la división horizontal y realizada esta última división en escritura de 20 de agosto de 1991, ante el también Notario de esta capital don Miguel Tomás Sorell. No acredita la inscripción del título referido en primer lugar y la parte determinada número 2 o íntegra, consta al folio 70 del tomo 5.221 del archivo, libro 287 de Marratxí, finca número 14.551, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0455-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.174.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 345/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cristina Rausell Saez, contra don Martín Jesús Bonnin Sanso y doña María Inmaculada Madi-co Beltrán, en reclamación de 8.411.652 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 13 de orden. Vivienda letra A de la planta de piso cuarto, con acceso por el zaguán,

escalera y ascensor, número 32 de la calle General Riera de esta ciudad. Mide unos 122 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle Tiziano; derecha, mirando desde dicha calle, con la vivienda C, patio de luces, rellano y vivienda B; izquierda, remanente a don Vicente Juan de Sentmenat; fondo, vuelo de la terraza aneja al piso primero; parte superior, planta de piso quinto, y por la inferior, con la de piso tercero. Inscrita al folio 181, del tomo 1.060, libro 330 de Palma VI, finca número 18.005. Registro de Palma número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018034593.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.920-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 995/1991, a instancia del Procurador de los tribunales señor Ferrer Amengual, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima» contra doña Antonia Portell Colom, en reclamación de 417.451 pesetas de principal más 200.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a doña Antonia Portell Colom, que posteriormente se describirán. La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en General Riera número 113 de esta ciudad, el día 5 de mayo a las trece treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de junio a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes embargados objeto de subastas son los siguientes

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada sita en Juan de Saridakis número 17 de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 2.094, libro 241, folio 19, sección Palma VII, finca número 13.538, valorada en 16.200.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Lourdes Peña Aranguren.—11.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 827/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo Española, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente por lotes separados:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de junio próximo y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Local diáfano. Ocupa una superficie construida de 315 metros cuadrados. Tiene acceso por el jardín que linda con la calle Peligros. Linda: Entrando, a la derecha, con terraza que da a la piscina; izquierda, con local de la Comunidad; frente con medianera del edificio «Torremar», y espalda, con jardines de la calle Peligros.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Palma de Mallorca, al tomo 2.308, libro 327, folio 201, finca 18.610, inscripción segunda.

Valorada en 118.931.922 pesetas.

2. Número 27. Piso segundo P10, piso dúplex. Ocupa una superficie construida de 118,70 metros cuadrados y consta en la planta primera de dos dormitorios y «hall» y en la segunda planta de salón-comedor y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con piso dúplex letra P11; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 65, finca 18.630, inscripción segunda.

Valorada en 30.197.592 pesetas.

3. Número 44. Piso letra D. Ocupa una superficie construida de 133,30 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra C; a la izquierda, con el piso letra E; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 133, finca 18.647, inscripción segunda.

Valorada en 38.315.640 pesetas.

4. Número 36. Piso tercero, letra G. Ocupa una superficie construida de 155,30 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall», entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra F; a la izquierda, con piso letra H, frente con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, al tomo 3.211, libro 328, folio 101, finca 18.639, inscripción segunda.

Valorada en 31.570.204 pesetas.

5. Número 45. Piso cuarto, letra E. Ocupa una superficie construida de 115,30 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra D; a la izquierda, con medianera del hueco de escalera; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de Palma 6 al tomo 3.211, libro 328, folio 137, finca 18.648, inscripción segunda.

Valorada en 33.138.904 pesetas.

6. Número 55. Piso quinto, letra D. Ocupa una superficie construida de 133,30 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra C; a la izquierda, con el piso letra E; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de Palma 6, tomo 3.211, libro 328, folio 177, finca 18.658, inscripción segunda. Valorada en 36.642.414 pesetas.

7. Número 59. Piso quinto, letra H. Ocupa una superficie construida de 136,50 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra G; a la izquierda, con la calle Rafaeletas; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de Palma 6, tomo 3.211, libro 328, folio 193, finca 18.662, inscripción segunda. Valorada en 38.587.932 pesetas.

8. Número 69. Piso sexto, letra G. Ocupa una superficie construida de 155,30 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra F; a la izquierda, con piso letra H; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de Palma, al tomo 3.212, libro 329, folio 17, finca 18.672, inscripción segunda. Valorada en 33.138.908 pesetas.

9. Número 80. Piso séptimo, letra G. Ocupa una superficie construida de 155,30 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra F; a la izquierda, con piso letra H; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro 6 de Palma, tomo 3.212, libro 329, folio 61, finca 18.683, inscripción segunda. Valorada en 33.138.908 pesetas.

10. Número 81. Piso séptimo, letra H. Ocupa una superficie construida de 136,50 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso G; a la izquierda, con la calle Rafaeletas; frente, con el edificio «Torremar», y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro 6 de Palma, al tomo 3.212, libro 329, folio 65, finca 18.684, inscripción segunda. Valorada en 39.236.286 pesetas.

11. Número 84. Piso séptimo, letra L. Ocupa una superficie construida de 115,30 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, salón-comedor, dos baños y «hall» de entrada. Linda: A la derecha, entrando, con el piso letra K; a la izquierda, con la medianería del hueco de ascensores; frente, con jardines de la calle Peligros, y espalda, con pasillo de acceso.

Inscrita al Registro de Palma 6, al tomo 3.212, libro 329, folio 77, finca 18.687, inscripción segunda. Valorada en 33.521.408 pesetas.

Y para conocimiento general, y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.115.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de abril de 1994, 20 de mayo de 1994 y 16 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo otros títulos 00320/1992, promovidos por Banco Exterior de España, contra don Nicanor Echeverría Barandalla y doña Angelines Echeverría Oses, sin perjuicio de que si no pudieran celebrarse, por cualquier circunstancia, en las fechas señaladas, se practicarán en el siguiente día hábil a las fechas señaladas.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de ingreso a que se refiere el apartado primero, efectuado en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda izquierda tipo E, de planta alta, del portal primero de un edificio sito en Arroniz, sin número de orden todavía, construido entre la carretera de Ancín a San Adrián y una plaza de proyecto; tomo 2.305, folio 152, libro 50, finca 4.368.

Valorados en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—11.863.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya Pueblonuevo, Córdoba,

Hago saber que en este Juzgado en expediente número 238/1993 promovido por la Procuradora doña Encarnación Pérez Moreno en nombre y representación de don Juan Francisco Alfaro Sánchez y su esposa doña Encarnación Romero Mellado, con domicilio social en Fuente Ovejuna, Doctor Miras Navarro, 34, de este partido judicial, dedicados al comercio de transporte y fabricación de áridos, por medio del presente, se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados comerciantes, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Peñarroya Pueblonuevo a 16 de diciembre de 1993.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—12.004.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco J. Rodríguez Luengo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 363/1992, promovidos por «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor García Álvarez, contra «Arrendo Internacional» y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez, las fincas que al final se expresan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dediquen a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1994, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Local en planta baja y de sótano, que forma un solo predio, comunicándose interiormente entre sí, destinado a garaje, o fines comerciales, de una superficie de 90 metros 16 decímetros cuadrados, en planta; y en planta de sótano, una superficie de 89 metros 30 decímetros cuadrados. Sito en Noreña. Propiedad de don Rogelio Cuesta Cuervo y doña María Dolores Bros Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 629, libro 30 de Noreña, folio 125, finca 2.932, inscripción 2.ª

Se valora en 10.334.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 120. Piso tercero, letra J, destinado a vivienda, que tiene acceso por el portal número 79 de la calle General Eiorza, Oviedo, y que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 50 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente. Propiedad de doña Rosario Sánchez Menéndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al folio 34, finca número 26.435.

Se valora en 10.815.000 pesetas.

3. Elemento número 4.—Vivienda tipo B, en planta primera, con entrada a través del portal y escaleras del edificio sito en términos de la villa de Llanes, Eria de la Galea, al sitio de Venta de la Uña, de 63 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y la útil de 41 metros 36 decímetros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo de entrada con armario empotrado, cocina-comedor, tendadero, un dormitorio de dos camas, con armario

empotrado, y baño completo. Propiedad de don José Llavona Villa y doña Rosario Sánchez Menéndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al libro 584, folio 82.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pola de Siero a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco J. Rodríguez Luengo.—La Secretaria.—11.897-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Giménez Campos, contra entidad mercantil «Señorans, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 36, bajo, el día 27 de abril de 1994, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 54.525.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1994 a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1994 a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a pública subasta

Solar en el que existen tres casas en demolición, sito en la calle Cousiño, de esta ciudad de Pontevedra, donde está señalado con los números 2 y 4, haciendo esquina a la calle Sarmiento, y con entrada también por la calle de San Julián, donde está señalado con el número 7, con una superficie la total finca de 335 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle del Cousiño y en una pequeña parte don Juan Vidal; derecha entrando, calle Sarmiento y en parte don Rafael Hermida y don Secundino López y esposa; izquierda o este, don Juan Vidal y patio de don José María Fernández, y fondo o sur, calle San Julián y don Rafael Hermida.

Dado en Pontevedra a 13 de enero de 1994.—La Magistrada, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—11.825.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María del Carmen Borjabad García, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto de la superjoridad, dimanante de los autos civiles número 117/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación de «Jale Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Cotano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terry Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente:

Urbana. Número 42 de la división horizontal del edificio en construcción, en esta ciudad, Pago Coto de la Isleta o de Valdelagrama, situada en el margen izquierdo de la carretera general Madrid-Cádiz, y a la altura del kilómetro 656, denominado Centro Industrial Guadalete: local comercial en construcción, número 1, en planta baja a la izquierda con superficie total construida de 272 metros con 25 decímetros cuadrados, finca número 29.479, inscripción primera, folio 1 del libro 632 de esta ciudad.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, hoy Unicaja, de 7.172.539 pesetas.

Dicha finca sale a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 24.502.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta. Que el exhorto se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Fechas. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, 9, primera planta y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: día 20 de abril de 1994.

Segunda subasta: día 16 de mayo de 1994.

En esta subasta servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de su valoración.

Tercera subasta: día 16 de junio de 1994.

Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de enero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Borjabad García.—El Secretario.—11.978-3.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0357/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Alicia Vidal Bargallo y don Miguel Martínez Rojo, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno, sita en término de Tivissa, territorio de la aldea de Serra de Almos, partida «Clots». Mide 257 metros 62 decímetros 77 centímetros cuadrados. Lindante: Frente, carretera de Serra de Almos a Tivissa; derecha, entrando, casa y solar de don Joaquín Tomás Migi y consorte; izquierda y fondos, resto de finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 608, folio 123, finca 3.824-N.

Tasada en 5.062.000 pesetas.

No constan cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril y hora de las diez y media, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0357 88.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 18 de mayo y hora de las diez y media con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 15 de junio y hora de las diez y media, pero con un depósito previo igual al de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales.

Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—11.937-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0439/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Montserrat Espinosa Anús y don Francisco Morales García, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Puerta número 40. Vivienda de la quinta planta alta, conocida por piso quinto séptima, que da a la avenida Pere el Cerimonios, y que forma parte del edificio sito en Reus, Pere el Ceremonios, 23, hoy 19, y también con frente a Ronda Subirà, sin número, cuyo edificio es conocido por el nombre de «Terepaima»; de superficie construida 76 metros 40 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza cubierta. Linda: A la derecha, entrando al piso, con el piso quinto, octava; a la izquierda, con el piso quinta, sexta; al frente, con paso común, rellano de dicha planta quinta alta; al fondo, con la avenida Pere el Ceremonios; por arriba, con el piso sexto, séptima; y por abajo, con el piso cuarto, séptimo. Cuota de participación: 1,52 por 100.

Inscripción: Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.383, libro 416, folio 150, finca 17.363, segunda.

Valorada en 8.549.000 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de julio, a las diez de su mañana.

Segunda subasta: Día 20 de septiembre, a las diez de su mañana.

Tercera subasta: Día 18 de octubre, a las diez de su mañana.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (Llovera, 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Montserrat Espinosa Anús y don

Francisco Morales García, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—11.861.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 687/1992, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Modesto Rodríguez García y doña María Agustina Sánchez André, en reclamación de 3.729.708 pesetas de principal y otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 25 de mayo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Parcela número 3 de la fase primera de la urbanización «Peñasolana», en término de Carrascal de Barregas (Salamanca). Superficie de 1.220 metros cuadrados, cercada con distintos materiales. Sobre ella hay edificado un chalé de nueva construcción en buen estado de conservación, fachadas de ladrillo visto. Edificio de dos plantas: En la alta o entreplanta, los dormitorios, salón, cocina, baños y porches. En la baja o semisótano, garaje y bodega. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.675.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a los demandados expresados en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 4 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—12.196.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 456/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Elena Jiménez Ridruejo Ayuso, en representación de «Idata, Sociedad Limitada», contra «Keysoft Informática, Sociedad Limitada»; don José María Baladrón Arce y don Antonio S. Morán Rivas, en reclamación de cantidad, cuantía 4.700.000, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 20 de abril de 1994; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1994, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 20 de junio de 1994, todas a las once horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una mitad pro indiviso de cada uno de los siguientes inmuebles:

Urbana número 24.—Vivienda en planta primera señalada con la letra A del edificio sito en la calle Alfonso IX, 43, 45 y 47, con fachada a calle Miguel de Unamuno y Alfonso IX, y consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo, con una superficie aproximada de 80 metros 189 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con meseta de escalera y patio; por el sur, con hueco de ascensor y avenida de Alfonso IX; por el este, con hueco de escalera y ascensor, meseta de escalera y vivienda letra B de igual planta, y por el oeste, con vivienda letra C, con entrada por el portal números 43-45 de la avenida.

Adscrita a la propiedad una porción de terraza, separada por tabique y cristalera, formada con el suelo del patio con que linda. Cuota de participación del 2,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, tomo 3.989, libro 805, folio 170,

finca número 51.542, a nombre de don Antonio Santiago Morán Rivas.

Urbana número 1.—Plaza de garaje señalada en el plano con el número 8 de segundo sótano, en calle Alfonso IX, 43-45, con acceso por la rampa desde la avenida de Alfonso IX a través de las calles de servicio del sótano primero o más alta. Superficie de 13 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con plaza de garaje número 9; al sur, con plaza de garaje números 7 y 14; por el este, con pasillo de acceso al ascensor, y por el oeste, con calle de servicio. Cuota de participación del 0,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 3.989, libro 805, folio 16, finca número 51.406, a nombre de don Antonio Santiago Morán Rivas.

Tasada la mitad proindiviso de la vivienda en la cantidad de 7.000.000 de pesetas y la mitad proindiviso de la plaza de garaje en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—11.955-3.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 277/1991 se tramitan autos de declarativo menor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Instalaciones Espinosa, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Velasco y Solórzano, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.224.097 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 9 de junio próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 12 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Parcela denominada F-6, en término de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de las Canonías, hoy urbanización «El Viso». Tiene una superficie aproximada de 264 metros y 50 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro y sobre parte de su suelo existe una edificación con dos habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 15 decímetros cuadrados. También existe otra edificación para contadores, de 8 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Parcela denominada F-7, en término de Villares de la Reina (Salamanca), al sitio de las Canonías, hoy urbanización «El Viso». Tiene una superficie aproximada de 989 metros y 56 decímetros cuadrados, con forma de cuchilla, dentro de cuyo recinto existe una nave diáfana con dos entradas por sendas puertas cocheras, con una superficie aproximada de 552 metros, según nota del Registro de la Propiedad, y según estimación pericial 160 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.191.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suarez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Blanca Fernández, doña María Mercedes Serrano Laboa, don José Luis García Prieto y «Altolaquirre García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de octubre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso primero del grupo A de la casa llamada «Illaramendi», hoy en la avenida llamada de Galzaraborda, sita en Rentería. Ocupa una superficie aproximada de 76 metros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de escalera y vivienda izquierda de la planta correspondiente; derecha, entrando, la fachada principal; izquierda, fachada posterior, y fondo, muro de separación con la casa o cuerpo B. Cuota elementos comunes, 1/7.

Inscrita al tomo 549, libro 353 de Rentería, folio 135, finca 10.341-N, inscripción tercera.

Valorada en 7.860.000 pesetas.

Vivienda letra A o izquierda del piso primero situado en el ángulo suroeste de la casa sita en la calle San Juan, número 12, en término municipal de Lezo. Tiene 70,29 metros cuadrados de superficie útil o 78,43 metros cuadrados de superficie construida. Sus linderos son: Por la derecha, entrando, vivienda letra B; por el fondo, cierre exterior de fachada y edificio en construcción; por la izquierda, cierre ciego que le separa del edificio en construcción, patio y caja de escalera, y por el frente, rellano de acceso, caja de escalera y vivienda letra B. Cuota de participación en elementos comunes, 3,74 por 100.

Inscrita al tomo 424, libro 46 de Lezo, folio 27, finca 2.501; inscripción tercera.

Valorada en 7.680.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—11.860.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Melida Sanz, doña María Pilar Garaygordobil Arrieta, don Avelino Aguirre Aguinagalde, don José Javier Macazaga Lazcano, doña Miren Josune Melida Garaygordobil, María Elena Melida Garaygordobil, don Juan Manuel Melida Garaygordobil y doña Rosa María Arruti Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón industrial construido sobre una parcela de terreno denominada «Beko-Zabal», procedente de los pertenecidos del caserío «Chirrita», en Rentería (Guipúzcoa), de una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 651 del archivo, libro 428 del Ayuntamiento de Rentería, folio 213, finca número 5.847-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 125.214.430 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—11.986.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.111/1991 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Alberto Miner Butrón contra doña María Aránzazu Arróspide Alcorta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 1, planta baja A del edificio sito en Pasai Antxo, avenida de Zumalacarrgui, número 9. Tiene una superficie de 22,65 metros cuadrados y la valoración calculada asciende a 6.750.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—11.862.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representante legal, contra «Industrias Ekin, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mandrinadora caña 90, marca «Ayce», número 5717367. Valorada en 12.850.000 pesetas.

2. Cizalla punzadora hidráulica «Geka», modelo Hidracop-50 «S», completa, equipo estándar acoplado, número 3.690. Valorada en 3.119.825 pesetas.

3. Grúa, 10 toneladas, vagoneta montacargas, tipo «EN» 425 4/1, número 854-C. Valorada en 10.873.500 pesetas.

4. P-G-B, 5 toneladas, 20 metros luz, puente grúa birrail, número 1.023. Valorada en 6.526.320 pesetas.

5. P-G-B, 8 toneladas, 20 metros luz, puente grúa birrail, número 1.028. Valorada en 7.839.729 pesetas.

6. Robot de soldadura automático longitudinal de vigas por arco sumergidas sobre pórtico, número 008591. Valorado en 19.550.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—11.987.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 630/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández García y doña Miren Libe Idarramendi Echániz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial número 4, en planta baja, de la casa número 3 de la plaza Andatza, en Lasarte Oria. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 5 al tomo 1.322, libro 258, folio 108 vuelto, finca 14.560. Se valora en 11.250.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—12.143.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 7/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Narciso Mir Madrenchs, doña María Gruart Mir y doña Rosa Madrenchs Batet, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 9.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de

7.350.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/7/93 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa de bajos y un piso con patio al detrás, sita en Vidreres, calle de Sant Feliu, hoy calle Doctor Deulofeu, número 23, cual solar es de 46 palmos, iguales a 8 metros 941 milímetros de ancho al frente, y 43 palmos, iguales a 8 metros 358 milímetros al detrás, y de largo o fondo, 243 palmos, equivalentes a 47 metros 233 milímetros. Lindante: A la derecha, entrando, con casa de Narcis Vall-Ilosera; fondo, con Benito Xiberta; a la izquierda, con calle de Oriente, aunque en documentos anteriores se dijo equivocadamente estar los expresados propietarios colindantes y la calle de Oriente; a la izquierda, derecha y fondo, respectivamente, es de advertir que entre la casa y el patio existe un pequeño camino, del cual usan algunos vecinos próximos a tal finca.

Inscrita en el tomo 522, libro 31 de Vidreres, folio 21, finca número 509 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 11 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.881.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 189/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Emilio Martín Bolívar y don Adolfo Martín Bolívar, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de mayo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo esta-

blecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, por el tipo de 4.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/189/92 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, en término de Sils y urbanización «Las Mallorquinas». La planta baja que es almacén tiene una superficie de 78 metros 75 decímetros cuadrados. La planta piso se destina a vivienda, tiene una superficie de 74 metros 75 decímetros cuadrados. Esta casa está construida sobre un solar de forma rectangular. Tiene una superficie de 126 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea de 6 metros 30 centímetros, con calle en proyecto, con calle Narcis Monturiol; derecha, en línea de 21 metros 50 centímetros, con resto de finca; izquierda, en otra línea igual, con finca de Luis Mas Adroguer, y fondo, en línea de 6 metros 30 centímetros, con resto de finca.

Inscripción.—Pendiente el título que se dirá, cuando la finca inscrita al tomo 1.337, libro 57 de Sils, folio 213, finca número 1.551 duplicado, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.865.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 183/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don José María Soms Boadas y doña Francisca García Garrido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipo-

tecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las diez horas quince minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.064.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio, a las diez horas quince minutos, por el tipo de 4.548.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/183/92 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo H-5, número 5 del edificio sito en Vidreres, calle Narciso Monturiol. Es la quinta a la izquierda, mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de situación. Ocupa una superficie de solar de 69 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de: a) Vivienda propiamente dicha, desarrollada en dúplex, que ocupa una superficie útil total de 85 metros 92 decímetros cuadrados, y se distribuye en recibidor, aseo, cocina, comedor-estar en planta baja y tres dormitorios, baño y un balcón posterior en planta alta; b) patio en uso exclusivo, de superficie 17 metros 97 decímetros cuadrados, y ubicado al fondo de la vivienda a la que está adosado y con el que se comunica. Linda la finca en su totalidad: Al norte o frente, con calle de situación; al oeste, derecha, entrando, con vivienda número 6; al sur o fondo, con finca de don Joaquín Fulla, y al este, izquierda, con vivienda número 4.

Inscrita al tomo 1.966, libro 82 de Vidreres, folio 16, finca número 3.076.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.879.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 158/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Berga Coll y doña Alberta Coll Espuña, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las diez horas treinta minutos, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.171.790 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de 8.378.842 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las once horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/158/92 el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en San Dalmay, término de Vilovi d'Onyar, bosque matorral, de superficie 22 áreas 56 centiáreas, en la que existe enclavada una casa de planta baja solamente, vivienda unifamiliar aislada, de superficie construida 63,62 metros cuadrados, cubierta de tejado, siendo el resto no edificado destinado a jardín y terrenos de desahogo. Todo junto linda: Norte, en línea quebrada formada por tres rectas de 13 metros, 8 metros y 51 metros, con carretera; al este, en línea de 37 metros, camino; al sur, en línea de 36 metros, finca de Can Bells, de José Cornellá, y al oeste, en línea de 64 metros, resto de finca de Nicolás Soriano y Joaquín Guimera.

Inscrita al tomo 1.527, folio 133, finca 2.412.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.868.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 154/1992, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Juve Rustic, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de mayo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 51.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de junio, a las diez horas, por el tipo de 38.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/154/92, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Superficie de terreno en término de Sant Hilari Sacalm, de 16.663 metros cuadrados, dentro de la cual se halla la casa conocida como «Cal Saltre», señalada con el número 37, compuesto de planta baja con sus medios mecánicos de elevación y de caudal unos 3.000 litros por hora, con destino a regadío de la finca. Linda: Al norte y al sur, con finca matriz; al oeste, igualmente mediante vial y zona destinada a equipamientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.867, libro 67 de Sacalm, folio 98, finca 2.627.

Dado en Santa Coloma de Farners a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—11.878.

SANTA MARJA DE NIEVA

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Santa María de Nieva y su partido (provincia de Segovia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 35/1992 promovidos por «Ce-

rámica García Cuesta, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, contra «Viuda e Hijos de Luis Escorial, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la finca que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Finca rústica al sitio de La Nava, término municipal de Cantalejo, de 33 áreas. Linda: Norte, don Luis Moreno; sur, camino público; este, señor Dominguez Martín; oeste, don Tomás Virseda. Inscrita al libro 46, folio 68, finca 5.425 del Registro de la Propiedad de Sepúlveda. Dedicada a la fabricación de hormigón.

Dado en Santa María de Nieva a 17 de febrero de 1994.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—11.846.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de fecha 4 de marzo de 1994, página 3472, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0174/1993, se siguen autos...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0175/1993, se siguen autos...».—9.893 CO.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, Girona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 254/1993 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Ferrer Ferrer, contra don Salvador Arévalo Moreno y doña Rosario Fernández Velasco, en reclamación de 219.990 pesetas de principal más otras calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán el siguiente bien:

Urbana: Propiedad número 7. Vivienda unifamiliar, distribuida en sótanos, planta baja y piso, que forma parte del conjunto residencial «Mas Cabanyes», en el territorio del mismo nombre, término de Sant Feliu de Guixols. Se distribuye en planta sótano, trastero, garaje, vestíbulo y porche; en planta baja, estar-comedor, paso cocina, aseo y dos terrazas, y en la planta piso, distribuidor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y dos terrazas; se comunican entre sí las tres plantas mediante escalera interior, y tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados en planta sótano, 56 metros cuadrados en planta baja y 54 metros cuadrados en el piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.755, libro 344, folio 55, finca número 16.802.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1994, y hora de las once, sirviendo de tipo de subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 20 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, Rambla Portalet.

Dado en San Feliu de Guixols a 7 de febrero de 1994.—El Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—11.830.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1993, promovido por el Procurador señor Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Proyectos i Disseny, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.000.000 de pesetas para la entidad número 5, finca número 18.616, y 26.000.000 de pesetas para la entidad número 12, finca número 18.623; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 20 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Entidad número 5. «Parking» señalado con el número 5 situado en planta sótano, de superficie 22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.732, libro 297 de Castillo de Aro, folio 88, finca número 18.616, inscripción segunda.

Entidad número 12. Vivienda señalada con el número 5 tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas baja, piso y buhardilla, rematada en parte por cubierta de teja árabe y en parte por terraza-solárium. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja se distribuye en porche, recibidor, cocina, comedor-estar, con una superficie construida de 42 metros 55 decímetros cuadrados. La planta piso se distribuye en tres dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 45 metros 15 decímetros cuadrados, y la planta buhardilla se destina a estudio y tiene una superficie construida de 22 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.732, libro 297 de Castillo de Aro, folio 109, finca 18.623, inscripción segunda.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.832.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/1992, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Espaisol, Sociedad

Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.185.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 27 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda denominada A en la planta baja del inmueble, de superficie 95 metros 52 decímetros cuadrados más 58 metros, y se compone de recibidor, cocina con cuarto-lavadero, comedor-sala de estar, tres habitaciones-dormitorio y dos cuartos de baño.

Inscrita al tomo 2.025, libro 156 de Castillo de Aro, folio 138, finca número 10.437, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.851.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia

de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas por entidad mercantil «Mar Genebre, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.950.000 pesetas para la finca registral número 17.162 y 10.950.000 pesetas para la finca registral número 17.163; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de junio de 1994, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

Entidad número 4-12. Almacén señalado de letra G, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra F; al sur, con el almacén letra H; este, con zona común de acceso mediante su patio anejo por donde tiene su entrada, y al oeste, con José Isern Torrent y Francisco Pérez Pérez. Tiene como anejo el derecho al uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces existentes en dicha planta, que tiene una superficie de 165 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con almacén letra F; al sur, con patio anejo del almacén letra H; al este, con zona de acceso, y al oeste, con el almacén de que es anejo.

Cuota de participación: 2,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.666, libro 264 de Castillo de Aro, folio 206, finca 17.162.

Entidad número 4-13. Almacén señalado de letra H, situado en la planta baja. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el almacén letra G; al sur, con los locales letras B, C, D y E; este, en parte con zona común mediante su patio anejo, por donde tiene entrada y en parte con patio anejo del local A, y al oeste, con fincas de los señores Isern y Pérez. Tiene como anejo el derecho del uso y disfrute de una parte del suelo del patio de luces que existe en dicha planta, que mide 75 metros cuadrados, y que linda, al norte, con patio de luces anejo del almacén.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria.—11.848.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, accidental Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 30/1991, a instancia de «Castellano-Andaluza de Pinturas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, frente a don Manuel Sanz Manso, sobre reclamación de cantidad en los que se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, por primera vez.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Agustín, 26, el día 19 de abril, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el que se señalará para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Segovia del Banco Bilbao Vizcaya, clave 3922000014003091, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: A prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Tipo: El señalado en la primera subasta reducido en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta: A prevención de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se mantiene en lo demás para ambas las condiciones de la primera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote I: Vivienda en planta primera del edificio, a la izquierda, en la plazuela de la Iglesia, sin número, de Villaverde de Iscar (Segovia), de una superficie de 123 metros 91 decímetros, inscrita al tomo 1.432, libro 16, folio 30, finca número 2.373 del Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia), tasada en 6.261.296 pesetas.

Lote II: Vehículo turismo «Opel Rekord» 2,2 i. Matricula Z-3174-U, tasado en 350.000 pesetas.

Lote III: Furgoneta marca «DKW», modelo F-1000 D. Matricula VA-1244-C, tasada en 30.000 pesetas.

Dado en Segovia a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura—El Secretario.—11.845.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado don Fernando Sanz Talayero, Juez de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 427/1993 primera, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra doña María Teresa Torres Cebolla, por la presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril, a las once horas de su mañana, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. El día 24 de mayo, a las once horas de su mañana en segunda subasta, y en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que la acreedora demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas

por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana. Piso destinado a vivienda, situado en la planta primera de la casa del Barrio de Triana de esta ciudad, señalada con el número 81 de la calle Pelay Correa. El piso que se describe está señalado con el número 7 y tiene una superficie útil de 35 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 39 metros 59 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Sus linderos, mirando al edificio desde la calle de su situación son: Por su frente, con el piso número 8 de su misma planta; por la derecha, con la casa número 83 de la calle Pelay Correa, y por la izquierda y fondo, con pasillo de distribución.

Su cuota de participación en la comunidad es de 3,66 por 100.

Inscrita al tomo 982, libro 582, folio 241, finca registral número 31.600.»

La valoración a efectos de subasta de la referida finca es de 10.500.000 pesetas.

Y en su virtud expido el presente en Sevilla a 27 de enero de 1994.—La Secretaria.—13.439.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 16, don José Manuel Cano Martín,

Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.168/1991, hoy ejecutoria 584/1992 a instancia de «Bombas Caprari, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pacheco Gómez, contra don Manuel Martínez Mateos, en reclamación de la suma de 2.463.313 pesetas, de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 12.000.000 de pesetas en que han sido valoradas las fincas embargadas que luego se relacionarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alberche, sin número, (Barriada La Juncal) el día 18 de mayo y hora de once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 13 de junio y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 7 de julio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del auto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera: Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta: Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima: Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava: El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de la subasta

—Un lote: Urbana, parcela de terreno, término de Puebla del Río, al sitio de Principe de Gales, en la carretera de Villafranca, digo, Villafranco del Guadalquivir, al Poblado de Queipo de Llano, sin número. Mide 24 metros 20 centímetros de fachada por 8 metros de fondo, equivalentes a 193 metros 60 decímetros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial sin distribución, cubierta de bloques de uralita a dos aguas, cerramientos de bloques de San pablo, con una altura de 6 metros por los laterales y 8 por el centro; tiene una superficie total de 193 metros 60 decímetros cuadrados. Su estructura es metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 115, tomo 1.177, libro 118 de Puebla del Río, finca 6.810.

Urbana. Nave industrial sita en Isla Mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, en la confluencia de la carretera de Isla Mínima y la carretera Queipo de Llano, con una superficie de 193 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al folio 21, tomo igual, e igual libro, finca 7.751.

Esta nave es igual a la anterior, con los mismos materiales constructivos, unidas entre sí, formando una sola nave.

Dado en Sevilla a 14 de febrero de 1994.—El magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—11.948.

SUECA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/1993, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco de Exportación, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Tornero Mecinas,

con domicilio en Valencia, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 15 de junio y 14 de julio de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta tercera, puerta 32, del edificio sito en Sueca, calle del Padre Francisco Ferri, 3; de 103,76 metros cuadrados de superficie. De inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad de Sueca, obrando sus antecedentes al tomo 2.134, libro 648, folio 238, finca número 41.871.

Valorada a efectos de subasta en 6.577.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—11.871-11.

SUECA

Edicto

Doña María Belén Sánchez Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 628/1992, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito, contra doña Rosa María Bretones García, con domicilio en Mislata, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de junio y 21 de julio, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en término de Sueca, partida de Mareny de Barraquetes, en el complejo turístico «Sol, Mar y Naranjos», playa denominada Vega de Mar, calle en proyecto; con superficie del solar de 1.870 metros cuadrados. Inscripción pendiente, y en cuanto al título anterior, en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.903, libro 569, folio 244, finca 35.858, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.150.000 pesetas.

Dado en Sueca a 22 de febrero de 1994.—La Jueza, María Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—11.874-11.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 39/1993, a instancia de don Ramón Mata Jovells, contra don Albino Méndez Fernández y doña Juana Lorente Lozano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: el día 20 de abril de 1994 y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 20 de mayo de 1994 y hora de las once con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 20 de junio de 1994 y hora de las once sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta. Sirviendo el presente, para su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima. Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Finca número 14.018, tomo 1.636, libro 548, folio 62, del Registro de la Propiedad de Vilaseca—Salou.

Dado en Tarragona a 5 de noviembre de 1993.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—11.973-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado al número 515/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— con justicia gratuita, contra don Eduardo Ribes Picot, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril de 1994 a las trece horas, los bienes embargados a Don Eduardo Ribes Picot. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, el día 17 de mayo de 1994 a las trece horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de junio de 1994 a las trece horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, excepto el ejecutante; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros; que las cargas anteriores y gravámenes y los preferentes, si los hubiese, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Entidad número 1, vivienda dúplex en planta baja y alta del edificio número 1, urbanización «Cabo de Salou», término de Vilaseca, partida Pla de Maser o Vedat de Sa 11.lustrissima, superficie de 98,10 metros cuadrados. Inscrita en Vilaseca i Salou, a tomo 1.518, libro 439, folio 140, finca número 37.838-4.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a los demandados, en caso de no poderse efectuar la misma de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subasta, y en la tercera el tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta: 4213-000-17-515-91 y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—11.882.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 5/1992 de juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Antonio Rivera Fernández y doña Dolores Bastida González, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio, según tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados en el supuesto de que no hubiera podido verificarse ésta personalmente.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita al tomo 164, libro 61, registral 3.794 del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona. Valoración, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.883.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/1993, instados por Caixa d'Estalvis de Terrassa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca especialmente hipotecada por doña Enriqueta Cecilia Herrador y don Salvador Herrador Aranda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de abril, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de mayo, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de junio, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal del Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta o nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018014293, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes,

habiéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.130.701 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa planta baja y piso, sita en el término de esta ciudad de Terrassa, partida llamada Vilardell, calle Segovia, sin número, está construida sobre un solar que tiene una superficie de 319 metros cuadrados, equivalente a 8.440 palmos 74 decímetros de palmo también cuadrados, la planta baja tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 30 metros cuadrados, destinada a garaje y 12 metros 90 decímetros cuadrados destinados a trastero. Hay un porche delante de 15 metros 70 decímetros cuadrados y otro detrás de 64 metros 95 decímetros cuadrados; y el primer piso tiene una superficie construida de 119 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados, con dos terrazas porches, una delante de 19 metros 25 decímetros cuadrados y otra detrás, con lavadero de 5 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, tomo 1.566, libro 688 de Terrassa, sección segunda, folio 131, finca 44.536, inscripción cuarta.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, D. Victorio de Elena Murillo.—11.330.

TERRASSA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa don José Grau Gassó,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número de orden 395/1993, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma, contra don Rafael Cobos Gómez, y don Antonio Cobos Gómez en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 7.440.000, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el próximo día 21 de junio de 1994 a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 22 de julio de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc número 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinto.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda puerta segunda, en la planta ático, de la casa sita en Calderón de la Barca, número 161 y 163 de Terrassa; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en la parte frontal de la total finca de 10 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha terraza, izquierda entrando, rellano correspondiente de la escalera de acceso, patio de luces y vivienda ático primera puerta; por la derecha, con don Miguel Altaba y doña Leonor Trullás, y por el fondo, con proyección vertical de la terraza aneja a la vivienda planta primera puerta segunda.

Tiene asignado un coeficiente del 7,98 por 100 teniendo asignado como finca independiente el número 10.

Diligencia.—En Terrassa, a 21 de febrero de 1994. La extiendo yo, la Secretaria judicial, para hacer constar que la Caixa d'Estatutis i de Pensions de Barcelona litiga con el derecho de justicia gratuita al amparo de los establecido en el Decreto de fecha 14 de marzo de 1933. De todo lo que doy fe.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—11.818.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1993, promovido por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Montalvo Torrijos, contra la finca propiedad de don José María Ruiz Serrano y doña Gloria Alba, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 18 de abril de 1994 y hora de las diez, por el tipo de 12.225.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 20 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio número 14, expediente 2340.000.18.453/1993. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda: Letra D, está situada en la segunda planta del edificio en Torrejón de Ardoz, portal número 6 de la calle de las Fuentes. Ocupa una superficie construida de 76,89 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando por éste su puerta de entrada, con pasillo de distribución, vivienda letra A, y patio de luces;

derecha entrando, con vivienda letra C, e izquierda, con proyección de espacios libres de la finca que dan a la calle de las Fuentes.

Inscripción en el tomo 2.118, libro 226, folio 136, finca número 17.584, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de enero de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—11.415-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 465/1993, a instancia de Caixa d'Estatutis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Miguel Alonso San Miguel y doña María Teresa Gómez Conde, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias número 3, el próximo día 20 de abril a sus doce treinta hora, sirviendo de tipo la cantidad de 9.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.890 clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Chalé número seis, edificación destinada a vivienda con tres plantas de altura en el término de Torres. Mies de Abajo, sitio de Sorrevia y Solajorca.

Inscripción: tomo 923, libro 434, folio 131, finca 47.224, inscripción cuarta.

Dado en Torrelavega a 14 de enero de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—11.922-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 43/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Marchena Rivera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veintee días, el bien

que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos, Málaga. Cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y, desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial H-1-4, procedente de la división de la finca número 128, ubicado en el bloque H

de los que componen el conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos» en la urbanización «Marina Benalmádena», término municipal de Benalmádena. Está situada en la planta sótano del bloque H al que se accede desde el conjunto por escaleras de acceso y zonas comunes, ocupa una superficie de aproximadamente 167 metros y 36 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota o participación indivisa en el solar y demás elementos comunes del conjunto urbanístico «Pueblos Mediterráneos» de 0,8648 por 100; así como una cuota de contribución a los gastos comunes de 0,9145 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 360, folio 161, finca 15.391.

Dado en Torremolinos a 14 de enero de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—11.412.

TORTOSA

Edicto

Dña Montserrat Valls Saporta, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 36/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Bailach Carles y Vicente Bailach Carles, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 12 de abril próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Bienes que se embargan propiedad de don Juan José Bailach Carles:

Mitad indivisa de:

1. Rústica. Heredad seca, olivar, erial y leñas, en término de Amposta, partida Pins, de superficie

inscrita 54 áreas 75 centiáreas, según el título, pero real, de 70 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, la de José Torta Lafont; sur, camino dels Pins o Toses; este, la de Julia Bosch, y oeste, la de Constantino García.

Inscrita al tomo 2.251, folio 76, finca 11.512 del registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 247.500 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de:

2. Rústica. Heredad seca de olivos y algarrobos, sita en término de Amposta y partida Toses o Calvario; de superficie 37 áreas 16 centiáreas. Lindante: Norte, Emilio Calabuig; sur, Felipe Villarroya y otros; este, con un camino, y oeste, Felipe Villarroya y otros.

Sobre parte de la misma se ha construido una nave industrial destinada a la fabricación de maquinaria, que tiene forma rectangular y está sin distribución interior; tiene una superficie total construida de 1.428 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Nave de fabricación, 970 metros cuadrados; nave puente grúa, 250 metros cuadrados; oficinas, 144 metros cuadrados; repuesto, vestuarios y aseos, 64 metros cuadrados; los cimientos y la solera son de hormigón armado, las paredes de ladrillo doble hueco con revoco de mortero y la cubierta es de planchas metálicas de minionda, tipo uralita, que se apoyan sobre cerchas metálicas, las cuales se apoyan a su vez sobre pilares de hierro.

Inscrita al tomo 2.947, folio 156, finca 10.045 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 3.606.750 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de:

3. Urbana. Local comercial situada en la planta baja, con frente y entrada por el pasaje de la carretera de Santa Bárbara, donde queda a nivel del suelo del edificio sito en Amposta, avenida de Cataluña, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra finca del señor Simó; izquierda, el local número 3, y fondo, patio de luces.

Inscrita al tomo 2.776, folio 250, finca 23.221 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 1.125.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa de planta baja y una elevada, sita en Amposta, calle San Fernando, número 1. Tiene una superficie de 102 metros 74 decímetros cuadrados en la planta baja, y 106 metros 11 decímetros en la elevada.

Inscrita al tomo 2.502, folio 58, finca 20.002 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 8.320.000 pesetas.

Bienes que se embargan, propiedad de don Vicente Bailach Carles:

Mitad indivisa de:

1. Urbana.—Vivienda, tipo B, conocida también tipo duplex, distribuida en las plantas elevada quinta y sexta, que tiene su entrada por la puerta quinta del piso quinto, del edificio situado en Amposta, en la confluencia de la avenida Cataluña, pasaje paralelo a la carretera de Santa Bárbara y calle Brasil. Ocupa una superficie útil de 95 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: A la derecha, entrando a la misma, con vivienda número 28, o sea, la de la cuarta puerta de esta planta, y la número 33, o sea, la de la tercera puerta del sexto piso; izquierda, viviendas números 30 y 34, o sea, las de las puertas sexta y cuarta de los pisos quinto y sexto, respectivamente; fondo, con calle Brasil. Tiene un acceso por la puerta, zaguán, escalera y ascensor que, desde la avenida Cataluña, conducen a los altos. Tiene en calidad de anexo un cuarto trastero, situado en la planta sótano del total inmueble.

Inscrita al tomo 2.781, folio 49, finca 23.246 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 2.375.000 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de:

2. Urbana.—Local comercial situado en la planta baja, con frente y entrada por el pasaje de la carretera de Santa Bárbara, donde queda a nivel del suelo,

del edificio sito en Amposta, avenida de Cataluña, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, otra finca del señor Simó; izquierda, el local número 3, y fondo, patio de luces.

Inscrita al tomo 2.776, folio 250, finca 23.221 del Registro de la Propiedad de Amposta-1.

Valorada por Perito en 1.125.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 21 de enero de 1994.—La Oficial en funciones de Secretaria, Montserrat Valls Saporta.—13.440.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 185/1993, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 21 de abril, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente: Para la finca número 1, 766.500 pesetas; para la finca número 2, 1.314.000 pesetas; para la finca número 3, 2.299.500 pesetas, y para la finca número 4, 3.285.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.185.93, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Número 20 del polígono 27, de la zona del plano general de concentración parcelaria, dedicada a regadío, al sitio Carrizosa de Arriba, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, con camino de servicio; sur, con acequia; este, Juan Isidro Redondo, y oeste, con Francisco Calvo Torres (finca 21). De una extensión superficial de 76 áreas 70 centiáreas. Inscrita en Miajadas, tomo 805, libro 207, folio 49, finca número 21.274, inscripción tercera.

2. Número 21 del polígono 27, del plano general de concentración parcelaria de Miajadas, al sitio Carrizosa de Arriba, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, con camino de servicio; sur, con acequia; este, con la anteriormente descrita, y oeste, con Alfonso Parras Castuera. De una extensión superficial de 1 hectárea, 26 áreas 60 centiáreas. Inscrita en Miajadas al tomo 805, libro 207, folio 50, finca 21.275, inscripción tercera.

3. Número 28 del polígono 27, del plano general de concentración parcelaria de Miajadas, dedicada

a regadío-secano, al sitio Carrizosa de Arriba, Ayuntamiento de Miajadas. Linda: Norte, con acequia; sur, con acequia contigua, por donde sale a camino de servicio; este, con Saturnino Pintado Isidro (finca 27), hoy sus herederos, y oeste, con Alfonso Pizarro Pintado (finca 30) y Máxima Parras Castuera (finca 32). De una extensión superficial de 3 hectáreas, 47 áreas 50 centiáreas, de las que 1,25,10 hectáreas son de regadío, y 2,22,40 hectáreas de secano, siendo divisible. Inscrita en Miajadas al tomo 920, libro 238, folio 35, finca 21.280, inscripción tercera.

4. Casa, hoy destinada a parador para carros, en calle Murillo, número 3 de gobierno, con una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Martín Díaz Tejada; izquierda, Alfonso Sánchez Broncano, y fondo, Ignacio Valares Sánchez y otros. Inscrita en Miajadas al tomo 817, libro 212, folio 47, finca 13.544, inscripción tercera.

Dado en Trujillo a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.228.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165/1993, seguido a instancias de don Manuel Mayoral Loro, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 27 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.165.93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Casa en Miajadas y su calle Pozo Vela, señalada con el número 21 de gobierno. De la superficie total del terreno, 150 metros cuadrados, ocupa la parte construida 110 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 96 metros 51 decímetros cuadrados, destinándose el resto a patio posterior. Consta de una sola planta, que se distribuye en pasillo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de baño, despensa, cuarto trastero y dos dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 756, libro 189, folio 210, finca 18.810, inscripción primera por su antetítulo.

Dado en Trujillo a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—12.214.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1994, seguido a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 5 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.915.022 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.19.94, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Miajadas y en su calle Pilones, señalada con el número 27 de gobierno, de una extensión superficial de 728 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, varios propietarios, antes Valentín Pintado Corrales; izquierda, Ana Muñoz Sánchez, y fondo, calle Rodríguez de la Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 915, libro 237, folio 185, finca 12.642.

Dado en Trujillo a 25 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—12.215.

TUI

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 en autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1/1992 a instancia de la Procuradora señora Bugarín Saracho, en nombre y representación de don Manuel Otero Otero, contra don Camilo Gandara Peña y su esposa, está a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de La Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 27 de abril de 1994 a las diez horas y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de junio de 1994 a las diez

horas sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 6 de julio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya número de cuenta 3610, clave 17, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que de no haberse verificado la notificación personal, o hubiere resultado negativa, que se efectúe a los demandados, se les tendrá por notificados con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Un medio de parte indivisa del local comercial o industrial, sito en la planta baja del edificio número 128 de Sanjurjo Badia, de Vigo. Superficie de 300 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el libro 373, folio 1 v, finca número 24.714 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en la proporción de su propiedad en 15.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un medio de parte indivisa del local, sito en la entreplanta y encima del portal de entrada, del edificio número 128 de Sanjurjo Badia, de Vigo. Superficie de 18,00 metros cuadrados con acceso a través del portal y escaleras del edificio de su situación.

Inscrito en el libro 373, folio 121, finca número 24.738 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en la proporción de su propiedad en 450.000 pesetas.

Tercero.—Un cuarto de parte indivisa de la plaza de garaje reseñada con los números 31 y 32, sita en la planta sótano segundo, del edificio número 174 actual, de la calle Travesía, de Vigo. Superficie de 19,00 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el libro 581, folio 52, finca número 35.949 del Registro de la propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en la proporción de su propiedad en 375.000 pesetas.

Cuarto.—Un cuarto de parte indivisa del trastero reseñado con el número 1, sito en la planta desván del edificio número 174, actual, de Travesía, de Vigo. Superficie 8,00 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el libro 582, folio 1, finca número 35.951 del Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en la proporción de su propiedad en 30.000 pesetas.

Quinto.—Un cuarto de parte indivisa de la plaza de garaje, reseñado con los números 33 y 34. Sita en la planta segunda, sótano, del edificio número 174, actual, de Travesía, de Vigo. Superficie 19,00 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrito en el libro 581, folio 53, finca número 35.951 del Registro de la propiedad número 2 de Vigo.

Valorado en la proporción de su propiedad en 375.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Tui a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.823.

VALENCIA

Edicto

Doña Inmaculada Mari Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 523/1992, se tramita juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, C. de Crédito Valenciana, contra doña María Amparo Bodi Domenech, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de junio, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Rústica.—Campo de tierra seco con viña y algarrobos, en término de Puzol, partidas del con-

vento de la Vall de Jesús y del camino de los Molinos, de 39 hanegadas 23 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 25 áreas 9 centiáreas 28 decímetros cuadrados, en cuya superficie existe una casita albergue. Linda al norte con tierras de don José Soriano y herederos de don Ramón Llorens, hoy camino de en medio.

La meritada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, con fecha de 26 de enero de 1989, al tomo 1.729, libro 161 de Puzol, folio 124, finca número 5.568, inscripción séptima.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Inmaculada Mari Ruiz.—11.446-3.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario al número 633/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador de los Tribunales señor Jiménez Tirado, contra don Benedito Montesinos Sola y doña María Teresa González Gómez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 6.930.000 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de mayo a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción de tipo, para el día 17 de junio a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Vivienda en sexta planta alta, derecha, puerta 12, tipo B, de una superficie construida de 98,08 metros cuadrados, Obispo Jaime Pérez, 43.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 998, libro 228 de la sección tercera de Ruzafa, al folio 148, finca 22.447.

Tasada a efectos de subasta en 6.930.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—11.985.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00681/1992, se siguen autos del Banco Hipotecario, subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llacer, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Sotomayor Medina y doña Rosa María Verdú Vivo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Seis. Vivienda tipo A. Situada en cuarto piso alto, con acceso por una puerta señalada con el número 4, recayente al rellano de su planta en la escalera común. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparto, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, otro baño, cocina con terracita y lavadero, solana y cuarto trastero individualizado anexo; la vivienda comprende una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, entrando por su puerta que recae al vestíbulo de la escalera: Frente, dicho vestíbulo y casa de doña Carmen Botella; derecha entrando, con la calle Reyes Católicos; izquierda, mediante dicho cuarto trastero, con hueco de la escalera y vestíbulo de la misma; y fondo con la calle General OD oneil. Inscripción al tomo 1.395, libro 443 de Alcira, folio 160, finca número 39.595, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 20 de abril a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero. El tipo del remate será de 5.520.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo. Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarto. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Noveno. Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.979-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 008761/1993, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Angel Latorre Domingo, don Juan Latorre Mellado, doña Ovidia Domingo Moya, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Lote único:

Piso segundo de la izquierda mirando a la fachada, puerta número 4 de la escalera, su interior consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, baño, water de servicio, cinco dormitorios, mirador y balcón; tiene una superficie útil de 95 metros y 63 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Vitoria número 3, hoy calle Albacete número 25.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.191, libro 640, de la sección tercera A de Afueras, folio 123, finca registral número 1.185-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 18 de abril de 1994, 16 de mayo de 1994 y veinte de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos referidos a los demandados para el caso de que hubieran abandonado el domicilio fijado en la escritura.

Dado en Valencia a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.982.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0619/1993, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Josefa Botet Zarzo y don Sandalio Arenas Cortés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto, caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1994 y hora de las once, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 21 de junio de 1994 y hora de las once, con sujeción, en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor y al titular del embargo posterior, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 18, señalada con la puerta número 18, y ubicada en la tercera planta alta del edificio en Villamarchante, camino del cementerio, sin número. Es del tipo A18. Está distribuida para habitar y ocupa una superficie útil de 68,69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.083, libro 119, folio 141, finca 13.359.

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.660.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—11.949-3.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casan Llopis Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que

se sigue en este Juzgado bajo el número 854/1993 a instancias del Procurador doña María Teresa de Elena Silla en nombre y representación de Banca-Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Ros Carbonell y doña Asunción Ruiz Naranjos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 19 de abril de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, calle Colón 39.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 19 de mayo de 1994 y hora de las 12 de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 21 de junio de 1994 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Ros Carbonell con carácter privativo:

1.—Una tercera parte indivisa de: Urbana: Casa sita en la carretera de Barcelona, número 281, de Valencia, compuesta de planta baja distribuida en varios departamentos, con corral y una escalera interior que conduce a un piso alto, destinado a granero comprende una superficie de 497 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.219, libro 192, folio 103 y finca registral número 20.722 (10.547), inscripción primera por traslado.

Tasado en 10.800.000 pesetas.

2.—Una tercera parte indivisa de piso segundo, que forma parte de una casa situada en la calle Sagunto, de Valencia, extramuros, número 84, siendo su medida superficial de 105 metros en la parte cubierta y 50 metros en el corral, compuesta de planta baja, vaya y corral y escalera al lado que da acceso a los dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, al tomo 2.219, libro 192, sección quinta de Afueras, folio 101, finca registral número 20.721 (16.077), inscripción primera de traslado.

Tasado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.—La Secretaria.—11.919-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesus Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 83/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de doña Josefa Montañana Navarro, contra don Rafael Ripoll Jordán, sobre reclamación de 229.350 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendiente a la suma de 30.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 9 de junio y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de julio y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000014008393, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Única. Vivienda del piso séptimo que comprende toda la planta del mismo, puertas número 13 y 14, con una superficie de 222 metros cuadrados, con un porcentaje en los elementos comunes del 5,92 por 100, número 16 de propiedad horizontal, que forma parte, como finca independiente, del edificio, en Valencia, plaza de Xúquer, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.315, libro 677, folio 186, finca número

39.343, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 30.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—11.869-11.

VALENCIA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», contra don Miguel Vicéns Obrador y doña Emerenciana Rajadell Viciano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, pudiéndola examinar los lunes de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de junio de 1994, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de los demandados don Miguel Vicéns Obrador y doña Emerenciana Rajadell Viciano:

Lote 1. Campo de tierra marjal regadío, comprendido de 5 áreas 50 centiáreas, plantado de naranjos. Situado en el término de Castellón, partida de Almalafé. Linder: Norte, camino; este, resto de

la finca de la que se segrega; sur, Maria Aguilar; oeste, Emilio Soler Agramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 252, folio 174, finca número 26.890.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana vivienda en planta sexta, puerta 73, del edificio sito en Castellón de la Plana, ronda de Mijares, números 105 y 107, esquina a la calle Méndez Núñez, números 135 y 137, con entrada independiente por puerta recayente a la escalera que arranca desde el zaguán señalado con el número 107 de ronda de Mijares. Tiene una superficie útil de 72,72 metros cuadrados. Lindes: Derecha, vivienda tipo I y hueco de la escalera; izquierda, vivienda del tipo G; fondo, patio de luces del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2 al tomo 440, folio 152, finca número 14.628.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana vivienda en planta séptima, puerta 47 del edificio sito en Valencia, calle Montesa, número 40. Ocupa una superficie construida de 140,27 metros cuadrados. Lindes: Derecha, vuelo de sexta planta y deslunado; izquierda, vivienda 42 y patio de luces; fondo, hueco del ascensor, rellano de planta y vivienda 48.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.749, libro 284, folio 129, finca número 30.360.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Lote 4. Una centésima y 71 centésimas de otra, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 7, que forma parte de planta sótano destinada a garaje, sita en Valencia, calle Montesa, número 40, y calle Doctor Marañón, número 7, de 1.452,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 1.926, libro 372, folio 136, finca número 30.300.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.944-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 642/1988-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Desiderio Arias Barrientos, don Eugenio Palomo Villafañez y don Angel Palomo Villafañez, representados por la Procuradora señora Herrera Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 23 de mayo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 22

de junio y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4621000015064288, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca rústica en Tudela de Duero, al pago de Juan Recio. Linda: Al norte con carretera vieja de Valladolid a Soria; este, con don Lauro Alonso Izquierdo, y oeste, con picón de confluencia de carreteras nueva y vieja de Valladolid a Soria, que tiene una superficie de 3.890 metros cuadrados, y en ella se encuentra edificada nave dedicada a taller mecánico y venta de automóviles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 834, folio 72, finca 11.274.

Esta tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—11.936.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00368/1993, tramitados a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don José Luis Ramirez Lopez, con último domicilio conocido en Pizarro, 47, piso segundo A, se manda sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes hipotecados que al final del presente edicto se describirán.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, Lalin, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 16 de mayo a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de junio a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 11 de julio a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 7.720.000 pesetas para la finca número 39.768, 386.000 pesetas para la finca registral número 39.804, y 1.544.000 pesetas para la finca registral número 39.870, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en

la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000018036893), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.—Finca número 59. Vivienda G) de la planta séptima, de la casa señalada con el número 76 de la avenida de las Camelias de Vigo. Mide 48 metros cuadrados, y linda: Norte, que es su frente, con patio de manzana; al sur o espalda, caja de la escalera y patio de luces común; este o izquierda, viéndolo desde el patio de manzana, con la vivienda H) de igual planta y rellano de la escalera por donde entra; y oeste o derecha, con la vivienda D) situada en la misma planta de la casa de don Urbano Lorenzo Muradás, número 78 de igual calle y patio de luces común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo en el tomo 723, folio 119 vuelto, finca número 39.768.

Tasada a efectos de subasta en 7.720.000 pesetas.

2.—Finca número 95. Trastero número 18, que se sitúa en el desván de la casa número 76 de la avenida de Las Camelias. Mide unos 3 metros cuadrados y linda: Norte y oeste, pasillos comunes de acceso; sur, sala de máquinas de ascensores; y este, trastero número 19 y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 723 de Vigo, folio 124, finca número 39.804.

Tasada a efectos de subasta en 386.000 pesetas.

3.—Parcela número 7. Se destina a garaje aparcamiento y se sitúa en el sótano segundo del edificio que se identifica en el número 78 de la avenida de Las Camelias, y número 29 de Menéndez Pelayo, de la ciudad de Vigo, teniendo su acceso desde esta última vía a través de rampa de doble sentido de circulación, establecida en la casa número 27 de la última calle citada, propiedad de don Manuel Lorenzo Muradás, para servicio común de la misma y de los sótanos existentes en el bloque total del que esta casa forma parte, y continuando luego por pasillos comunes establecidos al efecto en aquella casa y en la colindante de don Urbano Lorenzo Muradás. Mide unos 8 metros cuadrados y linda:

Norte, parcela número 8; sur, zonas de acceso a los ascensores; este, pasillo común de acceso; y oeste, subsuelo del solar que le separa de la casa de don Benigno Valés. Inscrita en el tomo 723 de Vigo, folio 126, finca número 39.870.

Tasada a efectos de subasta en 1.544.000 pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habido en su domicilio.

Dado en Vigo a 18 de febrero de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—12.002.

VIGO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el expediente de suspensión de pagos número 436/1993, promovido por el Procurador don José Marquina Vázquez, en representación de la entidad «El Sport de Vigo, Sociedad Limitada», dedicada al comercio en general y con domicilio en Príncipe número 24 de esta ciudad, por medio de la presente se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente providencia del Magistrado señor Sobrino Blanco. En Vigo a 24 de febrero de 1994. Dada cuenta, visto el contenido de la anterior acta, no habiendo sido posible reunir para la aprobación de la modificación de la proposición de convenio formulada por la entidad acreedora «Sandys España, Sociedad Anónima», el voto favorable de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, exigido por el artículo 14 de la ley de suspensión de pagos y convocada nueva Junta para el próximo día 14 de abril a las 10 horas, en la que quedará aprobado el convenio si reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo. Convóquese a los acreedores reseñados en la correspondiente lista, a la misma, en la forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el del Estado. Lo mandó y firma su señoría, y doy fe.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.822.

VIGO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00364/1993, de «Compañía Mercantil Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada» con domicilio en avenida de García Barbón, 121, Vigo, representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, y por auto de esta fecha, se aprobó la propuesta del convenio favorablemente votado en la junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente.

Convenio:

Se concreta en una quita del 50 por 100, y unos pagos en 5 años, el primero del 5 por 100, el segundo del 5 por 100, el tercero del 10 por 100 y el cuarto y quinto años del 15 por 100 sin intereses.

Posteriormente a la celebración de la primera junta general, se ha presentado escrito en el cual se refleja el acuerdo con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, que renunciando a su carácter de privilegiados, suscribieron convenios especiales en los siguientes términos.

Tesorería General de la Seguridad Social de un crédito total de 175.181.493 pesetas; descontados 32.000.000 de pesetas que tienen avalados bancariamente, resulta un crédito a su favor de 143.181.493 pesetas, de los cuales hacen una quita de 44.181.493 pesetas, quedando un saldo final de

99.000.000 de pesetas, que hará efectiva la suspensión en el plazo de siete años en amortizaciones iguales y sin interés alguno.

Agencia Estatal Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria, que es acreedora de la suma de 85.635.411 pesetas, acepta una quita del 36,89 por 100, dejando reducida su deuda a 54.044.347 pesetas, aceptando un aplazamiento a siete años sin intereses, bien entendido que si se incumpliese el convenio o no se obtuviese su aprobación con inserción de estas condiciones, quedaría sin efecto, y con la condición de quedar también supeditada su eficacia al alzamiento de las cargas sobre la finca urbana, situada en Las Palmas de Gran Canaria, de una superficie de 4.244 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, finca número 19.593, comprometiéndose la Hacienda Pública a levantar la traba que pesa sobre dicha finca, si se cumplen los condicionantes, y permitir su venta para que con el producto de lo mismo, destinarse al pago de acreedores.

Dado en Vigo a 24 de febrero de 1994.—El Secretario.—12.003.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles número 181/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor López Palomares contra don Rafael Fernández Zamorano y doña Antonia López Sillero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirá.

Fecha:

Primera subasta: Día 20 de abril de 1994 y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 18 de mayo de 1994 y hora de las doce. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: Día 22 de junio de 1994 y hora de las doce. Esta sin sujeción a tipo.

Primero. El tipo del remate será de 420.000.000 de pesetas fijado en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Las mismas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

—Parcela de terreno, al sitio «Pago de Herrera», término de Villacarrillo, de cabida 214 hectáreas 59 áreas y 70 centiáreas, que linda: Al norte, con el río Guadalimar, don José Pellón, resto de la finca matriz, con la actual carretera y además con la Cañada Real que no le afecta; al sur, finca Torrecilla o Arroyo de la Torrecilla; al este, don Pedro Martínez Figueroa y don Ramón Martínez Ramírez; y al oeste, con el término de Sabote y el río Gua-

dalimar. Inscrita al tomo 1.856, libro 417, folio 165, finca número 30.492, inscripción segunda.

—Tercera parte proindivisa de la Casería principal en el sitio de Herrera, hoy Hacienda denominada «Herrera», término de Villacarrillo, y además un jardín que existe frente a la casa, cercado de una horma de piedra con verja de madera y sus puertas al norte, sur u oeste; mide una extensión de 6 celemines del marco de 500 estadales, equivalente a 23 áreas y 48 centiáreas, que linda: Por el norte y este, con los ruedos de la casa principal, enclavada entre el jardín y el antiguo camino de Herrera; por el sur, con la fuente y la calle de la misma; y por el oeste, con el frente principal de la casa. Inscripción: al tomo 1.189, libro 253, folio 97, finca 12.255, inscripción decimocuarta.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Dado en Villacarrillo a 13 de enero de 1994.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—11.947.3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1992, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de «Electricidad Goizalde, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Izaskun, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900014068992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Casa sita en Vitoria, calle Zapatería, número 87, hoy número 89. Inscrita al tomo 3.915, folio 165, finca 20.233 del Registro de la Propiedad de Vitoria. Procede de la finca número 3.779, duplicado, folio 206, libro 303 de Vitoria. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—11.926-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María de las Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Julio Losada López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170079/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la sexta planta de la casa número 7 de la calle Plaza de Zaldiarán; de 91,63 metros cuadrados. Tiene anejo el trastero número 16 de la PEC, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 3.952, libro 516, folio 92, finca número 23.230, inscripción primera. de la misma se encuentran embargadas las cuatro sextas partes indivisas de pleno dominio y una sexta parte indivisa de usufructo vitalicio.

Y su valor es de 11.180.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María de las Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—11.423-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Talleres Ebaki, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018030093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Pabellón con su terreno en calle Landalucía, número 24, sito en jurisdicción de Vitoria, polígono industrial de Jundiz, construido sobre la parcela número 3. Ocupa una superficie de 2.975 metros cuadrados, de los que 1.503,67 metros cuadrados corresponden al pabellón y el resto, 1.471,33 metros cuadrados, al terreno sobrante de edificación. El pabellón consta de una sola planta y dentro de la misma, en la parte delantera, existe una entreplanta de 142 metros.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 79.950.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—11.902-3.

VIVERO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vivero (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1992, seguido a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra «Industrias San Román, S.A.L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencia, por primera vez el día 20 de abril de 1994 a las diez horas, en su caso por segunda vez el día 13 de mayo a las diez horas, y por tercera vez el día 6 de junio a las diez horas del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta. Sin perjuicio de que se notifique al deudor en la finca subasta el lugar, día y hora para el remate, la publicación del presente edicto servirá asimismo de notificación de las fechas de subasta a dicho deudor, «Industrias San Román, S.A.L.».

Séptima. Que la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, y también, por pacto expreso, a las nuevas construcciones de edificios, y de cualquier otra clase que se lleven a cabo sobre la finca hipotecada, a los objetos muebles que se hallen permanentemente en la misma, a los frutos, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, y a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación garantizada.

Bienes que se subastan. En la parroquia de San Román de Villastrofo, municipio de Cervo, terreno edificable en Albarella, próximo al Burgo de Pena, de 16 áreas aproximadamente. Linda: Norte, don Francisco Cortiñas; oeste, don José López Ramos; este, camino público; y sur, camino público a Rúa. Sobre parte de esta finca existe un edificio, compuesto de planta de semisótano, con una superficie de 207 metros cuadrados, destinado a oficinas, taller, servicios y almacén, y planta baja destinada a nave industrial, con una superficie de 345 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Cortiñas; sur, camino a Rúa; este y oeste, resto de finca sobre la cual está construido el edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 508, libro 60, folio 222, finca 7.900.

Dado en Vivero a 16 de diciembre de 1993.—11.957-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mall Expansión, Sociedad Anónima», contra «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Áreas Comerciales Integradas, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 425.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de mayo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 425.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número uno. Departamento comercial destinado a hipermercado, con su parking y sus patios no edificados, destinados a ampliación y su patio destinado a descarga, que forma parte del edificio o centro comercial en construcción sobre una finca en suelo urbanizable no programado, en el término municipal de Zamora, al sitio denominado «Alto de los Curas» o «Bodega del Torrao». Se desarrolla verticalmente en dos zonas construidas, planta baja y entreplanta y tres zonas no edificadas, una de parking, accesos y zona de servicios exteriores; otra de patio, destinado a posible futura ampliación de la construcción de este departamento, y una última dedicada a patio de descarga. La zona edificada de planta baja se distribuye a su vez en dos partes, la de hipermercado propiamente dicho y una pequeña parte, destinada a caja central situada frente a la sala de ventas del hipermercado al otro lado del mall o zona común peatonal de acceso; y la zona edificada de entreplanta, se subdivide asimismo en otras dos zonas, una situada al fondo de la edificación, sobre el hipermercado propiamente dicho y otra situada sobre la galería comercial. Mide este departamento, en su totalidad, con inclusión de la superficie correspondiente al parking y patios no edificados, 54.367 metros 2 decímetros cuadrados. De dicha superficie, corresponde a lo edificado en planta baja una superficie construida total de 10.386 metros 70 decímetros cuadrados; a lo no edificado en zona de entreplanta, 1.430 metros 84 decímetros cuadrados, a lo no edificado destinado a parking, accesos y zona de servicios exteriores, 33.312 metros 32 decímetros cuadrados; a lo no edificado destinado a patio existente reservado para futura ampliación del hipermercado en planta baja 3.707 metros 8 decímetros cuadrados y al patio existente, reservado para zona de descarga, 5.530 metros cuadrados. De la zona edificada en planta baja, la correspondiente al hipermercado propiamente dicha. Ocupa una superficie total de 10.386 metros 78 decímetros cuadrados, y en esta parte vista desde el mall o zona común de acceso, se ubican la gran sala de central de ventas, separada del mall por la línea de cajas, la zona de acceso a la sala de ventas y la zona de atención al cliente; a la derecha de la sala de ventas, vista desde el mall, se ubica un almacén de productos de no alimentación; a su izquierda, otro almacén de productos perecederos, y al fondo de la sala de ventas se ubican los mostradores frigoríficos de carnes, charcutería, pescados frescos, pescados congelados, pastelería y panadería; y detrás de los mismos, distintas dependencias destinadas a ubicar cámaras frigoríficas, de preparación de productos, etc, así como zonas de recepción de mercancías y báscula, centro de transformación y zona de servicios y mantenimiento. Esta zona de planta baja tiene su acceso principal a través

del mall o gran zona común peatonal del edificio, por medio del cual se comunica con la zona descubierta no edificada de este departamento, destinada a parking y accesos, teniendo además distintos accesos de servicio en la parte posterior y dos salidas de emergencia que comunican directamente la sala de ventas la expresada zona descubierta de este departamento destinada a parking, una al fondo y otra a la izquierda de la sala de ventas vista desde el mall. Está comunicada esta planta baja con la zona de entreplanta situada sobre el hipermercado, destinada a servicios del personal, por medio de escalera interior, propio de este departamento con salida directa al exterior en la parte posterior del edificio. La parte de esta zona de planta baja destinada a caja central, se ubica frente a la línea de cajas de la sala de ventas y separada de ésta por el mall, ocupando una superficie construida de 99 metros 76 decímetros cuadrados, distribuyéndose en sala de caja, cuarto de conteo y dos cuartos más sin destino específico; junto a la zona de atención al cliente se ubica la zona descrita como A-8, la cual está adscrita al hipermercado. La zona de entreplanta del departamento ocupa como se ha indicado una superficie construida de 1.430 metros 84 decímetros cuadrados, distribuyéndose en dos zonas, una situada sobre el hipermercado propiamente dicho, al fondo-izquierda de la edificación, con destino a servicios del personal, distribuida en varias dependencias, que tiene una superficie construida de 494 metros 49 decímetros cuadrados y a la que se accede por medio de escaleras propias de este departamento, que la conectan con la planta baja; y otra, situada al frente de la edificación, sobre la galería comercial, destinada a oficinas, distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie de 936 metros 35 decímetros cuadrados, a la que se accede por medio de tres escaleras que parten del mall o zona común peatonal del edificio. Las zonas no edificadas o patios, una con destino a futura ampliación de la parte construida de este departamento, ocupa, como se ha indicado, una superficie construida de 3.707 metros 8 decímetros cuadrados, hallándose situada a la derecha del almacén contiguo a la sala de ventas del hipermercado que abre dos puertas a dicho patio. Sobre este terreno, que forma parte integrante del departamento, podrá efectuarse en su día, conforme a lo previsto en el Estatuto de Comunidad, ampliación de la parte construida de este local, procediendo a la edificación y cubierta de dicho patio en la forma y condiciones que determine su propiedad; otra, con destino a patio de descarga, adscrita a este departamento, ocupa, como se ha indicado, una superficie de 5.530 metros cuadrados, hallándose situada al fondo, detrás de la zona destinada a cámaras frigoríficas, las cuales abren sus puertas a dicho patio; y la zona no edificada de este predio, destinada a parking, accesos y zona de servicios exteriores, ocupa una superficie de 33.312 metros 32 decímetros cuadrados, teniendo como destino específico, inalterable el de servir de accesos, aparcamiento y zona de servicios exteriores, y estará gravada con la correspondiente servidumbre de paso y aparcamiento para toda clase de personas y vehículos, en favor del departamento número 2 del edificio destinado a galería comercial y de los departamentos que del mismo se formen por segregación o división en lo sucesivo. Linda el departamento: En su zona de planta baja destinada a hipermercado: Al frente, tomando por éste el de su acceso principal, con mall o zona peatonal común del edificio, zona de servicios de minusválidos ubicada en el mall y módulos A-7 y A-1 integrantes de la galería comercial; derecha, desde ese frente, módulo A-7, integrante de la galería comercial, zona de patio no edificado propio de este departamento; izquierda, módulo A-1 integrante de la galería comercial y zona de parking y accesos de este departamento, y fondo, con zona de patio de descarga de este departamento. En su zona de planta baja destinada a caja central: Al frente, visto desde el mall o zona común peatonal, por donde tiene su acceso, con éste; derecha, entrando, salida de emergencia que comunica el mall con el exterior, caja de escaleras de acceso a zona de entreplanta situada sobre la galería comercial y cuar-

to de máquinas de limpieza; izquierda, módulo A-3 integrante de la galería comercial, y fondo, zona de parking y accesos de este departamento. En su zona de entreplanta situada sobre el hipermercado, linda el departamento: Al frente, vista desde la sala de ventas del hipermercado, con vuelo sobre la misma; derecha desde ese frente, zona de elementos comunes del edificio; izquierda, vuelo sobre almacén de productos perecederos del hipermercado, y fondo, vuelo sobre patio de descarga de este departamento. En su zona de entreplanta situada sobre la galería comercial, linda: Al frente y derecha, vista desde el mall o zona común peatonal, con vuelo sobre dicho mall; izquierda, desde dicho frente, escaleras y zona de elementos comunes para aseos del público, y fondo, escaleras y cubierta del edificio. En su zona de patio no edificado, destinado a ampliación, linda: Al frente, tomando por este el de su acceso a través del hipermercado, con almacén de no alimentación del hipermercado contiguo a la sala de ventas, módulos A-7 y A-6 integrantes de la galería comercial y mall o zona peatonal común del edificio; derecha, desde ese frente, módulo A-7 integrante de la galería comercial y zona de parking y accesos de este departamento; izquierda, zona de parking y accesos de este departamento, y fondo, con resto de terreno no ocupado por la edificación destinado a patio de descarga. En su zona de patio no edificado destinado a patio de descarga, linda: Al frente, tomando este por el de su acceso a través del hipermercado, con zona destinada a ubicar cámaras frigoríficas, recepción de mercancías y bodega, centro de transformación, zona de almacenes y patio no edificado destinado a ampliación; izquierda, fondo y derecha, con resto de terreno no ocupado por la edificación destinado a parking, acceso y zona de servicios (depuradora, aljibe, cuarto de bombas, etc); y, en su zona de parking descubierto, accesos y zona de servicios exteriores, linda, en su parte anterior, situada al frente de la edificación, vista desde el frente del edificio donde este abre sus entradas principales; por su frente, con la edificación, viales de acceso y finca de «Mall Expansión, Sociedad Anónima»; derecha, desde ese frente, edificio del centro comercial y dicha finca de «Mall Expansión, Sociedad Anónima»; izquierda, edificio del centro comercial y viales de acceso, y fondo, vial de acceso; y en su parte posterior, situada a la espalda de la edificación, linda, vista desde el edificio, por el frente con éste y zona de patio descubierto de este departamento; derecha entrando y fondo, vial de acceso, e izquierda, termina en ángulo. Estará gravado este departamento, en favor del departamento número 2 del edificio y de los que del mismo se formen en lo sucesivo por segregación o división, con servidumbre permanente de paso y aparcamiento de vehículos en la forma consignada en escritura pública de 27 de noviembre de 1992, ante el Notario de Pamplona, don José Miguel Peñas Martín.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor de los elementos comunes del inmueble de 80 enteros 68 centésimas de otro por 100.

Obra inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora, tomo 1.885, libro 548, folio 151, finca número 52.194, inscripción primera.

2. Parcela en Zamora de 843 metros 16 decímetros cuadrados a la derecha de la carretera de Valladolid, yendo hacia esta ciudad, en el paseo de la Glorieta del Alto, que hoy llaman «Alto de los Curas». Su forma es de un trapecio isósceles cuya base mayor que corresponde al límite sur mide 53 metros 65 centímetros; la base menor que corresponde al límite septentrional, mide 10 metros, y los lados no paralelos, que corresponden a los límites oriental y occidental —mejor dicho nororiental y noroccidental— miden, respectivamente, 31 metros 90 centímetros y 34 metros 20 centímetros. Linda: Al norte, con paseo de la Glorieta del Alto; al este, mejor nordeste, con parcela propiedad de Angel Crespo Bernardo y otros; por el sur, con finca de Sebastián Hernández Hernández, y por el oeste, mejor dicho por el noroeste, con la carretera de Valladolid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.389, libro 196, folio 146, finca número 14.411, inscripción sexta.

3. Parcela en Zamora, que tiene una superficie de seis áreas 25 centiares o 625 metros cuadrados, donde llaman el «Alto de San Isidro», de forma trapezoidal y que linda: Norte, más bien nordeste, con el paseo de la Glorieta del Alto; al este, con finca del Ayuntamiento; sur, con viñas de herederos de Braulio Coco, finca de Sebastián Hernández Hernández, y al sureste, con resto de la finca matriz; oeste, con la misma finca de Sebastián Hernández Hernández y finca de herederos de Felipe Crespo Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.872, libro 535, folio 218, finca número 50.726, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—13.324.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 873/1993, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Víctor Soteras Lasobras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 22 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de junio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3. Piso principal centro en la primera planta alzada, de 86 metros 10 decímetros cuadrados, con un cuarto trastero en el sótano señalado con el número 1, en la calle María Lostal, número 7, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.208, libro 976, sección segunda, folio 46, finca número 44.420 (hoy Registro de la Propiedad número 6,

tomo 4.260, libro 142, folio 155, finca número 8.111).

Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 2 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—11.887.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 367/1993, a instancia del actor «Hierros del Ebro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandado don Magencio Barredo Rivas, con domicilio en San Juan de la Peña, 157, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana, piso vivienda, sito en término de Zaragoza, avenida San Juan de la Peña, número 157, rotulado como Jardines de la Concordia, número 7 oficial, piso 1.º, D, en primera planta, de unos 64,53 metros cuadrados de superficie útil. Es la finca registral número 9.710.

Valorada en 9.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado, en caso de no encontrarse éste en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—11.350.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 80/1993-D, seguidos a instancia de la actora «Caja Rural Alto Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada»,

representada por el Procurador señor Omella Gil, y siendo demandados don Felipe Fernando Mateo Bueno y doña María Pilar Bueno Aznar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación: las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte,

Segunda subasta, el día 13 de junio de 1994, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta, puerta primera del bloque I del edificio situado en San Carlos de la Rápita con fachadas a las calles San Isidro, la Galera y Baix Ebre, con una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 11 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Por frente, con finca número 14, mediante la zona de acceso; derecha entrada, con edificio de propietarios de la calle Godall, número 2 y herederos de don José Manuel Canciano; izquierda, con fincas números 13 y 14, y detrás con calle San Isidro. Lleva como anejo, en la planta cubierta, el cuarto trastero señalado con el número 4, con una superficie útil de 3 metros 95 decímetros cuadrados, y construida de 4 metros 62 decímetros cuadrados. Cuota: Un entero seis mil trescientos dieciocho diezmilésimas por 100. Propiedad de don Felipe Fernando Mateo Bueno.

Inscrita al tomo 3.424, folio 74, libro 146, finca 9.390 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en la segunda planta, puerta segunda del edificio sito en San Carlos de la Rápita, con fachadas a las calles San Isidro, la Galera, y Baix Ebre, con una superficie útil de 83 metros 5 decímetros cuadrados. Lleva como anejo, en la planta cubierta, el cuarto trastero señalado con el número 3, con superficie útil de 4 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: 1,5834 enteros por 100. Inscrita a nombre de don Felipe Fernando Mateo Bueno al tomo 3.424, folio 209, libro 146, finca número 9.457 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada en 6.880.000 pesetas.

Urbana, vivienda sita en la tercera planta, puerta primera del bloque I sito en San Carlos de la Rápita, calles San Isidro, la Galera y Baix Ebre, con una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados, se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, lleva como anejo, en la planta cubierta, el cuarto trastero con

el número 3, con una superficie útil de 3 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: 1,6318 enteros por 100. Inscrita a nombre de don Felipe Fernando Mateo Bueno al tomo 3.424, folio 68, libro 146, finca 9.387 del Registro de la Propiedad de Amposta número 1.

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dada en Zaragoza a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.940.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 942/1993-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra Rosalina Aragües Cortés, con domicilio en Las Misiones, 7, Zaragoza, y doña Rosa María Uriel Aragües, con domicilio en avenida de Madrid, 87, octavo, B, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. **Cuarta.**—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicha finca

Piso entresuelo, puerta 4, en la primera planta de viviendas, en calle Las Misiones, número 7. Inscrito al tomo 2.384, libro 732, folio 218, finca número 10.559. Siendo su valor de tasación de 5.405.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.061.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución, número 5/1993, en el que se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colón, número 77, segundo, de esta ciudad, y a la hora de las nueve cuarenta y cinco, por primera vez, el día 12 de abril de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 10 de mayo de 1994 y por tercera vez, el día 7 de junio de 1994, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso de dicha cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida de José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.

b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y

c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta, en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Octava.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único:

Bien inmueble.—Finca urbana, cercada, con edificio destinado a fábrica de harinas, sito en Belmonte, calle Isabel I de Castilla, señalado con el número 48, por donde tiene su entrada. Dentro de este cercado se encuentra el edificio destinado a fabricación de harinas, compuesto de dos cuerpos, uno de ellos de dos pisos, ocupando una superficie de 3.658 metros cuadrados. Inscrita al folio 52 del tomo 960 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Belmonte, finca número 7.436, inscripción segunda, a nombre de la compañía mercantil «Harinera de Belmonte, Sociedad Anónima».

Bienes muebles.—Cuatro tolvas, de 25.000 kilogramos de capacidad, con turbinas de recogida de desperdicios de fábrica.

Cuatro tolvas de mezcla de vibradores, de 7.000 kilogramos de capacidad cada una.

Cuatro silos para almacenamiento del producto, todos ellos de chapa galvanizada, con sinfines y escaleras de acceso, con una capacidad de carga de 250.000 kilogramos cada uno, con motor de elevación.

Una balsa de camiones exterior, con una capacidad de desplazamiento de 60 toneladas, completa, con bandeja de peso de la marca «D. Pérez Valladolid».

Un transformador fijo para alimentación de la fábrica en caseta, siendo éste trifásico, de 50 Hz, refrigerado por aceite, marca «Westinghouse», tipo NSC 16735520, con una potencia nominal de 315 KVA.

Siete molinos de 70 centímetros, todos ellos de la marca «Daverioce, Sociedad Anónima», y una capacidad de producción de 4.292 kilogramos por hora, con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento.

Valor de tasación total: 90.967.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en la localidad de Belmonte (Cuenca), en el inmueble reseñado, propiedad de la ejecutada, sito en la calle Isabel I de Castilla, número 48, siendo los depositarios don Antonio Campos Fuentes, don José Castellanos Parra y don Segundo Escribano Montellano.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la entidad ejecutada y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 22 de febrero de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.—12.029.

SALAMANCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con el número 39 y 40/1992, a instancia de don Simón Guerra García, contra don Juvenino Alfaraz Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad del ejecutado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Un piso vivienda sito en la avenida de Federico Anaya, números 106-112, sexto, 8, en esta capital, propiedad del ejecutado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, finca número 8.495. Valorada en 5.411.015 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar la segunda subasta en quiebra el día 1 de junio de 1994, y en tercera subasta, en su caso, el día 29 de junio del mismo año, señalándose como hora para todas ellas la de las doce, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes,

en la Sala de Vistas del Tribunal, en la calle La Marina, número 9, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», números 3704/000/64/39 y 40/92, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que en segunda subasta el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Séptima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Que el depositario del bien es el ejecutado, con domicilio en la avenida de Federico Anaya, números 106-112, sexto, 8.

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—12.027.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos, número 133/1992, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ernesto Montero Basqueseaux, contra la empresa Juncal Iruretagoyena Larrarte, sobre ejecución acto de conciliación, se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia.—Su Señoría la Secretaría judicial doña María Jesús Astigarraga Loinaz.

En Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1994.

Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Que estando adjudicados por auto de fecha 21 de enero de 1994 por el Juzgado de lo Social número 4 de San Sebastián, los bienes objeto del presente procedimiento y que son los siguientes:

Tractocamión «Mercedes Benz», modelo MB-1938S, matrícula BU-6777-N.

Semirremolque frigorífico «Primball», modelo ST-3 ejes, matrícula AL-00530-R.

Semirremolque frigorífico «Primball», modelo ST-3 ejes, matrícula AL-00527-R.

Semirremolque frigorífico «Fruenhaut», modelo PB-F3PPP122-S, matrícula MU-01104-R.

Semirremolque frigorífico «Montenegro», modelo SCH-12 5 FR, matrícula A-01665-R.

Tractocamión «Man», modelo 19361 FLT, matrícula SS-6201-AH.

Se acuerda el levantamiento de embargo de los mismos, oficiando al «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y a la Jefatura Provincial de Tráfico a tales efectos.

Notifíquese esta resolución.»

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183, 1, de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—11.751-E.

VIGO

Edicto

Don Manuel Domínguez López, Magistrado de lo Social número 4 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado con el número 871/1992, ejecución 27/1993, a instancia de Benito Rosales Fernández y otros, contra «Factoría Molares Montenegro, Sociedad Anónima», y «Astilleros Orge Leirós Barros, Sociedad Limitada», en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de las ejecutadas, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Camión «MAN», modelo 40320 FDAK, matrícula M-4242-BK. Valor: 350.000 pesetas.

2. Camión «MAN», modelo 40320 FDAK, matrícula M-6870-BL. Valor: 350.000 pesetas.

3. Finca «Baliela», sita en el barrio de Verdeal, parroquia de Domayo, municipio de Moaña (Pontevedra), con una cabida de 60 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, orillamar; este, herederos de Victor Montenegro, y oeste, terreno de Pesaiba de José Molares Alonso. Valor: 27.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Puerta del Sol, número 11, cuarto, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de abril de 1994; en segunda subasta, el día 12 de mayo de 1994, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, el 9 de junio de 1994, señalándose como hora de celebración para todas ellas las once treinta horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal

y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe del depósito efectuado en el establecimiento designado al efecto en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta número 3629000640027.93 del Juzgado de lo Social número 4; los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Urzaiz, número 7, de Vigo, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 3629000640027.93, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el caso de los ejecutantes o sus representantes legales.

Décima.—Que los vehículos objeto de subasta, hasta la fecha se desconoce el lugar donde se depositarán, por cuanto no se comunicó su precinto.

Undécima.—Se advierte a los posibles licitadores que permanecerán las cargas que sean preferentes a los créditos que aquí se ejecutan.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes interesadas en particular en este procedimiento una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado, Manuel Domínguez López.—12.025.